Folleto | Enero de 2026

YourIndex SICAV

Una SICAV de Luxemburgo

eurizoncapital.com

Índice

Aviso para inversores 3

Descripciones de los fondos 4

YIS MSCI EMU Universal 6
YIS MSCI Europe Universal 9
YIS MSCI USA Universal 12
YIS MSCI Canada Universal 15
YIS MSCI North America Universal 18
YIS MSCI Japan Universal 21
YIS MSCI Pacific ex Japan Universal 24
YIS MSCI World Universal 27
YIS MSCI Emerging Markets Universal 30
YIS MSCI USA Growth Universal 33
YIS MSCI USA Value Universal 36
YIS MSCI Europe Selection 39
YIS MSCI USA Selection 42
YIS MSCI North America Selection 45
YIS MSCI World Selection 48
YIS MSCI Europe 50 51
YIS 1-3 Year EMU Government Bond 54
YIS 3-5 Year EMU Government Bond 56
YIS 1-10 Year EMU Government Bond 58
YIS 5+Year EMU Government Bond 60
YIS EMU Government Bond 62
YIS 1-3 Year Italian Government Bond 64
YIS 3-5 Year Italian Government Bond 66
YIS 5+Year Italian Government Bond 68
YIS 1-3 Year US Government Bond 70
YIS 3-5 Year US Government Bond 72
YIS 5+Year US Government Bond 74
YIS US Government Bond 76
YIS Global Government Bond 78
YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond 80
YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond 84
YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond 87
YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond 89

Descripción de riesgos 91

Métodos de replicación 99

Políticas crediticias 99

Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR 100

Facultades y límites generales de inversión 102

Invertir en los fondos 115

Gestión y funcionamiento 130

Información precontractual conforme al SFDR 139

YourIndex Sicav - YIS MSCI EMU Universal 140
YourIndex Sicav - YIS MSCI Europe Universal 151
YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Universal 162
YourIndex Sicav - YIS MSCI Canada Universal 173
YourIndex Sicav - YIS MSCI North America Universal . . 184
YourIndex Sicav - YIS MSCI Japan Universal 195
YourIndex Sicav - YIS MSCI Pacific ex Japan Universal 206
YourIndex Sicav - YIS MSCI World Universal 217
YourIndex Sicav - YIS MSCI Emerging Markets Universal 228
YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Growth Universal 239
YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Value Universal 250
YourIndex Sicav - YIS MSCI Europe Selection 261
YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Selection 272
YourIndex Sicav - YIS MSCI North America Selection . . 283
YourIndex Sicav - YIS MSCI World Selection 294
YourIndex Sicav - YIS 1-3 Year EMU Government Bond 305
YourIndex Sicav - YIS 3-5 Year EMU Government Bond 312
YourIndex Sicav - YIS 1-10 Year EMU Government Bond 319
YourIndex Sicav - YIS 5+Year EMU Government Bond . . 326
YourIndex Sicav - YIS EMU Government Bond 333
YourIndex Sicav - YIS Global Government Bond 340
YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond 347
YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond 358
YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond 369
YourIndex Sicav - YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond 380

Aviso para inversores

Todas las inversiones conllevan riesgos

En estos fondos, al igual que en la mayoría de las inversiones, la rentabilidad futura puede diferir de la rentabilidad histórica. No se puede garantizar que un fondo cumpla sus objetivos o alcance un nivel de rendimiento determinado.

Las inversiones en fondos no tienen carácter de depósito bancario. El valor de su inversión puede subir o bajar, y usted podría perder parte o la totalidad del dinero invertido. El nivel de los ingresos también puede subir o bajar (en forma de porcentaje o en términos absolutos). Ninguno de los fondos incluidos en el presente folleto está destinado a ser un plan de inversión completo, y no todos los fondos son apropiados para todos los inversores.

Antes de invertir en cualquier fondo, deberá comprender los riesgos, los costes y los términos de la inversión, así como la adecuación de dichas características a sus propias circunstancias financieras y a su tolerancia al riesgo.

Como posible inversor, le corresponde conocer y cumplir todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las restricciones cambiarias, y ser consciente de las posibles consecuencias fiscales, de las que la SICAV no será responsable en ningún caso. Antes de invertir, le recomendamos que consulte a un asesor de inversiones, a un asesor jurídico y a un asesor fiscal.

Cualquier diferencia entre las monedas de los valores del fondo, las monedas base o las monedas de las clases de acciones y su moneda nacional puede exponerle a un riesgo de divisas. Si su moneda nacional es diferente de la moneda de su clase de acciones, la rentabilidad que experimente como inversor podría ser muy diferente de la de la clase de acciones.

Quién puede invertir en estos fondos

La distribución de este folleto, la oferta de estas acciones para su venta o la inversión en dichas acciones es legal únicamente cuando las acciones estén registradas para su venta pública o cuando la venta no esté prohibida por la legislación o normativa local. Ni este folleto ni ningún otro documento relacionado con la SICAV constituye una oferta o solicitud en ninguna jurisdicción, ni para ningún inversor, cuando no esté legalmente permitido o cuando la persona que realiza la oferta o solicitud no esté habilitada a tal efecto.

Ni estas acciones ni la SICAV están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos ni ante ninguna otra entidad estadounidense, federal o de otro tipo. Por lo tanto, a menos que la sociedad gestora tenga la certeza de que no constituye en ningún caso una vulneración de las leyes de valores de Estados Unidos, estas acciones no se venden en Estados Unidos, y no están disponibles para personas de Estados Unidos ni en su beneficio.

Esta versión del folleto no podrá utilizarse ni distribuirse en Hong Kong, a menos que vaya acompañada del correspondiente anexo local. Este folleto no ha sido supervisado por ninguna autoridad reguladora de Hong Kong.

Para obtener más información sobre las restricciones relativas a la tenencia de acciones, póngase en contacto con nosotros (véase a continuación).

En qué información basarse

Antes de decidir si invertir o no en un fondo, debe consultar, y leer detenidamente, el folleto más reciente, así como los correspondientes documentos de datos fundamentales y los últimos informes financieros, los cuales se consideran parte del folleto. Todos estos documentos están disponibles en el sitio web ***eurizoncapital.com***.

Al suscribir acciones en cualquiera de estos fondos, se considerará que acepta los términos establecidos en dichos documentos.

El conjunto de estos documentos representa la única información aprobada sobre los fondos y la SICAV. Cualquier persona que ofrezca otra información o documentación, o que tome decisiones de inversión basadas en las mismas, lo hace por su cuenta y riesgo. El consejo no es responsable de ninguna declaración o información sobre los fondos o la SICAV que no esté incluida en dichos documentos, y los inversores se basarán en dichas declaraciones e información bajo su propio riesgo. La información contenida en este folleto, o en cualquier documento sobre la SICAV o los fondos, podría haber cambiado con posterioridad a su fecha de publicación. En caso de discrepancia en las traducciones del presente folleto, los estatutos o los informes financieros, prevalecerá la versión en inglés, a menos que la sociedad gestora o el depositario determinen lo contrario.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch
28, Boulevard de Kockelscheuer
L-1821 Luxemburgo

eurizoncapital.com

Descripciones de los fondos

Todos los fondos descritos en el presente folleto forman parte de la SICAV, que actúa como estructura paraguas para los mismos.

La SICAV se ha creado para ofrecer a los inversores acceso a una gestión profesional de las inversiones a través de una serie de fondos, cada uno de los cuales tiene por objeto lograr un equilibrio entre el crecimiento y la preservación del capital de los accionistas, ofreciendo al mismo tiempo una gran liquidez de las acciones de los fondos e implementando una sólida diversificación de los riesgos.

Por ley, todos los fondos están autorizados a invertir de acuerdo con lo dispuesto en el apartado «Facultades y límites generales de inversión», y están obligados igualmente a respetar los límites establecidos en ese mismo apartado. Sin embargo, cada fondo también tiene su propia política de inversión que, por lo general, es más restrictiva que lo que permite la ley. En cierta medida, un fondo puede utilizar inversiones y técnicas que no estén descritas en su política de inversiones, siempre que sean compatibles con la legislación y la normativa aplicables, así como con el objetivo de inversión de la cartera. Asimismo, cada fondo podrá desviarse temporalmente de su política de inversión para hacer frente a condiciones de mercado inusuales o a acontecimientos imprevisibles de gran envergadura. Las descripciones de los objetivos de inversión específicos, las inversiones principales y otras características clave de cada fondo empiezan en la siguiente página.

El consejo asume la responsabilidad absoluta de las operaciones y las actividades de inversión de la SICAV, incluidas las actividades de inversión de todos los fondos. El consejo ha delegado la gestión diaria de los fondos en la sociedad gestora, que a su vez podrá delegar algunas de sus funciones en diversos proveedores de servicios, como la gestión de las inversiones, la distribución y la administración central. La sociedad gestora mantiene la autoridad de supervisión y control sobre sus delegados.

El consejo podrá decidir cotizar, listar o admitir a cotización de otro modo una o varias clases de acciones de un fondo en una o varias bolsas de valores.

En el último apartado del presente folleto Gestión y funcionamiento, se ofrece más información sobre la SICAV, la sociedad gestora y los proveedores de servicios.

Para obtener información sobre las comisiones y los gastos que puede tener que pagar en relación con su inversión, consulte los siguientes apartados:

- *Comisiones máximas de compra, canje y venta de la mayoría de las acciones: este apartado.*
- *Comisiones anuales máximas deducidas de su inversión: este apartado.*
- *Gastos reales recientes: el DDF aplicable o el último informe financiero de la SICAV.*
- *Comisiones por conversión de divisas, operaciones bancarias y asesoramiento de inversión: su asesor financiero, el agente de transferencias u otros proveedores de servicios, según corresponda.*

Términos con significados específicos

Los términos que figuran a continuación tienen los siguientes significados en el presente folleto.

Ley de 2010 *La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.*

Los estatutos *Los Estatutos sociales de la SICAV.*

Participantes autorizados *Cualquier entidad que haya suscrito un acuerdo con la SICAV para comprar y vender acciones de ETF OICVM (mercado primario).*

Divisa base *La moneda en la que un fondo lleva la contabilidad de su fondo y mantiene su VL principal.*

El consejo *El consejo de administración de la SICAV.*

Día hábil *Cualquier día que sea un día hábil completo para los bancos de Luxemburgo.*

Depositario central de valores o DCV *Sistema de compensación que es un sistema de liquidación nacional para mercados nacionales específicos.*

Mercados emergentes *Cualquier país cuya economía está menos desarrollada según el Banco Mundial, las Naciones Unidas o una organización conexa.*

Informes financieros *El informe anual de la SICAV, junto con cualquier informe semestral publicado desde el informe anual más reciente.*

Mercados fronterizos *Los países menos desarrollados de los mercados emergentes, como los incluidos en el índice MSCI Frontier Market o índices similares.*

Fondo *Salvo que se indique lo contrario, describe a cualquier fondo para el que la SICAV actúa como OICVM paraguas.*

Gobierno *Cualquier gobierno, agencia gubernamental, entidad supranacional o pública internacional, autoridad local u organización patrocinada por el gobierno.*

VLi *Valor de una acción de un ETF OICVM, calculado durante intervalos regulares a lo largo del día (valor liquidativo intradía) tomando como base la información disponible del día de negociación.*

Intermediario *Cualquier intermediario, agente de distribución u otro intermediario con el que el distribuidor tenga un acuerdo para distribuir acciones.*

Depositarios centrales de valores internacionales o DCVI *El sistema de liquidación del depositario central de valores internacional (DCVI) a través del cual pueden liquidarse las acciones de ETF OICVM, que es un sistema de liquidación internacional conectado a varios mercados nacionales. En la fecha del presente folleto, el depositario central de valores internacional de la SICAV es Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxemburgo.*

DDF *Documento de Datos Fundamentales.*

Creadores de mercado *Cualquier entidad que sea miembro de las bolsas de valores correspondientes en las que las acciones de ETF OICVM hayan sido admitidas a cotización o negociadas, y que haya suscrito un acuerdo con la SICAV para mantener el precio de las acciones de ETF OICVM en una bolsa de valores cercana a su VL o VLi.*

VL *El valor liquidativo por acción; el valor de una acción de un fondo.*

Participante *Titulares de cuentas en un DCVI, que pueden incluir, entre otros, a participantes autorizados, sus representantes o agentes y que mantienen su participación en acciones de ETF OICVM liquidadas y/o compensadas a través del depositario central de valores internacional aplicable.*

Archivo de composición de la cartera Archivo *en el que figuran las inversiones y/o el componente de efectivo que pueden ser entregados (a) por los participantes autorizados en el caso de suscripciones o (b) por la SICAV en el caso de reembolsos.*

Mercado primario *Mercado en el que las acciones de ETF OICVM se suscriben o reembolsan (fuera de bolsa) directamente con la SICAV.*

El folleto *El presente documento.*

Bolsas de valores pertinentes *Bolsas en las que las acciones de ETF OICVM de un fondo pueden estar cotizadas y/o admitidas a negociación.*

Mercado secundario *Mercado en el que las acciones de un ETF OICVM de un fondo se negocian entre inversores y no con la propia SICAV, que puede tener lugar en una bolsa de valores pertinente o en un mercado extrabursátil.*

SFDR *El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.*

La SICAV *YourIndex SICAV (nombre abreviado: YIS).*

Error de seguimiento *Medida de la diferencia entre la rentabilidad del fondo y la de su índice de referencia.*

Costes de transacción *Cualquier coste y gasto incurrido en relación con la compra y venta de valores e instrumentos financieros de la cartera, honorarios y comisiones de intermediación, intereses o impuestos por pagar con respecto a dichas operaciones de compra y venta.*

Acción ETF OICVM *Acción cotizada/negociada en al menos un mercado regulado o sistema multilateral de negociación con al menos un creador de mercado.*

Persona estadounidense *Cualquier residente de Estados Unidos o cualquier asociación o empresa constituida bajo las leyes de Estados Unidos o de cualquiera de sus estados, territorios o posesiones.*

Nosotros *La SICAV, actuando a través del consejo o a través de cualquier proveedor de servicios descrito en el presente folleto, excepto el auditor y los distribuidores.*

Usted *Cualquier accionista pasado, presente o futuro, o un agente del mismo.*

Códigos de divisas

AUD *Dólar australiano*
CHF *Franco suizo*
Renminbi *Renminbi chino offshore*
CNY *Renminbi chino onshore*
EUR *Euro*
GBP *Libra esterlina*
HUF *Forinto húngaro*
JPY *Yen japonés*
PLN *Esloti polaco*
RMB *Renminbi onshore/offshore*
USD *Dólar estadounidense*

YIS MSCI EMU Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI EMU Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI EMU Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI EMU Index, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los Mercados desarrollados (MD) de la UEM. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI EMU Index®.

* Son países de los Mercados desarrollados de la UEM: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI EMU Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de empresas de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM). Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/05/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI EMU Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Europe Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Europe Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Europe Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI Europe Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de 15 Mercados desarrollados* (MD) de Europa. El índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Europe Index®.

* Son países de los Mercados desarrollados: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Europe Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización europeas. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Europe Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI USA Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI USA Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI USA Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI USA Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable estadounidenses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Index®.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI USA Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/05/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI USA Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Canada Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Canada Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Canada Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI Canada Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable canadienses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Canada Index®.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Canada Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización canadienses. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes *Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario* Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Canada Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI North America Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI North America Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI North America Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI North America Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable de EE. UU. y Canadá. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI North America Index®.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI North America Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses y canadienses. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/05/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI North America Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Japan Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Japan Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Japan Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI Japan Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable japoneses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Japan Index®.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Japan Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización japonesas. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente al VL del siguiente día hábil que sea también un día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/05/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Japan Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Pacific ex Japan Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Pacific ex Japan Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Pacific ex Japan Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI Pacific ex Japan Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye empresas de mediana y gran capitalización de 4 de los 5 países de los mercados desarrollados de la región del Pacífico (excepto Japón)*. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Pacific ex Japan Index®.

* Son países de los Mercados desarrollados del MSCI Pacific ex Japan Index®: Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Pacific ex Japan Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de empresas de la región Asia-Pacífico, excluido Japón. Parte de estas inversiones pueden ser de China. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo podrá invertir a través del programa Hong Kong Stock Connect. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Riesgo de país – China
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos imprevisibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes

Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente al VL del siguiente día hábil que sea también un día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/05/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Pacific ex Japan Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE

COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI World Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI World Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI World Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI World Index, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los Mercados desarrollados (MD). El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI World Index.

* Son países de los Mercados desarrollados: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE. UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI World Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de mercados desarrollados. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable mundiales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario (hasta el 7 de noviembre de 2025)*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario (a partir del 10 de noviembre de 2025) Las solicitudes de compra, canje o venta de tales acciones del fondo que reciba y acepte el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo y que sea también día de negociación en los principales mercados del fondo se tramitarán normalmente al VL del siguiente día hábil que también sea día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI World Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER

EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Emerging Markets Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Emerging Markets Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Emerging Markets Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI Emerging Markets Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de 25 países de los Mercados emergentes*. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Emerging Markets Index®.

* Son países de los Mercados emergentes: Arabia Saudí, Brasil, Catar, Chile, China, Colombia, Corea, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Grecia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Kuwait, Malasia, México, Perú, Polonia, República Checa, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán y Turquía.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies®.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Emerging Markets Universal Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de mercados emergentes, incluida China. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo podrá invertir a través del programa Hong Kong Stock Connect. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Swaps de rentabilidad total

Previsto, el 5% del patrimonio neto total; máximo, el 10%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Mercados emergentes y fronterizos
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable emergentes, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente al VL del siguiente día hábil que sea también un día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Emerging Markets Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI USA Growth Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI USA Growth Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI USA Growth Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI USA Growth Index, su índice matriz (el «Índice matriz») e incluye valores de mediana y gran capitalización que presentan características generales del estilo de crecimiento en EE. UU. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Growth Index.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***https://www.msci.com***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses que presentan características generales del estilo de crecimiento. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI USA Growth Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI USA Value Universal

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI USA Value Universal Index®.

Índice(s) de referencia MSCI USA Value Universal Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI USA Value Index, su índice matriz (el «Índice matriz») e incluye valores estadounidenses de mediana y gran capitalización que presentan características generales del estilo de valor. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Value Index.

El Índice se construye en los siguientes pasos:

- En primer lugar, se excluyen los valores con el perfil ASG más débil del Índice matriz.
- En segundo lugar, se define un factor de reponderación ASG para reflejar una evaluación tanto del perfil ASG actual (basado en el MSCI ESG Rating® actual) como de la tendencia de dicho perfil (basado en la MSCI ESG Rating Trend®).
- Por último, los valores se vuelven a ponderar a partir de las ponderaciones de capitalización bursátil de capitalización libre del Índice matriz utilizando la puntuación ASG combinada para construir el Índice.

El universo admisible del Índice se construye excluyendo los valores según los siguientes criterios: empresas implicadas en controversias ASG de bandera roja y empresas implicadas en negocios de armas controvertidos.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta semestralmente, al cierre del último día hábil de mayo y noviembre. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo. El Índice se revisa trimestralmente, al cierre del último día hábil de febrero y agosto. En las revisiones trimestrales, el Índice no se recompone, sino que los componentes en ese momento se eliminarán del Índice si están implicados en armas controvertidas o han recibido una señal de alerta según el análisis de MSCI Solutions Controversies.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***https://www.msci.com***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses que presentan características generales del estilo de valor. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI USA Value Universal.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Europe Selection

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Europe Selection Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Europe Selection Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI Europe Index® (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.

El Índice se deriva del MSCI Europe Index® y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz. El Índice está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de 15 países de los mercados desarrollados*. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.

* Los países de los Mercados desarrollados de Europa son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 3 o superior (en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Armas controvertidas, armas nucleares, armas de fuego civiles, tabaco, alcohol, armas convencionales, juegos de azar, energía nuclear, extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Los componentes existentes del Índice se mantienen en el universo admisible si cumplen todas las condiciones siguientes:

- MSCI ESG Rating® de «BB» o superior

- MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior

- No se han seleccionado según los criterios de implicación empresarial.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se revisa anualmente en mayo para que coincida con la «Revisión del Índice de mayo» del Índice matriz; el Índice también se revisa trimestralmente en febrero, agosto y noviembre para que coincida con las «Revisiones del Índice» periódicas del Índice matriz. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Europe Selection Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización europeas. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Europe Selection.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI USA Selection

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI USA Selection Index®.

Índice(s) de referencia MSCI USA Selection Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI USA Index (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.

El Índice se deriva del MSCI USA Index y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.

El Índice está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados estadounidenses.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 3 o superior (en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Armas controvertidas, armas nucleares, armas de fuego civiles, tabaco, alcohol, armas convencionales, juegos de azar, energía nuclear, extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Los componentes existentes del Índice se mantienen en el universo admisible si cumplen todas las condiciones siguientes:

- MSCI ESG Rating® de «BB» o superior

- MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior

- No se han seleccionado según los criterios de implicación empresarial.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se revisa anualmente en mayo para que coincida con la «Revisión del Índice de mayo» del Índice matriz; el Índice también se revisa trimestralmente en febrero, agosto y noviembre para que coincida con las «Revisiones del Índice» periódicas del Índice matriz. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI USA Selection Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI USA Selection.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI North America Selection

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI North America Selection Index®.

Índice(s) de referencia MSCI North America Selection Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI North America Index® (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a Controversias.

El Índice se deriva del MSCI North America Index® y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.

El Índice está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados estadounidenses y canadienses.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 3 o superior (en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Armas controvertidas, armas nucleares, armas de fuego civiles, tabaco, alcohol, armas convencionales, juegos de azar, energía nuclear, extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Los componentes existentes del Índice se mantienen en el universo admisible si cumplen todas las condiciones siguientes:

- MSCI ESG Rating® de «BB» o superior

- MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior

- No se han seleccionado según los criterios de implicación empresarial.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se revisa anualmente en mayo para que coincida con la «Revisión del Índice de mayo» del Índice matriz; el Índice también se revisa trimestralmente en febrero, agosto y noviembre para que coincida con las «Revisiones del Índice» periódicas del Índice matriz. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI North America Selection Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses y canadienses. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

21/1/2026 Lanzado con el nombre de YIS MSCI North America Selection.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI World Selection

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI World Selection Index®.

Índice(s) de referencia MSCI World Selection Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI World Index® (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG. El Índice se deriva del MSCI World Index® y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa. El Índice está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de 23 países de los Mercados desarrollados*.

* Son países de los Mercados desarrollados: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE. UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 3 o superior (en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Armas controvertidas, armas nucleares, armas de fuego civiles, tabaco, alcohol, armas convencionales, juegos de azar, energía nuclear, extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Los componentes existentes del Índice se mantienen en el universo admisible si cumplen todas las condiciones siguientes:

- MSCI ESG Rating® de «BB» o superior

- MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior

- No se han seleccionado según los criterios de implicación empresarial.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se revisa anualmente en mayo para que coincida con la «Revisión del Índice de mayo» del Índice matriz; el Índice también se revisa trimestralmente en febrero, agosto y noviembre para que coincida con las «Revisiones del Índice» periódicas del Índice matriz. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI World Selection Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de mercados desarrollados. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable mundiales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario (hasta el 7 de noviembre de 2025)*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario (a partir del 10 de noviembre de 2025) Las solicitudes de compra, canje o venta de tales acciones del fondo que reciba y acepte el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo y que sea también día de negociación en los principales mercados del fondo se tramitarán normalmente al VL del siguiente día hábil que también sea día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

23/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI World Selection.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER

EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI Europe 50

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI Europe 50 Index®.

Índice(s) de referencia MSCI Europe 50 Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para seguir la rentabilidad de los 50 mayores valores de un índice subyacente MSCI Europe IMI Index® según su capitalización bursátil ajustada al capital flotante. El universo de selección del Índice se basa en los valores que componen el MSCI Europe Index® (el «Índice matriz»). Los componentes del Índice matriz se clasifican en orden descendente según su capitalización bursátil ajustada al capital flotante y, para construir el Índice, se seleccionan los 50 mayores valores. Los componentes resultantes del Índice se ponderan según su capitalización bursátil ajustada al capital flotante.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total neta, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte tras deducir cualquier impuesto que pueda aplicarse. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. La composición del Índice se revisa por completo trimestralmente para que coincida con las revisiones periódicas de MSCI Global Investable Market Indexes®. Los cambios se aplican al cierre del día hábil anterior a la fecha efectiva. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI Europe 50 Index***

Política de inversión El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por las empresas europeas de mayor capitalización. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente, al menos, el 90% de su patrimonio neto total en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable que se negocien o se emitan por empresas que estén incluidas en el índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 1% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Para más información, véase el apartado «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de renta variable regionales, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI Europe 50.

El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	3,00%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS 1-3 Year EMU Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 6 meses y 3 años. El Índice incluye actualmente bonos del Estado líquidos emitidos por Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Partiendo del J.P. Morgan EMU Government Bond Index 1-3 Year® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de dos años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS 1-3 Year EMU Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 3-5 Year EMU Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3- 5 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 3 y 5 años. El Índice incluye actualmente bonos del Estado líquidos emitidos por Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Partiendo del J.P. Morgan EMU Government Bond Index 3-5 Year® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS 3-5 Year EMU Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 1-10 Year EMU Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 6 meses y 10 años. El Índice incluye actualmente bonos del Estado líquidos emitidos por Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Partiendo del J.P. Morgan EMU Government Bond Index 1-10 Year® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS 1-10 Year EMU Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 5+ Year EMU Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de más de 5 años. El Índice incluye actualmente bonos del Estado líquidos emitidos por Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Partiendo del J.P. Morgan EMU Government Bond Index 5+ Year® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025	Lanzado con el nombre de YIS 5+ Year EMU Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS EMU Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro. El Índice incluye actualmente bonos del Estado líquidos emitidos por Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Partiendo del J.P. Morgan EMU Government Bond Index® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index .

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/6/2025 Lanzado con el nombre de YIS EMU Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 1-3 Year Italian Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan Italy Government Bond 1-3 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan Italy Government Bond 1-3 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública italiana admisible a tipo fijo y denominada en euros (EUR). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Estado italianos de tipo fijo, denominados en euros (EUR), que se negocian regularmente y que tienen entre 6 meses y 3 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan Italy Government Bond 1-3 Year Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales italianos denominados en euros. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de dos años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/6/2025	Lanzado con el nombre de YIS 1-3 Year Italian Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 3-5 Year Italian Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan Italy Government Bond 3-5 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan Italy Government Bond 3-5 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública italiana admisible a tipo fijo y denominada en euros (EUR). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Estado italianos de tipo fijo, denominados en euros (EUR), que se negocian regularmente y que tienen entre 3 y 5 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan Italy Government Bond 3-5 Year Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales italianos denominados en euros. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/6/2025	Lanzado con el nombre de YIS 3-5 Year Italian Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 5+ Year Italian Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan Italy Government Bond 5+ Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan Italy Government Bond 5+ Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública italiana admisible a tipo fijo y denominada en euros (EUR). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Estado italianos de tipo fijo, denominados en euros (EUR), que se negocian regularmente y que tienen más de 5 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan Italy Government Bond 5+ Year Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales italianos denominados en euros. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/6/2025	Lanzado con el nombre de YIS 5+ Year Italian Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 1-3 Year US Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan United States Government Bond 1-3 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan United States Government Bond 1-3 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro de EE. UU. admisibles a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Tesoro de EE. UU. a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD), que se negocian regularmente y que tienen entre 6 meses y 3 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan United States Government Bond 1-3 Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales estadounidenses denominados en USD. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de dos años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025	Lanzado con el nombre de YIS 1-3 Year US Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 3-5 Year US Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan United States Government Bond 3-5 Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan United States Government Bond 3-5 Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro de EE. UU. admisibles a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Tesoro de EE. UU. a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD), que se negocian regularmente y que tienen entre 3 y 5 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan United States Government Bond 3-5 Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales estadounidenses denominados en USD. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025	Lanzado con el nombre de YIS 3-5 Year US Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS 5+ Year US Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan United States Government Bond 5+ Year Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan United States Government Bond 5+ Year Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro de EE. UU. admisibles a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Tesoro de EE. UU. a tipo fijo, denominados en dólares estadounidenses (USD), que se negocian regularmente y que tienen más de 5 años de vencimiento restante en la fecha de reajuste.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan United States Government Bond 5+ Year Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales estadounidenses denominados en USD. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cinco años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025	Lanzado con el nombre de YIS 5+ Year US Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS US Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan United States Government Bond Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan United States Government Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro de EE. UU. admisibles a tipo fijo y denominados en dólares estadounidenses (USD). El Índice se basa en la composición y la metodología establecida del J.P. Morgan Government Bond Index®. El Índice se compone de bonos del Tesoro de EE. UU. a tipo fijo, denominados en dólares estadounidenses (USD), que se negocian regularmente.

El Índice no tiene en cuenta criterios ASG.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El Índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan United States Government Bond Index***.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales estadounidenses denominados en USD. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS US Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS Global Government Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index®.

Índice(s) de referencia J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro denominados en moneda local a tipo fijo, emitidos por una lista fija de 13 mercados desarrollados principales.

Partiendo del J.P. Morgan Global Government Bond Index® (el «Índice matriz»), el Índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

Metodología de puntuación: uso de JESG index scores®, una combinación de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Se toma una media simple de la puntuación de Verisk Maplecroft® y Sustainalytics® de cada país para obtener la JESG index score. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. La JESG index score de cada emisor define en qué banda se encuentra. La banda funciona como un escalador/multiplicador que determina la ponderación que recibe un emisor en el Índice en relación con el Índice matriz.

Metodología de integración: a los emisores con las JESG index scores® más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el Índice matriz.

Selección negativa/excluyente y basada en normas: Se excluyen los emisores soberanos con JESG index scores® de 30 o menos. Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU. También se excluyen las emisiones soberanas emitidas por países sujetos a infracciones sociales según haya determinado Sustainalytics®.

La metodología aplica una selección positiva asignando una sobreponderación a los bonos verdes para incentivar la financiación sostenible ajustada a las soluciones al cambio climático.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por J.P. Morgan Securities PLC, que actúa como administrador del índice de referencia. El índice se reajusta el último día laborable de cada mes. Si los tipos de cambio de WM Reuters no están disponibles el último día laborable del mes (p. ej., el Viernes Santo), los índices se reajustan el día hábil anterior. Las bandas del JESG se reajustan trimestralmente en las siguientes fechas: fin del mes de enero, fin del mes de abril, fin del mes de julio y fin del mes de octubre. Este reajuste trimestral solo se aplica a los cambios de JESG score®/banda; los cambios de composición y de datos de referencia en el Índice matriz como resultado de la actividad del mercado de capitales (p. ej., nuevos bonos, *taps*, ofertas, etc.) se reflejarán mensualmente (reajuste a final de mes). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index.

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en cualquier divisa. Estas inversiones se emiten principalmente en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos corporativos: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 40% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos a nivel mundial, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

5/5/2025 Lanzado con el nombre de YIS Global Government Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

Los Índices no podrán copiarse, utilizarse ni distribuirse sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. J.P. Morgan y los nombres de los índices de J.P. Morgan son marcas de servicio de J.P. Morgan o sus filiales y se han autorizado su uso para determinados fines por parte de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, ni ninguna otra persona o entidad, debe utilizar o hacer referencia a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de J.P. Morgan para patrocinar, respaldar, comercializar o promocionar este producto financiero o cualquier otro producto financiero sin ponerse en contacto primero con J.P. Morgan para determinar si se requiere la autorización de J.P. Morgan. Ninguna persona o entidad podrá atribuirse bajo ninguna circunstancia afiliación alguna con J.P. Morgan sin la previa autorización por escrito de J.P. Morgan. La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero J.P. Morgan no garantiza su exhaustividad o exactitud. Copyright 202], J.P. Morgan Chase & Co. Todos los derechos reservados.

YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index®.

Índice(s) de referencia MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI EUR HY Corporate Bond Index® (el «Índice matriz») a la vez que excluye los bonos con un importe en circulación inferior a 250 millones de EUR o con una calificación crediticia mediana inferior a B-. El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos de alto rendimiento denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

- una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;

- los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para identificar a las empresas implicadas de forma significativa en actividades controvertidas, mediante criterios específicos basados en umbrales de ingresos. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Además, el Índice aplica un umbral mínimo del 20% para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen los siguientes criterios acumulativos:

- Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior

- Valores de emisor con un Ingresos de impacto sostenible superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target

- Bonos verdes del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. La composición del Índice se revisa mensualmente, con un impacto de reajuste efectivo el primer día hábil del mes (Fecha de reajuste). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index***

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos corporativos con grado de inversión denominados en euros. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos del Estado: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento Máximo del 0,75% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en

valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito - Inferior a grado de inversión
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos corporativos, tanto con fines de inversión principal como de diversificación

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index®.

Índice(s) de referencia MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI EUR IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz») a la vez que excluye los bonos con un plazo de vencimiento superior a 3 años. El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

- una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;

- los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para identificar a las empresas implicadas de forma significativa en actividades controvertidas, mediante criterios específicos basados en umbrales de ingresos. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

Además, el Índice aplica un umbral mínimo del 15% para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen los siguientes criterios acumulativos:

- Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior

- Valores de emisor con un Ingresos de impacto sostenible superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target

- Bonos verdes del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. La composición del Índice se revisa mensualmente, con un impacto de reajuste efectivo el primer día hábil del mes (Fecha de reajuste). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a
MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo denominados en euros. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos del Estado: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de dos años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos corporativos, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index®.

Índice(s) de referencia MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI EUR IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz»). El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

- una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;

- los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® cuenta con un marco diseñado para identificar a las empresas implicadas de forma significativa en actividades controvertidas, mediante criterios específicos basados en umbrales de ingresos. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. La composición del Índice se revisa mensualmente, con un impacto de reajuste efectivo el primer día hábil del mes (Fecha de reajuste). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index***

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos corporativos con grado de inversión denominados en euros. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos del Estado: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos corporativos, tanto con fines de inversión principal como de diversificación

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond

Objetivo y política de inversión

Objetivo Aumentar el valor de su inversión a lo largo del tiempo siguiendo la rentabilidad del MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index®.

Índice(s) de referencia MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

El Índice se basa en el MSCI USD IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz»). El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

- una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;

- los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para identificar a las empresas implicadas de forma significativa en actividades controvertidas, mediante criterios específicos basados en umbrales de ingresos. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del Índice.

El Índice es un índice de rentabilidad total, lo que significa que calcula la rentabilidad de los componentes sobre la base de que cualquier dividendo o distribución se reinvierte. Se utilizará una versión cubierta del Índice para las acciones «con cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged) ofrecidas por el fondo.

El Índice es publicado y calculado por MSCI, que actúa como administrador del índice de referencia. La composición del Índice se revisa mensualmente, con un impacto de reajuste efectivo el primer día hábil del mes (Fecha de reajuste). Los reajustes del Índice se aplican en la cartera del Fondo para evitar desviaciones con respecto a la rentabilidad del Índice. Los costes de reajuste de la cartera del Fondo dependerán de la rotación del Índice y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste incidirán negativamente en la rentabilidad del Fondo.

Para obtener más información sobre el índice de referencia, acceda a ***MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index***

Política de inversión El fondo invierte principalmente en bonos corporativos con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 90% de su patrimonio neto total en deuda e instrumentos relacionados con la deuda de emisores incluidos en el índice de referencia. La calificación crediticia y la duración de los valores suelen coincidir con las del índice de referencia. El fondo también podrá invertir en valores que no formen parte del índice de referencia cuando dichos valores ofrezcan un perfil de riesgo y rentabilidad similar al de algunos componentes del índice de referencia. La exposición al índice de referencia se logra principalmente mediante la replicación física.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto total indicados:

- bonos del Estado: 10%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- instrumentos del mercado monetario: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

Error de seguimiento máximo del 0,50% (en condiciones normales de mercado)

Derivados y técnicas El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

Préstamo de valores Previsto, el 10% del patrimonio neto total; máximo, el 70%.

Estrategia El fondo se gestiona de forma pasiva. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

Enfoque de sostenibilidad El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

Para más información, véase «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Moneda base EUR.

Gestor de inversiones Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Principales riesgos

Para obtener más información, consulte Descripción de riesgos.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación y replicación del índice de referencia
- Concentración
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado
- Inversión ASG/ISR
- Error de seguimiento
- Acciones de ETF OICVM

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía; + financiación de valores
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

Método de gestión de riesgos Compromiso.

Planificación de su inversión

Disponibilidad del producto El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

Perfil del inversor Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir durante un período de mantenimiento recomendado de cuatro años.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión ASG/ISR
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos corporativos, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

Tramitación de las solicitudes ***Acciones estándar - Acciones de ETF OICVM en el mercado primario*** Las solicitudes de compra, canje o venta de las acciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al VL de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a ***eurizoncapital.com***.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Las ***acciones de ETF OICVM en el mercado secundario*** se negocian públicamente según las normas de negociación de cada bolsa de valores. Para más información, véase «En el mercado secundario».

Hechos destacados del fondo

6/10/2025 Lanzado con el nombre de YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond.

Clases de acciones base

				Máx. Comisiones de negociación		Comisiones anuales	
Clase	Divisa	Inversión mínima	Tenencia mínima	Entrada	Salida	Gestión	Administración máx.
C	EUR	-	-	-	-	0,10%	0,20%
R	EUR	500	-	1,50%	-	0,15 %	0,20%
Z	EUR	3 millones	3 millones	-	-	0,10%	0,20%
M	EUR	3 millones	3 millones	-	-	-	0,20%
ETF OICVM	EUR	-	-	-	-	0,05%	0,20%

El fondo ofrece acciones con «cobertura de divisas de índice de referencia» (H o Hedged). Consulte el apartado Comisiones y gastos del Fondo *para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a* ***eurizoncapital.com****.*

En relación con las suscripciones o los reembolsos en ETF OICVM en el mercado primario, podrán cobrarse costes de transacción del mercado primario a los participantes autorizados. Para más información, consulte el apartado «Invertir en los Fondos».

Aviso legal del proveedor del índice

ESTE PRODUCTO FINANCIERO NO ESTÁ PATROCINADO, AVALADO, VENDIDO NI PROMOCIONADO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE LAS FILIALES DE MSCI, NINGUNO DE LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DE MSCI O DE SUS FILIALES, NI NINGÚN OTRO TERCERO IMPLICADO O RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÓMPUTO, CÁLCULO O CREACIÓN DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI INC. Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE LAS FILIALES DE MSCI Y SU USO HA SIDO AUTORIZADO PARA DETERMINADOS FINES POR EURIZON CAPITAL SGR S.p.A. – LUXEMBOURG BRANCH.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN PRODUCTOS FINANCIEROS EN GENERAL O EN ESTE PRODUCTO FINANCIERO EN PARTICULAR O CON LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI PARA SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LOS LICENCIANTES DE CIERTAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SON DETERMINADOS, COMPUESTOS Y CALCULADOS POR MSCI SIN TENER EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO QUE SE EMITIRÁN, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN CON LA QUE SE REEMBOLSA ESTE PRODUCTO FINANCIERO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD ALGUNA CON EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO NI CON NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO. AUNQUE MSCI OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN LOS ÍNDICES MSCI, O PARA SU USO EN EL CÁLCULO DE ESTOS, DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERE FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, EXACTITUD Y/O EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENER EL EMISOR DEL PRODUCTO FINANCIERO, LOS PROPIETARIOS DEL PRODUCTO FINANCIERO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL.

NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE NINGÚN TIPO, Y POR LA PRESENTE LAS PARTES MSCI RENUNCIAN EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y A CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ÉL. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN NINGÚN CASO POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECÍFICOS, PUNITIVOS, CONSECUENTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO SI SE LE AVISA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Descripción de riesgos

Todas las inversiones conllevan riesgos. Los riesgos de algunos de estos fondos pueden ser comparativamente altos.

Los riesgos que se describen a continuación se corresponden con los principales factores de riesgo enumerados para cada fondo. Un fondo podría verse potencialmente afectado por riesgos diferentes a los que se enumeran o describen aquí, y la descripción de estos riesgos no pretende ser exhaustiva. Cada riesgo se describe como si fuera para un fondo individual.

Cualquiera de estos riesgos podría provocar que un fondo pierda dinero, que rinda menos que inversiones similares o un índice de referencia, que experimente una alta volatilidad (subidas y bajadas del VL) o que no alcance su objetivo durante un período de tiempo determinado.

Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

Los riesgos incluidos en este apartado suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado, pero también tienden a estar presentes —y a ser más graves— en condiciones inusuales del mercado.

Riesgo de ABS/MBS Los valores respaldados por hipotecas y activos (MBS y ABS), así como otros tipos de títulos de deuda garantizados, conllevan en general un riesgo de amortización anticipada y de extensión y pueden conllevar un riesgo de liquidez superior a la media.

Los MBS (una categoría que incluye obligaciones hipotecarias garantizadas, o CMO) y los ABS representan un interés en un conjunto de instrumentos de deuda, como cuentas por cobrar de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos para estudiantes, arrendamientos de equipamiento, hipotecas para viviendas y préstamos sobre el valor de viviendas.

Los MBS y los ABS también tienden a ser de menor calidad crediticia que muchos otros tipos de títulos de deuda. En la medida en que las deudas subyacentes de MBS o ABS entren en mora o se conviertan en incobrables, los títulos basados en dichas deudas perderán la totalidad o parte de su valor.

Riesgo de orientación y replicación del índice de referencia La rentabilidad de un fondo que sigue un índice de referencia seguirá la del índice de referencia, tanto al alza como a la baja, y el fondo no tomará medidas defensivas para protegerse frente a posibles pérdidas. La rentabilidad también puede desviarse de la del índice de referencia, y un fondo podría obtener una rentabilidad inferior a la de su índice de referencia durante un período de tiempo determinado, pues podría no ser capaz de invertir en determinados valores incluidos en el índice de referencia o de igualar sus ponderaciones.

Los índices del mercado, que normalmente se utilizan como índices de referencia, se calculan por entidades independientes sin tener en cuenta cómo pueden afectar a la rentabilidad del fondo. Los proveedores de índices no garantizan que sus cálculos del índice sean precisos y no asumen responsabilidad alguna por las pérdidas que los inversores sufran en una inversión que replique cualquiera de sus índices. Si un proveedor deja de mantener un índice, o pierde o no consigue su registro ante la ESMA como proveedor de índices de referencia, el fondo podrá liquidarse de no encontrarse un sustituto adecuado.

Los procesos para replicar las rentabilidades del índice de referencia pueden verse obstaculizados por factores como la falta de liquidez de los componentes del índice de referencia, posibles suspensiones de acciones, límites de la banda de negociación decididos por las bolsas de valores, cambios en la fiscalidad de las plusvalías y los dividendos, discrepancias entre los tipos impositivos aplicados al fondo y al índice de referencia sobre las plusvalías y los dividendos, limitaciones o restricciones a la propiedad de acciones por parte de inversores extranjeros impuestas por los gobiernos, comisiones y gastos del fondo, cambios en el índice de referencia e ineficiencias operativas, la composición de la cartera de un fondo que se desvíe de vez en cuando de la composición del índice de referencia pertinente, especialmente en caso de que no todos los componentes del índice de referencia pertinente puedan mantenerse y/o negociarse por el fondo pertinente, limitaciones vinculadas al calendario de reajuste de la cartera del fondo pertinente, o la posible existencia de posiciones inactivas (no invertidas) de efectivo o similares a efectivo mantenidas por un fondo y, según el caso, posiciones de efectivo o similares a efectivo más allá de lo que requiere para reflejar el índice de referencia pertinente (también conocido como «arrastre de efectivo»). En caso de grandes movimientos del índice de referencia, incluidos los grandes movimientos intradía, la rentabilidad de un fondo puede ser incoherente con su objetivo de inversión declarado.

Además, es posible que el fondo no pueda invertir en determinados valores incluidos en el índice de referencia o invertir en ellos en las proporciones exactas que representan en el índice de referencia debido a restricciones legales impuestas por los gobiernos, a la falta de liquidez en las bolsas de valores o a otros motivos. Los costes de reajuste de la cartera dependen de la rotación del índice de referencia y de los costes de transacción de la negociación de los valores subyacentes. Los costes de reajuste inciden negativamente en la rentabilidad del fondo.

Cuando el fondo trata de seguir la rentabilidad del índice de referencia mediante una estrategia de réplica del índice de muestreo optimizada, el fondo podría estar expuesto a un aumento de los factores de riesgo enumerados anteriormente, incluido un aumento del riesgo de seguimiento, ya que no se puede garantizar la replicación perfecta.Los accionistas deben tener en cuenta la total discrecionalidad del proveedor de índices de referencia para decidir y modificar así las características del índice de referencia pertinente para el que actúa como administrador. En función de los términos del contrato de licencia pertinente, el proveedor de índices de referencia puede no tener obligación alguna de notificar con la debida antelación a los titulares de la licencia que utilicen el índice de referencia pertinente (incluida la SICAV) cualquier modificación que se introduzca en dicho índice. En consecuencia, la SICAV no estará necesariamente en condiciones de informar a los accionistas del fondo en cuestión con la debida antelación de cualquier modificación de este tipo que el proveedor de índices de referencia pertinente introduzca en las características de dicho índice.

Riesgo de CDO/CLO Estos instrumentos son difíciles de valorar con precisión debido a su compleja estructura, su comportamiento en diferentes condiciones de mercado puede ser impredecible y pueden verse afectados por un descenso de los activos subyacentes. Los tramos inferiores de las obligaciones de bonos garantizadas (CDO) y obligaciones de préstamos garantizadas (CLO) pueden experimentar un riesgo significativamente mayor que los tramos superiores de los mismos instrumentos.

Riesgo de bonos cocos Los valores convertibles contingentes (bonos cocos) no se comprueban comparativamente, sus emisores pueden cancelar o modificar los pagos de ingresos programados a su voluntad, son más vulnerables a las pérdidas que la renta variable, conllevan riesgo de extensión y pueden ser extremadamente volátiles.

Los bonos CoCo conllevan los siguientes riesgos, entre otros:

• Riesgo de nivel de activación: Los bonos CoCo se emiten con un nivel de activación; por ejemplo, los activos líquidos principales del emisor se sitúan por debajo del 5%. Si se alcanza el nivel de activación, el bono CoCo se convierte automáticamente en un valor de renta variable, que puede, sin embargo, valer poco o nada. El nivel de activación podría alcanzarse a través de una pérdida de capital (numerador) o un aumento en los activos ponderados por riesgo (denominador).

• Cancelación de cupones: En algunos bonos CoCo, el emisor puede cancelar los pagos de cupones en cualquier momento, por cualquier razón y durante cualquier período de tiempo. Los pagos cancelados no se acumulan. La cancelación puede crear un riesgo de valoración.

• Riesgo de inversiones en estructura de capital: Un bono CoCo puede estar subordinado no solo a otras obligaciones de deuda sino también a valores de renta variable, lo que significa que, en determinadas circunstancias (como la activación de la contingencia que provocaría una reducción del principal del bono), un bono CoCo estará entre los primeros valores del emisor que sufrirán pérdidas.

• Riesgo de la extensión de compra: Como los bonos CoCo están estructurados como préstamos perpetuos, el importe principal puede saldarse en la fecha de compra, en cualquier momento posterior o nunca.

• Riesgo desconocido: Es incierto saber cómo se comportarán los bonos CoCo en un entorno difícil. Por ejemplo, el mercado puede considerar una activación o suspensión del cupón por parte de un solo emisor como un evento sistémico, que puede dar lugar a un contagio del precio, volatilidad o riesgo de liquidez en algunas o todas las clases de activos.

• Riesgo de rendimiento/valoración: Aunque los CoCo tienden a ofrecer rendimientos atractivos, cualquier evaluación de su riesgo debe incluir no sólo sus calificaciones crediticias (que pueden ser inferiores al grado de inversión) sino también los demás riesgos asociados a los CoCo, como el riesgo de conversión, cancelación de cupones y riesgo de liquidez. No está claro con que precisión los inversores han evaluado los riesgos de los bonos cocos.

Riesgo de materias primas Las materias primas tienden a ser extremadamente volátiles y pueden verse afectadas de forma desproporcionada por acontecimientos políticos, económicos, meteorológicos, comerciales, agrícolas y relacionados con el terrorismo, así como por cambios en los costes de la energía y el transporte.

Riesgo de concentración En la medida en que el fondo invierta gran parte de sus activos en un número limitado de industrias, sectores o emisores, o dentro de un área geográfica limitada, puede estar expuesto a más riesgos que un fondo que invierta en un espectro más amplio.

Centrarse en una empresa, industria, sector, país, región, tipo de acción, tipo de economía, etc. hace que el fondo sea más sensible a los factores que determinan el valor de mercado para el área de concentración. Estos factores pueden incluir condiciones económicas, financieras o de mercado, así como condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales o de otro tipo. El resultado puede ser tanto una volatilidad más elevada como un riesgo de pérdida mayor.

Riesgo de país – China Los derechos legales de los inversores en China son inciertos, la intervención del Gobierno es algo habitual e impredecible, algunos de los principales sistemas de negociación y custodia no se han probado y es probable que todos los tipos de inversión tengan una volatilidad comparativamente alta y mayores riesgos de liquidez y contraparte.

En China, no se puede asegurar que un tribunal proteja el derecho del fondo sobre valores que pueda comprar a través de los programas Stock Connect, el Mercado interbancario de bonos de China u otros métodos cuyo reglamento no se haya probado y esté sujeto a cambios. La estructura de estos mecanismos no exige la plena responsabilidad de algunas de sus entidades componentes y deja a los inversores como el fondo con un margen relativamente estrecho para emprender medidas legales en China. Además, las autoridades o bolsas de valores chinas pueden gravar o limitar los beneficios resultantes de la compraventa de acciones a corto plazo por poseedores de información privilegiada (*short-swing profits*), retirar acciones aceptables, fijar o cambiar cuotas (volúmenes máximos de negociación, ya sea en los ámbitos de inversor o de mercado) o de otro modo bloquear, limitar, restringir o retrasar la negociación u obstaculizar o impedir que un fondo aplique sus estrategias previstas.

Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect Stock Connect es un proyecto conjunto de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEC), China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (ChinaClear), la Bolsa de Shanghái y la Bolsa de Shenzhen. Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), una cámara de compensación que, a su vez, está gestionada por HKEC, actúa como titular interpuesto para los inversores que acceden a los Valores de Stock Connect.

Los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían afirmar que los activos de las cuentas mantenidas para los fondos son en realidad activos del titular interpuesto o depositario. Si un tribunal corrobora esta afirmación, los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían solicitar un pago de los activos del fondo correspondiente. HKSCC, en su calidad de titular interpuesto, no garantiza la titularidad de los Valores de Stock Connect que se mantengan a través de él mismo, y no está obligado a ejercer los derechos de titularidad ni otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los propietarios efectivos (como los fondos). En consecuencia, no se puede garantizar la titularidad de dichos valores ni sus derechos asociados (como la participación en actos corporativos o juntas de accionistas).

En caso de que la SICAV o cualquier fondo sufra pérdidas derivadas de la actuación o insolvencia de HKSCC, la SICAV no tendría ningún recurso legal directo contra HKSCC ya que la legislación china no reconoce ninguna relación legal directa entre HKSCC y la SICAV o el depositario.

En caso de incumplimiento por parte de ChinaClear, las obligaciones contractuales de HKSCC se limitarán a ayudar a reclamar a los participantes. Los intentos de un fondo por recuperar activos perdidos podrían implicar considerables retrasos y gastos, y puede que no prosperen.

Mercado interbancario de bonos de China El CIBM es un mercado extrabursátil (OTC) que ofrece un medio para que los inversores externos (como el fondo) compren bonos corporativos y gubernamentales chinos. El CIBM puede tener volúmenes de negociación bajos y diferenciales de oferta y demanda elevados, lo que hace que los bonos sean comparativamente menos líquidos y más caros.

Bond Connect Bond Connect tiene como objetivo mejorar la eficiencia y flexibilidad de invertir en el Mercado interbancario de bonos de China. Aunque Bond Connect elimina la cuota de inversión del CIBM y la necesidad de un agente de liquidación de bonos, las inversiones realizadas a través de Bond Connect pueden estar sujetas a una volatilidad de precios elevada

y a una posible falta de liquidez debido al bajo volumen de negociación de determinados títulos de deuda. Los amplios diferenciales entre los precios de oferta y demanda, que dificultan la venta de bonos con beneficios, también constituyen un riesgo, como lo es el riesgo de contraparte.

Renminbi onshore y offshore En China, el Gobierno mantiene dos divisas separadas: El renminbi interno (CNY), que debe permanecer dentro de China y en general no puede ser propiedad de extranjeros, y el renminbi externo (CNH), que puede ser propiedad de cualquier inversor. El Gobierno administra el tipo de cambio entre ambos y la medida en que se permiten los cambios de divisas con el CNH basándose en una combinación de consideraciones políticas y de mercado. Esto crea efectivamente un riesgo de divisas dentro de la divisa de un mismo país, así como un riesgo de liquidez, ya que la conversión de CNY a CNH y de CNH a otras divisas puede restringirse, al igual que la retirada de cualquier divisa de China o Hong Kong.

Riesgo de país – Rusia En Rusia, los riesgos asociados con la custodia y las contrapartes son mayores que en los países desarrollados.

Las instituciones de custodia rusas respetan sus propias normas, tienen una responsabilidad significativamente menor ante los inversores, pueden estar escasamente reguladas o ser susceptibles de fraude, negligencia o error. Los mercados de valores de estos países también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

Riesgo de bonos cubiertos Además de conllevar riesgos de crédito, incumplimiento y tipos de interés, los bonos cubiertos pueden ser menos líquidos que muchos otros tipos de bonos, y podría disminuir el valor de la garantía reservada para garantizar el principal del bono.

Dado que la insolvencia de cualquier emisor se regirá generalmente por las leyes de su lugar de constitución, estas leyes pueden ofrecer una protección inferior a, por ejemplo, la legislación luxemburguesa. La volatilidad de los precios de un bono cubierto se verá afectada por las características específicas de la emisión, como los tipos fijos/variables, la posibilidad de un reembolso opcional por parte del emisor o el precio de emisión, incluido un descuento o prima sustancial. En la medida en que el mercado secundario para una emisión de bonos cubiertos sea limitado, dicha emisión podría tener riesgo de liquidez.

Riesgo crediticio Un bono o instrumento del mercado monetario de cualquier tipo de emisor podría ver su precio reducido y volverse más volátil y menos líquido si la calificación crediticia del título o la solvencia financiera del emisor se deterioran, o si el mercado cree que podría hacerlo. Este riesgo es mayor cuanto menor sea la calidad crediticia de la deuda y mayor sea la exposición del fondo a bonos inferiores al grado de inversión.

Bonos inferiores al grado de inversión Estos valores se consideran especulativos. En comparación con los bonos con grado de inversión, los precios y rendimientos de los bonos inferiores al grado de inversión son más volátiles y sensibles a acontecimientos económicos, y los bonos son menos líquidos y conllevan un mayor riesgo de incumplimiento.

Valores en dificultades y en mora Aunque estos valores pueden ofrecer elevadas recompensas, tienen la calidad crediticia más baja, son extremadamente especulativos, pueden ser muy difíciles de valorar o vender y a menudo implican situaciones complejas e inusuales e importantes acciones legales (como la quiebra o liquidación del emisor) cuyo resultado es bastante incierto.

Deuda soberana La deuda emitida por gobiernos y entidades estatales o controladas por gobiernos puede estar sujeta a muchos riesgos, especialmente cuando el gobierno dependa de pagos o ampliaciones de crédito de fuentes externas, no pueda implementar las reformas sistémicas necesarias ni controlar la confianza interna o sea inusualmente vulnerable a cambios en la confianza geopolítica o económica.

Incluso si un emisor gubernamental es financieramente capaz de saldar su deuda, si decide retrasar, descontar o cancelar sus obligaciones los inversores pueden tener pocos recursos, ya que la principal vía para conseguir el pago suelen ser los tribunales propios del emisor soberano.

Obligaciones de deuda garantizadas Estos valores combinan, en forma concentrada, los riesgos crediticios de los bonos inferiores al grado de inversión, el riesgo de amortización anticipada y de extensión de los ABS y MBS y los riesgos de apalancamiento asociados con los derivados.

Dado que los valores dividen los riesgos y beneficios del conjunto subyacente de inversiones en tramos o niveles, los tramos de mayor riesgo pueden perder todo su valor, incluso si una parte relativamente pequeña de las hipotecas subyacentes entra en mora.

Riesgo crediticio relacionado con el medio ambiente. Los efectos adversos de los problemas medioambientales, como el cambio climático y los desastres naturales, pueden menoscabar la solvencia financiera de un emisor de bonos, así como su capacidad de reembolso de deudas.

Riesgo de divisas En la medida en que el fondo mantenga activos denominados en divisas distintas a la divisa base, cualquier fluctuación de los tipos de cambio podría reducir las ganancias o los ingresos de la inversión, o aumentar sus pérdidas, en algunos casos de forma significativa.

Los tipos de cambio pueden cambiar de manera rápida e imprevisible, y puede resultar difícil para el fondo librarse de su exposición a una divisa determinada a tiempo de evitar pérdidas. Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden verse influidas por factores como los saldos de exportación e importación, las tendencias económicas y políticas, la intervención gubernamental y la especulación de los inversores.

La intervención de un banco central, como la compraventa agresiva de divisas, las fluctuaciones de los tipos de interés, las restricciones sobre los movimientos de capitales o la «desvinculación» de una divisa con otra podrían provocar cambios bruscos o a largo plazo en los valores relativos de divisas.

Riesgo de derivados Los pequeños movimientos en el valor de un activo subyacente pueden crear grandes cambios en el valor de un derivado, lo que hace que los derivados sean extremadamente volátiles en general y expongan al fondo a pérdidas potenciales significativamente mayores al coste del derivado.

Los derivados están sujetos a los riesgos del/de los activo(s) subyacente(s), normalmente de forma modificada y muy amplificada, así como a sus propios riesgos. Algunos de los principales riesgos de derivados son:

- la fijación de precios y la volatilidad de algunos derivados, en particular los swaps de incumplimiento crediticio y las obligaciones de deuda garantizadas, pueden desviarse de la de fijación precios o la volatilidad de su(s) referencia(s) subyacente(s), en ocasiones de forma considerable e impredecible
- en condiciones de mercado difíciles, puede ser imposible o inviable dar órdenes que limiten o compensen la exposición al mercado o las pérdidas financieras creadas por algunos derivados
- los derivados implican costes en los que el fondo no incurriría de otro modo
- puede ser difícil predecir cómo se comportará un derivado en determinadas condiciones del mercado; este riesgo es mayor para los tipos de derivados más nuevos o complejos
- los cambios en las leyes fiscales, contables o de valores podrían provocar la caída del valor de un derivado u obligar al fondo a cancelar una posición de derivados en circunstancias desfavorables
- algunos derivados, en particular los futuros, opciones, *swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencia y algunos contratos de pasivos contingentes, podrían implicar préstamos de margen, lo que significa que el fondo podría verse obligado a elegir entre liquidar valores para cumplir con un ajuste de margen o asumir una pérdida en una posición que, si se mantuviera durante más tiempo, produciría una menor pérdida o una ganancia.

Derivados cotizados en bolsa La negociación de estos derivados o sus activos subyacentes podría suspenderse o estar sujeta a límites. También existe el riesgo de que la liquidación de estos derivados a través de un sistema de transferencia no se produzca cuando o como se espera.

Derivados OTC – no compensados Dado que los derivados extrabursátiles (OTC) son en esencia contratos privados entre un fondo y una o más contrapartes, no están tan regulados como los valores negociados en el mercado. También conllevan mayores riesgos de contraparte y liquidez, y su precio es más subjetivo. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un fondo hubiera estado planeando utilizar, es posible que el fondo no pueda encontrar un derivado comparable en otro lugar y que pierda una oportunidad de ganancia o se encuentre expuesto inesperadamente a riesgos

o pérdidas, incluidas las pérdidas de una posición de derivados para la que no hubiera podido comprar un derivado de compensación.

Dado que, por lo general, no resulta práctico que la SICAV divida sus operaciones con derivados OTC entre una amplia variedad de contrapartes, una disminución de la solvencia financiera de cualquier contraparte podría provocar pérdidas significativas. Por el contrario, si algún fondo experimenta alguna debilidad financiera o no cumple una obligación, las contrapartes podrían no estar dispuestas a hacer negocios con la SICAV, lo que podría incapacitar a la SICAV para operar de manera eficiente y competitiva.

Derivados OTC – compensados Dado que estos derivados se compensan en una plataforma de negociación, sus riesgos de liquidez son similares a los cotizados en bolsa. Sin embargo, siguen conllevando un riesgo de contraparte similar al de los derivados OTC no compensados.

Riesgo de mercados emergentes y fronterizos Los mercados emergentes y fronterizos están menos consolidados y son más volátiles que los mercados desarrollados. Implican mayores riesgos, en particular riesgos de mercados, crediticios, de valores ilíquidos, legales, de custodia y de divisas, y es más probable que experimenten riesgos que en los mercados desarrollados se asocian a condiciones de mercado inusuales.

Entre las razones para este nivel de riesgo más elevado se incluyen:

- inestabilidad política, económica o social
- economías que dependen en gran medida de sectores, materias primas o socios comerciales concretos
- inflación descontrolada
- aranceles elevados o arbitrarios u otras formas de proteccionismo
- cuotas, reglamentos, leyes, restricciones a la repatriación de fondos u otras prácticas que desfavorezcan a los inversores externos (como el fondo)
- cambios legislativos o incumplimiento de las leyes o normativas y ausencia de mecanismos justos o funcionales para resolver conflictos, presentar recursos o reconocer de otro modo los derechos de los inversores tal y como se entienden en mercados desarrollados
- comisiones excesivas, costes de negociación, impuestos o confiscación directa de activos
- reservas inadecuadas para cubrir los incumplimientos de un emisor o contraparte
- información incompleta, engañosa o imprecisa sobre los valores y sus emisores
- prácticas de contabilidad, auditoría o elaboración de informes financieros no estándar o por debajo del estándar
- mercados que son pequeños y tienen volúmenes de negociación bajos y, por lo tanto, pueden ser vulnerables al riesgo de liquidez y a la manipulación de los precios de mercado
- retrasos y cierres del mercado arbitrarios
- infraestructura de mercado menos desarrollada incapaz de atender volúmenes de negociación elevados
- fraude, corrupción y error

En algunos países, los mercados de valores también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

En la medida en que los mercados emergentes se encuentren en husos horarios diferentes al de Luxemburgo, es posible que el fondo no pueda reaccionar a tiempo a las fluctuaciones de precios que se produzcan durante las horas en las que el fondo no esté abierto para realizar operaciones.

A efectos de riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye mercados menos desarrollados, como la mayoría de países de Asia, África, Sudamérica y Europa del Este, así como países como China, Rusia y la India que tienen economías prósperas pero que pueden no ofrecer niveles de protección elevados a los inversores.

Riesgo de renta variable La renta variable puede perder valor rápidamente y normalmente implica riesgos de mercado más altos (a menudo, significativamente más altos) que los bonos o instrumentos del mercado monetario.

Si una empresa entra en quiebra o sufre una reestructuración financiera similar, sus valores de renta variable pueden perder la totalidad o la mayor parte de su valor.

El precio de un valor de renta variable varía según la oferta y la demanda, así como las expectativas del mercado en torno a la rentabilidad futura de la empresa en cuestión, las cuales pueden verse influenciadas por factores como la demanda de los consumidores, la innovación de productos, las acciones de la competencia, la forma en que una empresa decide abordar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), o si se decide a abordarlos.

Entre los ejemplos de prácticas de sostenibilidad se incluyen la mitigación de los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, la reducción de los efectos medioambientales, la mejora de las condiciones laborales, el fomento de la no discriminación laboral y el establecimiento de una gobernanza sólida y transparente.

Riesgo de cobertura Cualquier intento de reducir o eliminar ciertos riesgos puede no funcionar como se pretende y, en la medida en que funcionen, en general eliminarán las posibilidades de ganancias además de los riesgos de pérdidas.

El fondo podrá utilizar cobertura dentro de su fondo y, con respecto a cualquier clase de acciones designada, cubrir la exposición a divisas de la clase. La cobertura implica costes que reducen el rendimiento de la inversión. Por lo tanto, con cualquier clase de acciones que implique cobertura tanto en el ámbito del fondo como en el de la clase de acciones puede haber dos niveles de cobertura, algunos de los cuales pueden no generar ningún beneficio (por ejemplo, en el ámbito del fondo, un fondo puede cubrir activos denominados en SGD ante el EUR mientras que una clase de acciones cubierta en SGD de este fondo revertiría dicha cobertura).

Los riesgos relacionados con la cobertura de divisas de clases de acciones (como el riesgo de contraparte) podrían afectar a los inversores de otras clases de acciones. Para obtener una lista de fondos con clases de acciones que podrían sufrir un riesgo de contagio, acceda a ***eurizoncapital.com***.

Riesgo de valores ilíquidos Por su naturaleza, determinados valores pueden ser difíciles de valorar o vender en el momento y al precio deseados, especialmente en una cantidad determinada.

Esto puede incluir valores que generalmente se consideran ilíquidos, como valores no cotizados, valores de la Norma 144A y valores que representen una emisión pequeña, se negocien con poca frecuencia o se negocien en mercados comparativamente pequeños o con tiempos de liquidación largos. Los costes de liquidación de valores ilíquidos suelen ser también mayores.

Riesgo de valores vinculados a la inflación Si la inflación cae o permanece baja, los rendimientos de los valores vinculados a la inflación a corto plazo caerán o permanecerán bajos.

Riesgo de infraestructuras Las empresas relacionadas con infraestructuras están sujetas a una serie de factores que pueden afectar negativamente a su negocio, como los elevados costes de intereses en relación con proyectos de construcción con gran cantidad de capital, la dificultad para obtener capital en cantidades adecuadas en términos razonables y los cambios en las normativas medioambientales y de otro tipo.

Riesgo de tipos de interés Cuando los tipos de interés suben, el valor de los bonos suele bajar. Este riesgo es generalmente mayor cuanto más larga sea la duración de una inversión en bonos.

En el caso de los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario y otras inversiones con vencimiento a corto plazo, el riesgo de tipos de interés se materializa en el sentido opuesto. Cabe esperar que la caída de los tipos de interés haga caer los rendimientos de las inversiones.

Riesgo de fondos de inversión Al igual que sucede con cualquier fondo de inversión, invertir en el fondo conlleva ciertos riesgos a los que un inversor no se enfrentaría si invirtiera directamente en mercados:

- los actos de otros inversores, en particular salidas repentinas de efectivo de gran volumen, podrían interferir en la gestión ordenada del fondo y menoscabar su VL
- el inversor no puede dirigir ni influir en la forma en que se invierte el dinero mientras esté en el fondo
- el fondo está sujeto a varias leyes y normativas de inversión que limitan el uso de determinados valores y técnicas de inversión que podrían mejorar el rendimiento; en la medida en que el fondo decida registrarse en jurisdicciones que impongan límites más estrechos, esta decisión podría limitar aún más sus actividades de inversión
- dado que el fondo tiene su sede en Luxemburgo, es posible que no se apliquen ciertas protecciones que hubieran proporcionado otros reguladores (incluidos, para inversores fuera de Luxemburgo, las de su regulador nacional)
- los cambios en las normativas de todo el mundo y un mayor control de los servicios financieros por parte de los reguladores podrían conducir a nuevas normativas u otros cambios que podrían limitar las oportunidades o aumentar los costes de la SICAV
- dado que las acciones del fondo no cotizan en bolsa, la única opción para liquidar acciones es, por lo general, el reembolso, que está sujeto a las políticas de reembolso establecidas por el fondo
- debido a cómo se calculan las comisiones de rentabilidad, es posible que, en algunos casos, un inversor termine pagando comisiones de rentabilidad aunque su rentabilidad real sea negativa
- el fondo podría suspender los reembolsos de sus acciones por cualquiera de los motivos descritos en el apartado «Derechos que nos reservamos» del apartado «Invertir en los Fondos»
- puede que la compraventa de inversiones del fondo no sea lo óptimo para la eficiencia fiscal de un inversor determinado
- en la medida en que el fondo invierta en otros OICVM/OIC, tendrá un conocimiento menos directo de las decisiones de los gestores de inversiones de OICVM/OIC y no tendrá ningún control sobre ellas, podría incurrir en un segundo nivel de comisiones de inversión (que menoscabará aún más las ganancias de la inversión) y podría enfrentarse a un riesgo de liquidez al tratar de librarse de su inversión en un OICVM/OIC
- es posible que la SICAV no pueda hacer totalmente responsable a un proveedor de servicios por cualquier pérdida u oportunidad perdida que surja de actos del proveedor de servicios
- puede ser inviable o imposible que diferentes clases de acciones aíslen completamente sus costes y riesgos de los de otras clases de acciones, incluido el riesgo de que los acreedores de una clase de acciones de un fondo intenten confiscar activos de otra clase para liquidar una obligación
- en la medida en que la SICAV realice negocios con filiales de Eurizon Capital SGR S.p.A., y estas filiales (y filiales de otros proveedores de servicios) realicen negocios entre sí en nombre de la SICAV, se pueden crear conflictos de intereses (aunque, para mitigarlos, todas estas operaciones de negocio deban realizarse en condiciones de plena competencia y todas las entidades, y las personas asociadas a ellas, estén sujetas a políticas estrictas de trato equitativo que prohíban sacar provecho de información privilegiada y mostrar favoritismo)

Cuando un fondo invierta en otro OICVM u otro OIC, estos riesgos se aplican al fondo y, a su vez, indirectamente a los accionistas.

Riesgo de apalancamiento La elevada exposición neta del fondo a ciertas inversiones podría hacer que el precio de sus acciones sea más volátil.

En la medida en que el fondo utilice derivados o préstamos de valores para aumentar su exposición neta a cualquier mercado, tipo, cesta de valores u otra fuente de referencia financiera, las fluctuaciones en el precio de la fuente de referencia se amplificarán en el ámbito del fondo.

Riesgo de gestión Los gestores de inversiones del fondo podrían estar equivocados en su análisis de las tendencias económicas o del mercado, en su elección o diseño de cualquier modelo de software que utilicen, en su asignación de activos o en otras decisiones sobre cómo invertir los activos del fondo.

Esto incluye proyecciones relativas a tendencias sectoriales, del mercado, económicas, demográficas o de otro tipo, así como los momentos en que se tomen las decisiones de inversión y la prominencia relativa de las diferentes inversiones. Además de las oportunidades perdidas para obtener rentabilidad de una inversión, las decisiones de gestión fallidas pueden implicar costes significativos, como los costes de realizar una transición a una estrategia o composición del fondo nuevos.

Las estrategias que implican una negociación activa (normalmente definidas como un volumen de negocios de más del 100% anual) pueden incurrir en altos costes de negociación y también generar un alto grado de plusvalías a corto plazo, que se pueden gravar a los accionistas.

Los fondos de nueva creación pueden utilizar estrategias o técnicas no comprobadas, y los inversores las pueden encontrar difíciles de evaluar debido a la falta de historial operativo. Además, tanto la volatilidad como la rentabilidad de un nuevo fondo pueden cambiar, ya que el aumento de sus activos requiere una ampliación de la estrategia y los métodos.

Riesgo de mercado Los precios y rendimientos de muchos valores pueden cambiar con frecuencia (a veces con una volatilidad significativa) y pueden caer en función de una amplia variedad de factores.

Algunos ejemplos de estos factores son:

- noticias políticas y económicas
- políticas públicas
- cambios en la tecnología y las prácticas empresariales
- cambios en la demografía, las culturas y las poblaciones
- desastres naturales o causados por el ser humano
- patrones meteorológicos y climáticos
- descubrimientos científicos o de investigación
- costes y disponibilidad de energía, materias primas y recursos naturales

Los efectos del riesgo de mercado pueden ser inmediatos o graduales, a corto o largo plazo, limitados o generalizados.

Riesgo de amortización anticipada y de extensión Cualquier comportamiento inesperado en los tipos de interés podría perjudicar la rentabilidad de los títulos de deuda amortizables (valores cuyos emisores tienen derecho a saldar el principal del valor antes de la fecha de vencimiento).

Cuando los tipos de interés bajan, los emisores tienden a saldar estos valores y a volver a emitir otros nuevos a tipos de interés más bajos. Cuando esto sucede, el fondo puede no tener más salida que reinvertir el dinero de estos valores amortizados anticipadamente a un tipo de interés más bajo («riesgo de amortización anticipada»).

Al mismo tiempo, cuando los tipos de interés suben, los prestatarios tienden a no amortizar anticipadamente sus hipotecas con un interés bajo. Esto puede encadenar al fondo a rendimientos inferiores a los del mercado hasta que los tipos de interés caigan o los valores venzan («riesgo de extensión»). También puede implicar que el fondo deba vender los valores con pérdidas o renunciar a la oportunidad de realizar otras inversiones que podrían tener un mejor rendimiento.

Los precios y las rentabilidades de los valores amortizables suelen reflejar la hipótesis de que se saldarán en un momento determinado antes del vencimiento. Si esta amortización anticipada se produce en el momento previsto, en general el fondo no se verá perjudicado. Sin embargo, si esto ocurre sustancialmente antes o después de lo esperado, puede significar que el fondo efectivamente pagó de más por los valores.

Estos factores también pueden afectar a la duración del fondo, aumentando o disminuyendo la sensibilidad a los tipos de interés de formas no deseadas. En algunas circunstancias, el hecho de que los tipos no suban o bajen en los momentos previstos también podría provocar riesgos de amortización anticipada o de extensión.

Riesgo de inversiones inmobiliarias Los fondos de inversión inmobiliaria (REIT) invierten directamente en bienes inmuebles físicos o negocios relacionados, tienden a tener una volatilidad superior a la media y pueden verse perjudicados por cualquier factor que haga que un área o propiedad individual valgan menos o por riesgos relacionados con hipotecas.

Específicamente, las inversiones en posiciones inmobiliarias o empresas o valores relacionados (incluidas participaciones en hipotecas) pueden verse perjudicadas por desastres naturales, caídas económicas, exceso de construcción, cambios urbanísticos, aumentos de impuestos, tendencias de población o estilo de vida, fracasos de gestión, dificultad para atraer inquilinos o cobrar pagos, contaminación ambiental y otros factores que pueden afectar al valor de mercado o flujo de efectivo de la inversión, incluido el hecho de que un REIT no reúna los requisitos para someterse al régimen de transparencia fiscal.

Los REIT de renta variable se ven más directamente afectados por factores inmobiliarios, mientras que los REIT hipotecarios son más vulnerables al riesgo de tipos de interés y al riesgo crediticio (normalmente reducciones de solvencia de los deudores hipotecarios).

Muchos REIT son, en efecto, pequeñas empresas y conllevan un riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización. Algunos están muy apalancados, lo que aumenta la volatilidad. El valor de los títulos relacionados con el sector inmobiliario no está necesariamente vinculado al valor de los activos subyacentes.

Riesgo de posiciones cortas Adoptar una posición corta (una posición cuyo valor se mueve en la dirección opuesta al valor del propio título) a través de derivados genera pérdidas cuando aumenta el valor del título subyacente. El uso de posiciones cortas puede aumentar el riesgo de pérdidas y de volatilidad.

Las pérdidas potenciales derivadas del uso de posiciones cortas son teóricamente ilimitadas, ya que no hay restricciones sobre el precio al que puede subir un valor, mientras que la pérdida de una inversión en efectivo en el título no puede superar el importe invertido.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios en la normativa, lo que podría generar pérdidas o la incapacidad de seguir utilizando posiciones cortas según lo previsto o ninguna en absoluto.

Riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización La renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización puede ser más volátil y menos líquida que la renta variable de empresas más grandes.

Las empresas de pequeña y mediana capitalización suelen tener menos recursos financieros, historiales operativos más cortos y líneas de negocio menos diversas, lo que puede suponer un mayor riesgo de dificultades empresariales a largo plazo o permanentes. Las ofertas públicas de venta (OPV) pueden ser muy volátiles y difíciles de evaluar debido a la falta de historial de negociación y a la relativa falta de información pública.

Riesgo de sukuk Además de tener riesgos típicos de valores similares que sean títulos de deuda, el sukuk puede ser más volátil y menos líquido, puede implicar costes más altos y, en algunos casos, puede conllevar un mayor riesgo crediticio.

El mercado de los sukuk (valores similares a deuda estructurados como renta variable para cumplir con la prohibición musulmana de los intereses) es relativamente nuevo y pequeño, lo que significa que la liquidez y la volatilidad podrían suponer un riesgo mayor que el de valores no sukuk comparables.

Mientras que el sukuk respaldado por activos confiere derechos de propiedad reales sobre un activo subyacente, lo que proporciona ciertos recursos a los inversores en caso de que un emisor no realice los pagos prometidos, el sukuk basado en activos no confiere dichos derechos de propiedad y, por lo tanto, se considera que conlleva un mayor riesgo crediticio.

Riesgo de inversión ASG/ISR Un fondo que utilice criterios sostenibles puede obtener una rentabilidad inferior a la del mercado u otros fondos que inviertan en activos similares pero no apliquen criterios de sostenibilidad.

El uso de criterios sostenibles puede hacer que el fondo pierda oportunidades para comprar valores que resulten tener una rentabilidad superior o menos volatilidad, y también puede influir en los momentos en que se tomen decisiones de compraventa que no sean óptimas.

La inversión ASG/ISR se basa en cierta medida en consideraciones no financieras cuyos efectos sobre la rentabilidad son indirectos y pueden ser especulativos. El análisis por el fondo de las evaluaciones de sostenibilidad podría ser defectuoso, o la información en la que se basa el análisis podría ser incompleta, imprecisa o engañosa. También es posible que el fondo tenga una exposición indirecta a emisores que no cumplan con sus estándares de sostenibilidad.

Muchas empresas del ámbito de la sostenibilidad son comparativamente pequeñas y, por lo tanto, tienen riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización, y muchas dependen de tecnologías emergentes o modelos de negocio que podrían tener un riesgo de fracaso superior a la media.

Riesgo fiscal Algunos países gravan los intereses, dividendos o plusvalías de ciertas inversiones en su país. Cualquier país podría cambiar sus leyes o tratados fiscales de forma que afecten al fondo o a sus accionistas.

Los tipos impositivos efectivos aplicados al Fondo pueden diferir de los considerados por el administrador del índice de referencia. Dicha divergencia podría dar lugar a una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.

Los cambios fiscales podrían ser potencialmente retroactivos y afectar a inversores sin inversiones directas en el país. Por ejemplo, si China cambiara su clasificación fiscal de la SICAV o de una entidad vinculada, modificara o dejara de cumplir un tratado fiscal, o eliminara los incentivos fiscales, podría aumentar los impuestos adeudados sobre las inversiones chinas o incluso implicar un impuesto del 10% (o superior) sobre los ingresos que la SICAV reciba de todas las fuentes de todo el mundo, incluidos aquellos fondos que no mantengan ninguna inversión china.

Riesgo de error de seguimiento Los inversores deben ser conscientes y entender que los fondos que siguen un índice de referencia están expuestos a riesgos que pueden hacer que el valor y la rentabilidad de las acciones varíen con respecto a los del índice de referencia. Los índices de referencia, como

los índices financieros, pueden ser construcciones teóricas que se basan en determinados supuestos y los fondos que pretenden reflejar dichos índices financieros pueden estar sujetos a limitaciones y circunstancias que pueden diferir de los supuestos del índice de referencia pertinente.

Para un fondo sometido al régimen de divulgación de información del artículo 8 de la SFDR, podría darse un error de seguimiento si el fondo no puede mantener un valor en su índice de referencia debido a restricciones en materia ASG no aplicadas por el proveedor de índices de referencia. Además, cuando el índice de referencia de un fondo se reajusta, el fondo podría registrar un error de seguimiento si no puede adaptar su cartera con actualidad o exactitud al índice de referencia pertinente. Realizar el reajuste puede llevar tiempo, y los fondos que siguen índices de referencia con objetivos ASG podrían desviarse de la rentabilidad o del riesgo ASG de sus índices de referencia.

Riesgo de acciones de ETF OICVM

Riesgo de concentración de participantes autorizados Solo un participante autorizado puede suscribir o reembolsar acciones de ETF OICVM directamente en la SICAV. La SICAV cuenta con un número limitado de entidades que pueden actuar como participantes autorizados con respecto a las acciones de ETF OICVM. En la medida en que el/los participante(s) autorizado (s) no pueda(n) o no desee(n) proceder a las órdenes de suscripción o reembolso con respecto a la SICAV y ningún otro (s) participante(s) autorizado(s) pueda(n) o esté(n) dispuesto(s) a hacerlo, las acciones de ETF OICVM podrán negociarse con prima o descuento con respecto al VL, lo que podría dar lugar a problemas de liquidez o a su exclusión de la bolsa.

Coste de comprar o vender Acciones de ETF OICVM Los inversores que suscriban o reembolsen acciones de ETF OICVM en el mercado secundario podrían pagar comisiones de intermediación u otros gastos determinados e impuestos por el intermediario aplicable. Las comisiones de intermediación suelen ser una cantidad fija y pueden suponer un coste proporcional significativo para los inversores que pretendan comprar o vender cantidades relativamente pequeñas de acciones de ETF OICVM. Debido a los costes de compra o venta de acciones de ETF OICVM, incluidos los diferenciales de compra/venta, la negociación frecuente de acciones de ETF OICVM puede reducir sustancialmente los resultados de la inversión y una inversión en acciones de ETF OICVM puede no ser aconsejable para inversores que deseen operar regularmente en cantidades relativamente pequeñas.

Falta de liquidación de las acciones de ETF OICVM a través del Depositario central de valores internacional. Si un participante autorizado presenta una solicitud de negociación y posteriormente no consigue o no puede liquidar y completar la solicitud de negociación, al no ser el participante autorizado un accionista registrado de la SICAV, la SICAV no tendrá más recurso frente al participante autorizado que su derecho contractual a recuperar dichos costes. En caso de que no se pueda recuperar del participante autorizado, todos los costes derivados de la falta de liquidación correrán a cargo del fondo en cuestión y de sus inversores.

Fluctuación del VL y riesgo de precio de mercado. El VL por acción cambia con el valor de mercado de los títulos de un fondo. No puede predecirse si las acciones de ETF OICVM cotizarán por debajo, al nivel o por encima del VL por acción. Durante los períodos de volatilidad del mercado, el precio de mercado de las acciones de ETF OICVM puede desviarse del VL por acción. La función de creación/reembolso está diseñada para que las acciones de ETF OICVM se negocien cerca del VL por acción, pero las interrupciones o suspensiones pueden hacer que los precios de negociación difieran sustancialmente del VL por acción. Pueden producirse pérdidas, o reducirse los beneficios, si las acciones de ETF OICVM se compran cuando el precio de mercado está por encima del VL por acción o se venden cuando el precio de mercado está por debajo del VL por acción.

Las clases de acciones de ETF OICVM dentro de un fondo se invierten conjuntamente con todas las demás clases de acciones de ese fondo en consonancia con los objetivos de inversión de dicho fondo. Por consiguiente, las fluctuaciones del precio de una clase de acciones de un ETF OICVM están sujetas a las mismas fluctuaciones que las demás clases de acciones del mismo fondo (es decir, sin protección), incrementadas por la posible diferencia entre el precio de compra y el de venta.

Inacción del Depositario Central de Valores internacional con respecto al riesgo de las acciones de ETF OICVM. Los inversores que liquiden o compensen a través de un depositario central de valores internacional no serán accionistas registrados en la SICAV, pero tendrá un interés beneficiario indirecto en dichas acciones. Si dichos inversores son participantes, su derecho se regirá por su acuerdo con el depositario central de valores internacional correspondiente. Si dichos inversores no son participantes, sus derechos se regirán por el acuerdo directo o indirecto con el participante pertinente del depositario central de valores internacional (que podrá ser su titular interpuesto, agente de bolsa o depositario central de valores, según el caso).

La SICAV enviará las notificaciones y la documentación asociada al titular registrado de las acciones de ETF OICVM (es decir, el DCVI), con la antelación que la SICAV considere oportuna en el curso ordinario de sus actividades. El consejo entiende que el DCVI estará sujeto a la obligación contractual de transmitir a sus participantes dichas notificaciones y la documentación asociada emitida por la SICAV de acuerdo con sus normas y procedimientos. El DCVI está obligado por contrato a cotejar todos los votos recibidos de los participantes y está obligado a votar de acuerdo con dichas instrucciones. No obstante, la SICAV no está facultada para obligar al DCVI a transmitir las notificaciones o instrucciones de voto de acuerdo con las instrucciones de los DCVI.

Riesgo de cotización. No existe certeza alguna de que la SICAV consiga y/o mantenga su cotización en una bolsa de valores o de que las condiciones de cotización no varíen. Además, la negociación de las acciones de un ETF OICVM en una bolsa de valores puede interrumpirse en virtud de las normas de dicha bolsa debido a las condiciones del mercado y los inversores no podrán vender sus acciones de un ETF OICVM hasta que la negociación se reanude.

Aunque las acciones de ETF OICVM del fondo cotizarán en una o más bolsas de valores pertinentes, no se prevé que exista un mercado secundario activo para las acciones que no sean de ETF OICVM, y no se espera que se desarrolle un mercado de este tipo.

Riesgo de negociación en el mercado secundario. Aunque las acciones de ETF OICVM de un fondo cotizarán para su negociación en las bolsas de valores pertinentes, no hay garantía de que se desarrolle o se mantenga un mercado de negociación activo para dichas acciones de ETF OICVM. La negociación de las acciones de ETF OICVM en una bolsa de valores puede interrumpirse debido a las condiciones del mercado o por razones que la bolsa considere oportunas. La negociación de las acciones de ETF OICVM también está sujeta a interrupciones provocadas por una volatilidad extraordinaria del mercado, de conformidad con las normas de los «disyuntores» de las bolsas de valores. No existe ninguna garantía de que los requisitos para mantener la cotización de un fondo en una bolsa se sigan cumpliendo o permanezcan inalterados, ni de que las acciones de ETF OICVM vayan a negociarse en volúmenes significativos, o en absoluto, en ninguna bolsa. Además, los valores cotizados pueden ser comprados o vendidos por los miembros de las bolsas entre sí o con terceros a precios acordados en operaciones extrabursátiles y también pueden negociarse en otras plataformas. La SICAV no ejerce ningún control sobre las condiciones de dichas operaciones. No existe ninguna garantía de que, una vez que las acciones coticen o se negocien en una bolsa, sigan cotizando o negociándose en ella.

Riesgo de día de negociación. Dado que las bolsas extranjeras pueden estar abiertas en días que no son días de valoración o en días en los que un fondo puede haber suspendido el cálculo de su VL y la suscripción y el reembolso de acciones y, por tanto, las acciones en el fondo no cotizan, el precio de las acciones de ETF OICVM en el mercado secundario podría no ser representativo del VL de las acciones de ETF OICVM en el fondo.

Riesgo de volatilidad. El valor de las acciones de ETF OICVM podría verse afectado por la volatilidad del mercado y/o la volatilidad de los activos del fondo. La volatilidad del mercado refleja el grado de inestabilidad y la inestabilidad prevista de los valores u otros activos aptos en los que invierte un fondo, la rentabilidad de las acciones de ETF OICVM o las técnicas utilizadas para vincular el producto neto de cualquier emisión de acciones de ETF OICVM al activo o activos subyacentes derivados extrabursátiles (OTC), en su caso. El nivel de volatilidad del mercado no es puramente una medida de la volatilidad real, sino que viene determinado en gran medida por los precios de los instrumentos que ofrecen a los inversores protección frente a dicha volatilidad del mercado. Los factores de la oferta y la demanda en los mercados de opciones y derivados determinan los precios de estos instrumentos en general. A su vez, estos factores se ven afectados por factores como la volatilidad real del mercado, la volatilidad prevista, los factores macroeconómicos y la especulación.

Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

Los riesgos incluidos en este apartado suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado (aunque pueden estar presentes en un grado limitado). Sin embargo, en condiciones de mercado inusuales, estos riesgos pueden estar entre los más graves.

Riesgo de contraparte y garantía Una entidad con la que el fondo haga negocios, incluidas aquellas con las que el fondo efectúe operaciones de financiación de valores y otras entidades con custodia temporal o a largo plazo de activos del fondo, podría no estar dispuesta a, o ser incapaz de, cumplir sus obligaciones con el fondo.

Si una contraparte, incluido un depositario, entra en quiebra, el fondo podría perder la totalidad o parte de su dinero y podría experimentar retrasos a la hora de devolver valores o efectivo que estuvieran en posesión de la contraparte. Esto podría significar que el fondo no puede vender los valores ni recibir sus ingresos durante el período en el que trata de hacer valer sus derechos, lo que probablemente generará costes adicionales. Además, el valor de los títulos podría caer durante el período del retraso.

Dado que los depósitos en efectivo no están sujetos a la segregación de activos por parte del depositario, ni por parte de ningún subdepositario designado por el depositario, estarán expuestos a un mayor riesgo en caso de quiebra del depositario o subdepositario en comparación con otros activos.

Los acuerdos con contrapartes pueden verse afectados por el riesgo de liquidez y el riesgo operativo, ya sea que pudieran causar pérdidas o limitar la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso.

Dado que las contrapartes no son responsables de las pérdidas causadas por un supuesto de «fuerza mayor» (como un desastre natural o causado por el ser humano, disturbios, acto terrorista o guerra), dicho supuesto podría causar pérdidas significativas con respecto a cualquier acuerdo contractual que involucre al fondo.

Es posible que el valor de la garantía no cubra el valor total de una operación y que no cubra ninguna comisión o rentabilidad adeudada al fondo. Si disminuye el valor de cualquier garantía que el fondo mantenga como protección frente al riesgo de contraparte (incluidos los activos en los que se haya invertido la garantía en efectivo), es posible que no proteja completamente al fondo frente a pérdidas. Las dificultades a la hora de vender garantías pueden retrasar o restringir la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso. En el caso de operaciones de recompra o préstamo de valores, la garantía mantenida podría generar menos ingresos que los activos transferidos a la contraparte. Aunque el fondo utiliza acuerdos estándar del sector con respecto a todas las garantías, en algunas jurisdicciones estos acuerdos incluso podrían resultar difíciles o imposibles de aplicar al amparo de la legislación local.

Riesgo de financiación de valores El préstamo de valores, los contratos de recompra y recompra inversa y los swaps de rentabilidad total están sujetos a todos los riesgos de contraparte y garantía mencionados anteriormente, incluidos los riesgos operativos y de liquidez mencionados anteriormente y descritos en los apartados homónimos de este folleto. Los riesgos operativos adicionales incluyen retrasos en las liquidaciones de operaciones que pueden afectar la liquidez del fondo y las valoraciones de los activos. Los riesgos de liquidez adicionales de los contratos de recompra incluyen la posibilidad de que el fondo no pueda realizar el reembolso puntual de los ingresos a la contraparte. Cualquier riesgo de financiación de valores podría provocar cualquiera de los resultados indeseables identificados en la introducción de este apartado de riesgos.

Riesgo de incumplimiento Los emisores de determinados bonos podrían resultar incapaces de efectuar pagos por sus bonos.

Riesgo de liquidez Cualquier título podría ser difícil de valorar o vender en el momento y al precio deseados.

El riesgo de liquidez podría afectar al valor del fondo y provocar que el fondo suspendiera las operaciones en sus acciones. La liquidez de las acciones de ETF OICVM puede verse afectada por muchos factores, como una gran diferencia entre el volumen de órdenes de compra y de venta, la suspensión de la negociación en un mercado de valores o cualquier cuestión que impida la negociación de las acciones de ETF OICVM del fondo o el cálculo de su VLi. Durante los períodos de escasez de liquidez, los precios de las acciones de ETF OICVM cotizados en los mercados de valores durante el horario de negociación también podrían no coincidir con el VLi cotizado por la SICAV.

Riesgo operativo Las operaciones del fondo podrían estar sujetas a errores humanos, procesos o gobernanza defectuosos y fallos tecnológicos, incluido el hecho de no prevenir o detectar ciberataques, robos de datos, sabotajes u otros incidentes electrónicos.

Los riesgos operativos pueden involucrar al fondo en errores que afecten a la valoración, fijación de precios, contabilidad, informes fiscales, informes financieros, custodia y negociación, entre otras cosas. Los riesgos operativos pueden pasar desapercibidos durante largos períodos de tiempo e, incluso si se detectan, puede resultar inviable obtener una compensación rápida o adecuada de los responsables.

Los métodos utilizados por los cibercriminales evolucionan rápidamente y es posible que no siempre haya defensas fiables disponibles. En la medida en que los datos de la SICAV se almacenen o transmitan en los sistemas de varias entidades, y que utilicen tecnología de varios proveedores, su vulnerabilidad al riesgo cibernético aumenta. Entre los posibles resultados de infracciones de seguridad cibernética o de un acceso inadecuado se incluyen la pérdida de datos personales del inversor, información protegida sobre la gestión del fondo, intervención reguladora y daños a la reputación o a la empresa suficientes para suponer implicaciones financieras para los inversores.

Riesgo de prácticas estándar Las prácticas de gestión de inversiones que han funcionado bien en el pasado, o que son formas aceptadas de abordar ciertas condiciones, podrían resultar ineficaces.

Métodos de replicación

Replicación física total

El fondo pretende invertir directamente en todos los componentes del índice de referencia, con ponderaciones muy similares a las de este. El gestor de inversiones puede decidir no invertir en determinados valores si su ponderación es demasiado pequeña o si la tenencia de dicho valor incide negativamente en la rentabilidad del fondo.

Replicación física de muestreo optimizada

El fondo emplea factores cuantitativos para crear un muestreo representativo y optimizado de valores del índice de referencia. En este contexto, el gestor de inversiones trata de replicar el índice de referencia:

invirtiendo en una selección de valores mobiliarios representativos que formen parte del índice de referencia, aunque sus ponderaciones podrán diferir de las de los componentes del índice; y/o

invirtiendo en una cartera de valores mobiliarios que pueden no formar parte del índice de referencia o en otros activos admisibles, incluidos instrumentos financieros derivados.

Políticas crediticias

La sociedad gestora evalúa la calidad crediticia de acuerdo con las referencias y los métodos que se describen a continuación.

En el caso de los bonos, las calificaciones crediticias se tienen en cuenta a nivel de valores o emisores, y en el momento de la adquisición de los valores. Los fondos podrán mantener valores que hayan sido objeto de una rebaja de calificación. No obstante, toda vulneración de un límite establecido en la política de inversión de un fondo que se produzca tras dicha rebaja deberá ser resuelta a la mayor brevedad posible, de conformidad con el curso normal de la actividad del fondo.

En el caso de los bonos e instrumentos del mercado monetario, la sociedad gestora únicamente utilizará las calificaciones de las agencias de crédito establecidas en la Unión Europea y registradas de conformidad con el Reglamento europeo 462/2013. La sociedad gestora no depende únicamente ni mecánicamente de las calificaciones crediticias concedidas por agencias de calificaciones crediticias.

Bonos con calificación de grado de inversión (AAA/Aaa a BBB-/Baa3)

Emisiones o emisores que representan posiciones significativas: calificaciones crediticias de agencias y/o una evaluación interna de la sociedad gestora.

Emisiones o emisores que representan posiciones de menor importancia: calificación crediticia de al menos una agencia.

Bonos con calificación inferior a grado de inversión (BB +/Ba1 o inferior)

Todas las emisiones o emisores: calificaciones crediticias de la agencia si están disponibles, de lo contrario una evaluación interna de la sociedad gestora.

Activos mantenidos por fondos del mercado monetario

Al evaluar instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los pagarés respaldados por activos para fondos del mercado monetario (como se define y regula en el Reglamento (UE) 2017/1131), a fin de determinar si su calidad crediticia recibe una evaluación favorable, la sociedad gestora revisa las calificaciones crediticias de la agencia y también aplica su propio procedimiento interno de evaluación prudente de la calidad crediticia mediante el uso de información actualizada de calidad procedente de otras fuentes fiables. Este procedimiento se basa en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas que tienen en cuenta las características del emisor y del instrumento, y han sido validadas por la experiencia y pruebas empíricas, incluidas pruebas retrospectivas o *back testing*.

El procedimiento incluye criterios para analizar los datos financieros, identificar tendencias y hacer un seguimiento de los factores determinantes clave del riesgo crediticio. La sociedad gestora supervisa la aplicación del procedimiento por parte de un equipo de analistas de investigación crediticia y supervisa periódicamente el procedimiento para determinar su precisión, adecuación y ejecución adecuadas, y realiza ajustes según la importancia relativa de los criterios de evaluación de manera oportuna. El procedimiento cumple con los artículos 19 4 y 20 2 del Reglamento (UE) 2017/1131 y está aprobado por los Directores de la sociedad gestora y, posteriormente, por sus consejeros.

El procedimiento de evaluación interno se basa en numerosos indicadores. Algunos ejemplos de criterios cuantitativos incluyen la fijación de precios de instrumentos del mercado monetario y swaps de incumplimiento crediticio; supervisión de índices financieros relevantes por regiones, sectores y clases de activos; e información financiera y predeterminada específica de la industria. Algunos ejemplos de criterios cualitativos son la posición competitiva, el riesgo de gobernanza, la situación financiera y las fuentes de liquidez del emisor; la capacidad del emisor para reaccionar ante acontecimientos futuros; la fortaleza del sector del emisor en la economía y en relación con las tendencias económicas; y la clase, la estructura, las características a corto plazo, los activos subyacentes, el perfil de liquidez, los mercados relevantes y los posibles riesgos operativos y de contraparte del instrumento. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1131, la sociedad gestora documenta su procedimiento de valoración interno de la calidad crediticia y las evaluaciones de la calidad crediticia.

Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR

A nivel de la SICAV

Eurizon Capital se dedica a atender los intereses de los accionistas prestando soluciones de inversión que persiguen una rentabilidad competitiva a largo plazo. Un elemento fundamental de ese compromiso es la firme dedicación de Eurizon Capital a la sostenibilidad.

A menos que se indique lo contrario en el apartado «Descripciones de los fondos», todos los fondos están sujetos a la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital SGR S.p.A. (excluidas las inversiones en derivados y fondos de proveedores distintos de Eurizon Capital).

Los fondos utilizan herramientas de selección para identificar riesgos ASG y excluir o restringir la inversión en determinados sectores o emisores. También aplican la titularidad activa, mediante actividades de implicación y el ejercicio de los derechos de voto (cuando corresponda) para promover la creación de valor a largo plazo. Algunos fondos aplican criterios aún más estrictos, que se detallan en sus respectivos apartados «Descripciones de los fondos» e «Información precontractual del SFDR».

La selección de activos se basa principalmente en datos de terceros, que en ocasiones pueden ser incompletos, inexactos o no estar disponibles. Como resultado, existe el riesgo de que el gestor de inversiones evalúe de forma incorrecta un valor o a un emisor.

Para obtener más información sobre la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital, visite ***https://www.eurizoncapital.com/en/sustainability/sustainability-policy***.

A nivel del fondo

Este cuadro resume la clasificación de los fondos en virtud del SFDR.

Nombre del Fondo	Clasificación en virtud del SFDR		
	Artículo 6	Artículo 8	Artículo 9
YIS MSCI EMU Universal		●	
YIS MSCI Europe Universal		●	
YIS MSCI USA Universal		●	
YIS MSCI Canada Universal		●	
YIS MSCI North America Universal		●	
YIS MSCI Japan Universal		●	
YIS MSCI Pacific ex Japan Universal		●	
YIS MSCI World Universal		●	
YIS MSCI Emerging Markets Universal		●	
YIS MSCI USA Growth Universal		●	
YIS MSCI USA Value Universal		●	
YIS MSCI Europe Selection		●	
YIS MSCI USA Selection		●	
YIS MSCI North America Selection		●	
YIS MSCI World Selection		●	
YIS MSCI Europe 50	●		
YIS 1-3 Year EMU Government Bond		●	
YIS 3-5 Year EMU Government Bond		●	
YIS 1-10 Year EMU Government Bond		●	
YIS 5+ Year EMU Government Bond		●	
YIS EMU Government Bond		●	
YIS 1-3 Year Italian Government Bond	●		
YIS 3-5 Year Italian Government Bond	●		
YIS 5+ Year Italian Government Bond	●		
YIS 1-3 Year US Government Bond	●		
YIS 3-5 Year US Government Bond	●		
YIS 5+ Year US Government Bond	●		
YIS US Government Bond	●		
YIS Global Government Bond		●	
YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond		●	
YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond		●	
YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond		●	

Nombre del Fondo	Clasificación en virtud del SFDR		
	Artículo 6	Artículo 8	Artículo 9
YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond		●	

Leyenda

Artículo 6 del SFDR El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. El fondo aplica las siguientes exclusiones/limitaciones:

Exclusión de emisores/limitación

El fondo excluye a los emisores gubernamentales con una intensidad de Gases de efecto invernadero superior a 850 toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO_2) por millón de euros de producto interior bruto, ajustado por la paridad del poder adquisitivo o considerados de «alto riesgo» por el Grupo de Acción Financiera Internacional («GAFI»), a la vista de las deficiencias en las directrices de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las posiciones del fondo en emisores corporativos que están considerados emisores «críticos» (es decir, es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora), o que infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; ii) las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales; iii) la Organización Internacional del Trabajo (OIT); iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según determine la sociedad gestora, no superarán la ponderación del emisor en el índice de referencia.

Exclusión/limitación de sectores El Fondo excluye emisores corporativos que estén directamente implicados en la fabricación de armas no convencionales (es decir: Minas terrestres, Municiones en racimo, Armas nucleares, Uranio empobrecido, Armas biológicas, Armas químicas, Armas de fragmentos no detectables, Láseres cegadores, Armas incendiarias, Fósforo blanco). *Las posiciones del fondo en emisores corporativos* que obtengan al menos el 25% de los ingresos (o el 20% de los ingresos, en presencia de planes de expansión) a partir de actividades de carbón térmico (actividades de extracción o de producción de electricidad vinculadas al carbón térmico), o el 10% o más de sus ingresos a partir de la extracción de petróleo y gas, a través de la explotación de arenas bituminosas, *no superarán la ponderación del emisor en el índice de referencia*.

Para más información, consulte el apartado «Descripciones de los fondos».

Artículo 8 del SFDR El fondo promueve, entre otras características, características medioambientales o sociales, o una combinación de esas características, siempre que las empresas en las que se realicen las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza. *Para más información, consulte los apartados «Descripciones de los fondos» e «Información precontractual del SFDR».*

Artículo 9 del SFDR Tiene un objetivo de inversión sostenible y se ha designado un índice como referencia. *Para más información, consulte los apartados «Descripciones de los fondos» e «Información precontractual del SFDR».*

Facultades y límites generales de inversión

Cada fondo, y la propia SICAV, deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables de la UE y Luxemburgo, así como ciertas circulares, directrices y otros requisitos. En este apartado se presentan, en forma de tabla, los requisitos de gestión de fondos de la Ley de 2010 (la ley principal que rige el funcionamiento de un OICVM), así como los requisitos establecidos por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) para los fondos del mercado monetario, así como para la supervisión y la gestión de los riesgos. En caso de discrepancia, la propia ley, en su versión original en francés, prevalecerá sobre los estatutos o el folleto.

Si se detecta alguna violación de la Ley de 2010 o del reglamento de los fondos del mercado monetario por parte de un fondo, el gestor de inversiones deberá dar prioridad al cumplimiento de las políticas pertinentes en sus decisiones de negociación de valores y de gestión de inversiones, teniendo también debidamente en cuenta los intereses de los accionistas. Toda violación que se produzca incidentalmente deberá ser resuelta a la mayor brevedad posible, de conformidad con el curso normal de la actividad del fondo.

Salvo cuando se indique lo contrario, todos los porcentajes y límites se aplicarán a cada fondo de manera individual, y todos los porcentajes de activos se determinarán como un porcentaje del patrimonio neto total (incluido el efectivo).

Activos, técnicas y transacciones permitidos

En la tabla de la siguiente página se describe todo lo que está permitido para cualquier OICVM. Los fondos pueden establecer límites que sean más restrictivos de una u otra forma, en función de sus objetivos y políticas de inversión. El uso de cualquier activo, técnica o transacción por parte de un fondo debe ser acorde con sus políticas y límites de inversión.

Ningún fondo podrá adquirir activos que conlleven un pasivo ilimitado, suscribir valores de otros emisores (salvo si puede considerarse que lo hace en el marco de la enajenación de los valores del fondo), ni emitir garantías u otros derechos para suscribir sus acciones.

Términos utilizados en este apartado

Los términos que se indican a continuación se utilizan principal o exclusivamente en este apartado «Facultades y límites de inversión» y tienen los siguientes significados.

ABCP *Papel comercial respaldado por activos.*

Coste amortizado *Método de valoración en el que el coste de adquisición se ajusta en función de la amortización de las primas o descuentos hasta el vencimiento.*

VLC *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo constante de deuda pública.*

VLBV *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo de baja volatilidad.* ***Mark-to-market*** *Un método de valoración basado en precios de liquidación independientes y de fácil acceso, como los precios procedentes de las bolsas, los precios de pantalla o las cotizaciones de varios intermediarios independientes de prestigio.*

Mark-to-model *Un método de valoración que se compara, extrapola o calcula de otra manera a partir de uno o más insumos de mercado.*

FMM *Fondo del mercado monetario.*

Instrumentos del mercado monetario *Instrumentos mobiliarios que normalmente se negocian en el mercado monetario, como letras del Tesoro y de las autoridades locales, certificados de depósito, papel comercial, aceptaciones bancarias y pagarés a medio o corto plazo.*

Estado admisible *Cualquier estado que el consejo considere compatible con el objetivo de inversión de una cartera determinada.*

Emisores a nivel de la UE *La UE, una autoridad central o un banco central de un Estado europeo, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.*

Emisores de la UE e internacionales *Todos los emisores a nivel de la UE, más cualquier autoridad regional o local de un Estado europeo, cualquier nación soberana o Estado miembro de una federación, y cualquier organismo internacional pertinente al que pertenezca un Estado europeo, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo o el Banco de Pagos Internacionales.*

Estado miembro *Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo.*

Mercado regulado *Un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo, o cualquier otro mercado de un estado, país o territorio admisible que los consejeros de la sociedad gestora consideren como regulado, en funcionamiento regular, reconocido y abierto al público.*

FMM a corto plazo *Un FMM que invierte en instrumentos admisibles del mercado monetario a los que se refiere el apartado 1 del artículo 10, y está sujeto a las normas de la cartera establecidas en el artículo 24.*

FMM estándar *Un FMM que invierte en los instrumentos del mercado monetario admisibles a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del artículo 10 y está sujeto a las normas de la cartera establecidas en el artículo 25 (16).*

VLV *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo variable.*

Vida media ponderada (WAL) *El tiempo promedio ponderado por activos hasta el vencimiento legal de las exposiciones totales de los activos de un FMM; una medida del riesgo de crédito y liquidez.*

Vencimiento medio ponderado (WAM) *El tiempo medio ponderado por activos hasta el vencimiento legal o el siguiente reajuste de los tipos de interés, el que sea más corto, de las exposiciones totales a activos de un FMM; una medida de sensibilidad al riesgo de tipos de interés.*

Fondos que no son fondos del mercado monetario	Fondos del mercado monetario	Uso por fondos
1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario		
Deben cotizar o negociarse en una bolsa de valores oficial en un Estado admisible, o en un mercado regulado en un Estado admisible (un mercado que opera regularmente, está reconocido y abierto al público). Los valores recientemente emitidos deben incluir en sus condiciones de emisión el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un mercado regulado, y dicha admisión debe recibirse dentro de los 12 meses siguientes a la emisión.	Debe cotizar o negociarse en un mercado monetario en un Estado admisible. En el caso de los Estados admisibles fuera de la UE, el mercado monetario deberá ser aprobado por las autoridades competentes, de conformidad con la ley, o identificado en las normas o los instrumentos de constitución del fondo.	Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en Descripciones de los fondos.
2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1		
Deben estar sujetos (a nivel de valores o de emisor) a una reglamentación destinada a proteger a los inversores y al ahorro, y deberán cumplir uno de los siguientes requisitos: • estar emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local, o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la UE, un organismo internacional público al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE, una nación soberana o un Estado miembro de una federación • estar emitidos por un organismo de valores que cumplan los requisitos en la fila 1 (con excepción de los valores recientemente emitidos) • estar emitidos o garantizados por una institución que esté sujeta a, y cumpla, las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere como al menos tan estrictas. También pueden cumplir los requisitos si el emisor pertenece a una categoría aprobada por la CSSF, está sujeto a protecciones del inversor equivalentes a las descritas directamente a la izquierda y cumple uno de los siguientes criterios: • estar emitidos por una empresa con un mínimo de 10 millones de EUR de capital y reservas que publica cuentas anuales de conformidad con la Directiva 2013/34/UE • estar emitidos por una entidad dedicada a financiar un grupo de empresas, de las que al menos una cotiza en bolsa • estar emitidos por una entidad dedicada a financiar vehículos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria.	Deben tener un vencimiento residual o efectivo o una fecha de reajuste inferior o igual a 397 días (con instrumentos de tipo variable o fijo cubiertos por swaps que se reajusten a un tipo del mercado monetario o índice) y también deben cumplir todos los requisitos siguientes: • estar emitidos o garantizados por uno o más emisores a nivel de la UE • estar emitidos o garantizados por uno o más emisores de la UE e internacionales, y tanto la emisión como el emisor reciben valoraciones crediticias internas favorables. • Si se trata de una titulización o ABCP, debe ser lo suficientemente líquido, tener una evaluación crediticia interna favorable, tener un vencimiento legal inferior o igual a 2 años y cumplir con uno de los siguientes requisitos: – se trata de una titulización a la que se hace referencia en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión; *FMM a corto plazo:* también debe ser un instrumento de amortización con una WAL inferior o igual a 2 años – no es (y no incluye, ni siquiera en apariencia) una retitulización o titulización sintética, y está plenamente respaldada por la institución crediticia regulada emisora en lo que respecta a los riesgos de liquidez y de crédito, los riesgos de dilución importantes, los costes de transacción y de programa en curso y cualquier garantía de pago íntegro necesaria por parte de los inversores; *FMM a corto plazo: el vencimiento legal en el momento de la emisión debe ser inferior o igual a 397 días* – es una titulización simple, transparente y estandarizada (STS) o ABCP (STS) o ABCP; *FMM a corto plazo:* debe ser un instrumento de amortización, tener una WAL inferior o igual a 2 años, y haber tenido un vencimiento legal a la emisión inferior o igual a 397 días	Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en Descripciones de los fondos.
3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos de las filas 1 y 2		
Limitados al 10% de los activos del fondo.	Permitidos en cuanto a los instrumentos del mercado monetario.	Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en Descripciones de los fondos.
4. Participaciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados a la SICAV*		
Los documentos constitutivos deben limitar la inversión a un máximo del 10% de los activos en otros OICVM u otros OIC. Si la inversión objetivo es «otro OIC», se deberán cumplir todos los requisitos siguientes: • invertir en OICVM-inversiones permitidas • estar autorizado por un Estado miembro de la UE o por un Estado que la CSSF considere que tiene leyes equivalentes en materia de supervisión, con una cooperación adecuada entre las autoridades suficientemente asegurada • emitir informes anuales y semestrales que permitan evaluar el activo, el pasivo, los ingresos y las operaciones durante el período de referencia • ofrecer a los inversores una protección equivalente a la de un OICVM, en particular en lo que respecta a las normas sobre segregación de activos, préstamos, créditos y ventas al descubierto	El FMM objetivo deberá limitarse a invertir como máximo el 10% de los activos en otros FMM, y dichos FMM deberán estar autorizados con arreglo a estas mismas normas. Un FMM adquirente no deberá invertir más del 17,5% de los activos en otros FMM y no más del 5% de los activos en un mismo FMM (no se aplica a los FMM admisibles que se comercializan únicamente a través de un plan de ahorro para empleados, tienen solo personas físicas como inversores, se rigen por la legislación nacional y, en virtud de esa legislación, pueden permitir los rescates solo en circunstancias no relacionadas con el mercado). Los FMM que inviertan el 10% o más de los activos en otros FMM deben revelar en su folleto las comisiones de gestión máximas permitidas pagaderas por los FMM objetivo y adquirentes, y en su informe anual los importes realmente pagados. El fondo objetivo no podrá invertir, a su vez, en el fondo adquirente (propiedad recíproca). Un FMM a corto plazo solo podrá invertir en otros FMM a corto plazo	Todo uso que supere el 10% de los activos del fondo, o que pueda crear un riesgo significativo, se indica en Descripciones de los fondos. Las comisiones de gestión anuales totales de los fondos y los OICVM u otros OIC subyacentes podrán ser de hasta el 2,5%. Los reembolsos recibidos de cualquier OICVM u otros OIC subyacentes se reembolsarán en su totalidad al fondo.

Fondos que no son fondos del mercado monetario	Fondos del mercado monetario	Uso por fondos
5. Participaciones de OICVM u otros OIC vinculados a la SICAV*		
Deben cumplir todos los requisitos de fondos que no sean del mercado monetario de la fila 4. El informe anual de la SICAV debe indicar las comisiones de gestión y asesoramiento anuales totales cobradas tanto al fondo como a los OICVM/otros OIC en los que el fondo haya invertido durante el período correspondiente. El OICVM/otro OIC no puede cobrar a un fondo ninguna comisión por suscribir o reembolsar acciones.	Igual que la fila 4.	El uso de fondos que no sean FMM es el mismo que el de la fila 4, además de que los fondos no pagan comisiones de gestión o asesoramiento anuales aplicables a ningún OICVM u otro OIC vinculado, las cuales se reembolsan en su totalidad al fondo.
6. Participaciones de otros fondos de la SICAV		
Deben cumplir todos los requisitos de fondos que no sean del mercado monetario de las filas 4 y 5. El fondo objetivo no podrá invertir, a su vez, en el fondo adquirente (propiedad recíproca). El fondo adquirente cede todos los derechos de voto sobre las acciones del fondo objetivo que adquiere. Al medir si un fondo cumple el nivel mínimo de activos requerido, no se incluye el valor de la inversión en fondos objetivo.	Igual que la fila 4.	El uso de fondos que no sean FMM es el mismo que el de la fila 4, además de que los fondos no pagan comisiones anuales de gestión o asesoramiento a ningún otro fondo.
7. Bienes inmuebles y materias primas, incluidos metales preciosos		
Se prohíbe la propiedad directa de los productos, o certificados que los representen. La exposición a la inversión solo está permitida de forma indirecta, a través de activos, técnicas y operaciones permitidas en virtud de la Ley de 2010. Los índices financieros utilizados para obtener exposición a materias primas a través de instrumentos financieros derivados cumplirán con los requisitos establecidos en el art. 9 del Reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. Está prohibida la titularidad directa de bienes inmuebles u otros bienes materiales. La exposición a la inversión se permite indirectamente, a través de inversiones en otros fondos, como fondos de inversión inmobiliaria (REIT), cumpliendo con el art. 2 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, y que no contengan componentes derivados integrados, según se indica en el art. 10 de dicho reglamento.	Exposición no permitida de ninguna forma.	Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en Descripciones de los fondos. Las compras directas de bienes materiales o reales son poco probables.
8. Depósitos en entidades de crédito		
Con un límite máximo del 20% de los activos en condiciones normales de mercado. Deben ser reembolsables o rescatables previa solicitud, y cualquier fecha de vencimiento no debe ser superior a 12 meses en el futuro. Las entidades de crédito deben tener un domicilio social en un Estado miembro de la UE o, en caso contrario, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere al menos tan estrictas como las normas de la UE.	Igual que para los fondos que no sean fondos del mercado monetario, sin límite.	Comúnmente utilizado por todos los fondos y puede ser utilizado ampliamente con fines defensivos temporales.
9. Activos líquidos		
Con un límite máximo del 20% en condiciones normales de mercado y a depósitos a la vista. Este límite puede superarse en condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables y siempre y cuando esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.	Igual que para los fondos que no sean fondos del mercado monetario.	Comúnmente utilizado por todos los fondos, y puede ser utilizado ampliamente con fines defensivos temporales.
10. Derivados e instrumentos equivalentes liquidados en efectivo *Véase también* Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas *en la página 110*		
Los activos subyacentes deben ser los descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o deben ser índices financieros (de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008), tipos de interés, tipos de cambio o divisas coherentes con los objetivos y políticas de inversión del fondo. Todos los usos deben quedar adecuadamente recogidos en el proceso de gestión de riesgos descrito en «Gestión y supervisión de los riesgos de los derivados» que figura a continuación.	Limitados al 10% de los activos de la cartera. Los activos subyacentes se limitan a los tipos de interés, los tipos de cambio y las divisas, o a los índices que representan cualquiera de estos. El uso se limita a la cobertura de los riesgos de tipo de interés o de divisas, y no puede formar parte central de la estrategia del fondo.	El uso de los mismos se describe en Descripciones de los fondos.

Fondos que no son fondos del mercado monetario	Fondos del mercado monetario	Uso por fondos
Los derivados OTC deben cumplir todos los criterios siguientes: • estar sujetos a valoraciones diarias independientes fiables y verificables • poder venderse, liquidarse o cancelarse mediante una transacción de compensación a su valor razonable en cualquier momento por iniciativa de la SICAV • estar con contrapartes que sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y que pertenezcan a categorías aprobadas por la CSSF		
11. Préstamos de valores, contratos de recompra/recompra inversa *Véase también* Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas *en la página 110*		
Deben utilizarse únicamente para una gestión eficiente de la cartera. El volumen de las transacciones no debe interferir con la aplicación por parte del fondo de su política de inversiones o su capacidad para hacer frente a los reembolsos. En los préstamos de valores y en las operaciones de recompra, el fondo debe asegurarse de que dispone de suficientes activos para liquidar la transacción. Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que la CSSF considere al menos tan estrictas. En cada transacción, el fondo debe recibir y mantener una garantía que sea al menos equivalente, en todo momento durante la vida de las transacciones, al valor total actual de los valores prestados. Durante la vigencia de un contrato de recompra, el fondo no puede vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de dichos valores, ni antes de que haya expirado el plazo de recompra. Un fondo podrá prestar valores: • directamente a una contraparte • a través de un sistema de préstamos organizado por una institución financiera que se especializa en este tipo de transacción • a través de un sistema de préstamo estandarizado organizado por una compensación reconocida institución La SICAV no podrá conceder ni garantizar ningún otro tipo de préstamo a terceros. El fondo debe tener derecho a rescindir cualquier operación de préstamo de valores, recompra o recompra inversa y a recuperar los valores que se han prestado o están sujetos al contrato de recompra.	No se permite el préstamo de valores. El FMM debe tener derecho a rescindir un contrato de recompra o de recompra inversa con un preaviso de no más de dos días hábiles; en el caso de los contratos de recompra inversa, el FMM debe recibir la cantidad total de efectivo (ya sea sobre la base de devengo o de valor de mercado; si se trata de este último, dicho valor debe utilizarse para calcular el VL). Los contratos de recompra deben cumplir todos los criterios siguientes: • no superar los 7 días hábiles • se utilizarán únicamente para gestionar la liquidez temporal • la contraparte no puede vender, invertir, dar en prenda o transferir de otro modo los activos aportados como garantía sin el consentimiento previo del fondo • el efectivo recibido no debe superar el 10% de los activos de los FMM y debe colocarse en depósitos o invertirse en activos que sean emitidos o garantizados por uno o más emisores de la UE o por una autoridad central o un banco central de un tercer país y que hayan recibido, tanto para el emisor como para la emisión, evaluaciones crediticias internas favorables Los activos recibidos a través de contratos de recompra inversa deben cumplir todos los siguientes requisitos: • el valor de mercado debe ser en todo momento al menos igual al efectivo pagado, son instrumentos del mercado monetario como se describe en la línea 2 anterior • están emitidos por una entidad independiente de la contraparte y no se espera que muestren una alta correlación con ella • el FMM no puede vender, invertir, pignorar ni transferir de otro modo los activos aportados como garantía sin el consentimiento previo de la contraparte • no crean más de un 15% de exposición a un solo emisor, excepto un emisor de la UE e internacional Activos recibidos mediante contratos de recompra inversa de conformidad con la columna de excepciones de la línea A de la tabla de «Requisitos de diversificación» que figura a continuación.	El uso de los mismos se describe en Descripciones de los fondos. En el caso del préstamo de valores, los fondos requieren garantías superiores a las que especifican las normativas.
12. Endeudamiento		
La SICAV no está autorizada a endeudarse en principio, excepto si es temporal y no representa más del 10% de los activos del fondo. Sin embargo, la SICAV podrá adquirir divisas mediante préstamos cruzados.	No está permitido bajo ningún concepto.	Actualmente no hay fondos que tengan la intención de pedir prestado a los bancos.
13. Exposición corta		
Se prohíben las ventas directas al descubierto. Las posiciones cortas pueden adquirirse solo de forma indirecta, a través de derivados.	Exposición no permitida de ninguna forma.	Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en Descripciones de los fondos.

* *Puede incluir ETF. Se considera que un OICVM u otro OIC está vinculado a la SICAV si ambos están gestionados o controlados por la misma sociedad gestora u otra sociedad gestora afiliada.*

Límites de concentración de propiedad

Estos límites tienen por objeto evitar a la SICAV o a un fondo los riesgos que podrían surgir (para sí mismo o para un emisor) si fuera propietario de un porcentaje significativo de un determinado valor o emisor. A los efectos de la presente tabla y de la tabla de diversificación que figura a continuación, se considera que las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con las normas internacionales reconocidas) constituyen un único emisor. No es necesario que un fondo cumpla los límites de inversión descritos a continuación cuando ejerza los derechos de suscripción de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que forman parte de su activo, siempre que las violaciones resultantes de los límites de inversión se corrijan como se describe en la introducción al apartado «Facultades y límites generales de inversión».

Categoría de valores	Propiedad máxima, como % del valor total de los valores emitidos		
FONDOS QUE NO SON FONDOS DEL MERCADO MONETARIO			
Valores con derecho a voto	Menos de lo que permitiría a la SICAV ejercer una influencia significativa sobre la gestión de un emisor		Estas normas no se aplican a: • los valores descritos en la fila 1 de la tabla anterior • acciones de una empresa no comunitaria que invierte principalmente en su país de origen y representa la única forma de que una cartera invierta en ese país de conformidad con la Ley de 2010 • las compras o recompras de acciones de filiales que solo se dedican a la gestión, el asesoramiento o la comercialización en su país, cuando se hacen como una forma de efectuar transacciones para los partícipes de la SICAV de conformidad con la Ley de 2010
Valores sin derecho a voto de un solo emisor	10%		
Títulos de deuda de cualquier emisor	10%	Estos límites pueden no tenerse en cuenta en el momento de la compra si en ese momento no se puede calcular el importe bruto de los bonos o instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en cuestión.	
Valores del mercado monetario de cualquier emisor	10%		
Acciones de cualquier fondo de un OICVM u OIC de tipo paraguas	25%		
FONDOS DEL MERCADO MONETARIO			
Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP de cualquier emisor	10%	No se aplica a instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por emisores de la UE e internacionales.	

Requisitos de diversificación

Para garantizar la diversificación, un fondo no puede invertir más de una determinada cantidad de sus activos en un único emisor, tal y como se define a continuación. Estas normas de diversificación no se aplican durante los seis primeros meses de funcionamiento de un fondo, pero el fondo debe observar el principio de diversificación de riesgos.

A efectos de la presente tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con normas internacionales reconocidas) se consideran un único emisor. Los límites porcentuales indicados por los corchetes verticales en el centro de la tabla indican la inversión agregada máxima en cualquier emisor individual para todas las filas entre corchetes.

	Inversión/exposición máxima, como % de los activos del fondo			
Categoría de valores	En cualquier emisor	En conjunto	Otros	Excepciones
FONDOS QUE NO SON FONDOS DEL MERCADO MONETARIO				
A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una nación soberana, cualquier autoridad pública local de la UE o cualquier organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.	35%	35%		**Un fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en un único emisor si invierte de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos y cumple todos los criterios siguientes:** • **invierte al menos en 6 emisiones diferentes** • **invierte no más del 30% en cualquier emisión** • **los valores se encuentran emitidos por un estado miembro de la UE, sus autoridades u agencias locales, un estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más estados miembros de la UE.** **La excepción descrita para la fila C también se aplica a esta fila.**
B. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentra en un Estado miembro de la UE y que está sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de los bonos*.	25%		80% en cualquier emisor en cuyos bonos un fondo haya invertido más del 5% de sus activos.	
C. Cualquier valor mobiliario e instrumentos del mercado monetario distintos de los descritos en las filas A y B anteriores.	10%	20%	20% en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo. 40% en total en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos (no incluye depósitos ni contratos de derivados OTC con instituciones financieras sujetas a supervisión prudencial y valores indicados en las filas A y B).	En el caso de los fondos de seguimiento de índices, el 10% aumenta hasta el 20% en el caso de un índice publicado suficientemente diversificado que sea adecuado como índice de referencia para su mercado y esté reconocido por la CSSF. Este 20% aumenta hasta el 35% (pero solo para un único emisor) en condiciones de mercado excepcionales, como cuando el valor es muy dominante en el mercado regulado en el que negocia. **Estas excepciones son utilizadas habitualmente por todos los Fondos.**
D. Depósitos en entidades de crédito.	20%			
E. Derivados OTC con una contraparte que sea una entidad de crédito tal y como se define en la fila 8 anterior (primera tabla del apartado).	10% de exposición máxima al riesgo (combinación de derivados OTC y técnicas de gestión eficiente de la cartera)			
F. Derivados OTC con cualquier otra contraparte.	5% de exposición máxima al riesgo			

	Inversión/exposición máxima, como % de los activos del fondo			
Categoría de valores	En cualquier emisor	En conjunto	Otros	Excepciones
G. Acciones de OICVM u OIC tal y como se definen en las filas 4 y 5 anteriores (primera tabla del apartado).	Sin declaración específica en el objetivo y las políticas del fondo, el 10% en uno o más OICVM u otros OIC. Con una declaración específica: • 20% en cualquier OICVM u OIC • 30% en total en todos los OIC distintos de los OICVM • 100% en total en todos los OICVM		Los fondos objetivo de una estructura paraguas cuyos activos y pasivos están segregados se consideran un OICVM u otro OIC independiente. Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no cuentan para cumplir con las filas A - F de esta tabla.	
FONDOS DEL MERCADO MONETARIO				
H. Instrumentos del mercado monetario.	5%	5%		Con la aprobación de las autoridades reguladoras, y con la divulgación en documentos constitucionales y de comercialización que incluya una lista de emisores en los que se pueda invertir el 5% o más de los activos, un fondo puede invertir en tan solo seis emisiones emitidas por un Estado miembro de la UE, sus autoridades u organismos locales, un Estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur o por un organismo público internacional al que pertenezca uno o más Estados miembros de la UE, hasta el 100% de la exposición neta, si invierte de conformidad con el principio de diversificación de riesgos e invierte no más del 30% en una sola emisión.
I. Titulizaciones y ABCP.	5%		20%, con un límite del 15% en titulizaciones y ABCP que no cumplan los criterios STS de referencia cruzada.	Un VLV podrá invertir hasta el 10% de sus activos en las inversiones de las filas H e I de un único emisor, siempre que no invierta más del 40% de sus activos en todos los emisores en cuyos bonos invierta más del 5% de sus activos.
J. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentra en un Estado europeo y que está sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de los bonos*.	10%	15%	40% en total en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos.	
K. Depósitos en entidades de crédito.	10%			Aumenta al 15% (y el límite agregado del 15% en exposiciones de la fila H a la fila L aumenta al 20%) si no hay suficientes entidades de crédito viables en la jurisdicción del FMM que le permitan cumplir con el requisito de diversificación y no es económicamente factible realizar depósitos en otro Estado miembro. Con la aprobación del regulador local, aumenta hasta el 100% para los instrumentos emitidos o garantizados por emisores de la UE e internacionales.
L. Contratos de recompra inversa.	15% en efectivo con una contraparte			
M. Derivados OTC.	5% de exposición a cualquier contraparte			

* *Estos bonos también deben invertir todas las sumas derivadas de su emisión en activos que, durante la vida de los bonos, sean capaces de cubrir todas las reclamaciones relacionadas con los bonos y, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían, con carácter prioritario, para reembolsar el capital y los intereses acumulados.*

Gestión y seguimiento del riesgo global

La sociedad gestora utiliza un proceso de gestión de riesgos, aprobado y supervisado por su Consejo de Administración, para vigilar y medir en todo momento el perfil de riesgo general de cada fondo de inversión directa, derivados, técnicas, garantías y todas las demás fuentes. Las evaluaciones de la exposición global se calculan cada día de negociación (independientemente de si el fondo

calcula o no un VL para ese día) y abarcan numerosos factores, incluida la cobertura de los pasivos contingentes creados por posiciones de derivados, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar posiciones.

Todos los derivados integrados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario se consideran derivados en poder del fondo, y toda exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida a través de derivados (excepto determinados derivados basados en índices) se considera una inversión en dichos valores o instrumentos.

Enfoques de supervisión de riesgos Existen 3 enfoques principales de medición del riesgo: el enfoque de compromiso y las 2 formas de Valor en Riesgo (VaR), VaR absoluto y VaR relativo. Estos enfoques se describen a continuación y el enfoque que utiliza cada fondo se identifica en Descripciones de los fondos. La sociedad gestora elige el enfoque que utilizará un fondo en función de su política y estrategia de inversión.

Enfoque	Descripción
Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)	El fondo trata de calcular la pérdida potencial máxima debido al riesgo de mercado que podría experimentar en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales de mercado. La estimación se basa en los 12 meses anteriores (250 días hábiles) del rendimiento del fondo y requiere que el 99% de las veces, el peor resultado del fondo no sea peor que una disminución del 20% en el valor liquidativo.
Valor en riesgo relativo (VaR relativo)	Lo mismo que el VaR absoluto, excepto que la estimación del peor resultado es una estimación de cuánto podría el fondo obtener un rendimiento inferior al de un índice de referencia establecido. El VaR del fondo no puede superar el 200% del VaR del índice de referencia. El fondo calcula la cantidad que, con una certeza del 99%, es el límite de lo que el fondo podría obtener por debajo del índice de referencia a lo largo de un mes (20 días de negociación).
Compromiso	El fondo calcula su exposición global teniendo en cuenta el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor teórico del derivado, según corresponda. Esto permite al fondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de cualquier posición de cobertura o compensación. Por lo tanto, no se incluyen en el cálculo determinados tipos de operaciones libres de riesgo, operaciones libres de apalancamiento y swaps no apalancados. Un fondo que utilice este enfoque debe garantizar que su exposición general al mercado no supere el 210% del patrimonio total (100% de la inversión directa, 100% de derivados y 10% de préstamos).

Apalancamiento bruto Cualquier fondo que utilice un enfoque de VaR también debe calcular su nivel esperado de apalancamiento bruto, que se indica en Descripciones de los fondos. El apalancamiento previsto de un fondo es una indicación general, no un límite reglamentario; el apalancamiento real puede superar el nivel previsto de vez en cuando. Sin embargo, el uso de derivados por parte de un fondo seguirá siendo coherente con su objetivo de inversión, sus políticas de inversión y su perfil de riesgo, y cumplirá con su límite VaR. El apalancamiento bruto es una medida del apalancamiento creado por el uso total de derivados y por cualquier instrumento o técnica utilizada para la gestión eficiente de la cartera. Se calcula como la «suma de los nocionales» (la exposición de todos los derivados, sin tratar las posiciones opuestas como canceladas entre sí) e incluye la cartera del fondo. Dado que este cálculo no tiene en cuenta la sensibilidad a los movimientos del mercado ni si un derivado aumenta o disminuye el riesgo global de un fondo, puede no ser representativo del nivel real de riesgo de inversión de un fondo.

Error de seguimiento y diferencia de seguimiento Los fondos que siguen un índice de referencia están expuestos a riesgos de error de seguimiento que pueden hacer que el valor y la rentabilidad de los fondos no sigan exactamente el valor y la rentabilidad del índice de referencia correspondiente. Para más información sobre por qué puede producirse el error de seguimiento, consulte el apartado «Descripción de riesgos».

El error de seguimiento se define como la volatilidad (medida por la desviación típica) de la diferencia entre la rentabilidad del fondo y la de su índice de referencia, en términos anuales. Debe diferenciarse de la diferencia de seguimiento, que es simplemente la diferencia entre la rentabilidad del fondo y la rentabilidad de su índice de referencia en términos anuales o en otro período de tiempo determinado.

El nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado se indicará para cada fondo en el apartado «Descripciones de los fondos». Los inversores deben tener en cuenta que estas cifras son solo estimaciones del nivel de error de seguimiento en condiciones normales de mercado y no deben entenderse como límites estrictos.

El error de seguimiento previsto que se indica en el apartado «Descripciones de los fondos» se calcula midiendo la rentabilidad de un VL (es decir, que tiene en cuenta los dividendos reinvertidos y es neto de las retenciones fiscales aplicables) con referencia a la versión neta de rentabilidad total del índice de referencia pertinente, a menos que se indique lo contrario en el correspondiente apartado «Descripciones de los fondos». Este método se aplica ya que la versión neta de rentabilidad total del índice de referencia supone que los dividendos recibidos de los componentes del índice de referencia (después de las retenciones fiscales aplicables) se reinvierten en el índice de referencia, y el VL ajustado supone que los importes de los dividendos (después de las retenciones fiscales aplicables) que deba pagar ese fondo se reinvierten, en lugar de repartirse. El uso de un VL ajustado debería dar lugar a un error de seguimiento anticipado que sea más representativo de la rentabilidad real del fondo, ya que tanto el índice como el fondo incluyen tanto la revalorización/depreciación de los precios como las distribuciones, en su caso.

Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas

Marco jurídico y reglamentario

Un fondo podrá utilizar los siguientes instrumentos y técnicas para lograr una gestión eficiente de los fondos (como se describe a continuación) de conformidad con la Ley de 2010, la Directiva sobre OICVM, el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, las directrices 14/937 de la AEVM, el reglamento sobre operaciones de financiación de valores (SFT) (UE) 2015/2365 y cualquier otra ley y reglamento aplicables. El uso de cada fondo no debe aumentar su perfil de riesgo más allá de lo que hubiera sido de otro modo.

Los riesgos asociados a los instrumentos y técnicas se describen en Descripción de riesgos. Los principales riesgos son el riesgo de derivados (con respecto a los derivados únicamente), el riesgo de contraparte (que incorpora el riesgo de custodia y de garantía), el riesgo de apalancamiento, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo y el punto sobre conflictos de intereses que se encuentra en la descripción del riesgo de los fondos de inversión.

Derivados que pueden utilizar los fondos

Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende de la rentabilidad de uno o más activos de referencia (como un título o una cesta de títulos, un índice o un tipo de interés).

A continuación se indican los derivados más comunes (aunque no necesariamente todos los derivados) utilizados por los fondos:

Derivados básicos: pueden ser utilizados por cualquier fondo, de acuerdo con su política de inversión

- futuros financieros, como futuros sobre tipos de interés, índices o divisas
- opciones, como opciones sobre renta variable, tipos de interés, índices (incluidos índices de materias primas), bonos o divisas y futuros
- derechos y warrants
- contratos a plazo, como contratos de divisas
- swaps (contratos en los que dos partes intercambian las rentabilidades de dos activos de referencia diferentes, como las divisas o
- swaps de tipos de interés y swaps sobre cestas de acciones pero NO incluyendo la rentabilidad total, el incumplimiento de crédito, el índice de materias primas, la volatilidad o los swaps de varianza
- derivados de crédito, como los swaps de incumplimiento crediticio o los CDS (contratos en los que una parte recibe una comisión de la contraparte a cambio de acordar que, en caso de quiebra, incumplimiento u otro «evento crediticio», realizará pagos a la contraparte destinados a cubrir las pérdidas de esta última)

Derivados adicionales - cualquier intención de uso será divulgada en Descripciones de los fondos

- derivados financieros estructurados, como valores vinculados al crédito y valores vinculados a la renta variable
- los swaps de rentabilidad total, o TRS (transacción en la que una contraparte realiza pagos basados en un tipo fijo o variable a la otra contraparte, que transfiere la rentabilidad económica total, incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas por movimientos de precios y las pérdidas de crédito, de una obligación de referencia, como una acción, un bono o un índice); esta categoría incluye los contratos por diferencia (CFD). Por el momento, los fondos no participan en TRS.

Los futuros se negocian generalmente en bolsa. Todos los demás tipos de derivados son generalmente OTC (*over the counter*, lo que significa que son en efecto contratos privados entre un fondo y una contraparte).

Los TRS pueden ser financiados o no financiados (con o sin un pago inicial requerido). Los activos a los que se expondrá pueden incluir acciones y valores relacionados con las acciones, instrumentos de deuda y relacionados con la deuda e índices financieros y sus componentes, de acuerdo con la política de inversión del fondo.

Los fondos autorizados para operar TRS lo hacen de forma temporal, independientemente de las condiciones específicas de mercado que puedan concurrir.

Los TRS se utilizan principalmente para aplicar componentes de la estrategia de inversión con el fin de mejorar la rentabilidad que solo se puede lograr a través de derivados, como la obtención de una exposición corta a empresas. Los TRS también puede utilizarse para aplicar elementos de la estrategia de inversión para una gestión eficiente de la cartera, como la obtención de una exposición larga rentable.

El porcentaje de TRS utilizados debe estar próximo al nivel esperado relacionado indicado en «Descripciones de los Fondos».

En el caso de los derivados vinculados a un índice, el proveedor del índice determina la frecuencia de reequilibrio y no hay costo alguno para el fondo pertinente cuando el propio índice se reequilibra.

Para qué pueden utilizar los fondos los derivados

Un fondo podrá utilizar derivados con cualquiera de los siguientes fines, de conformidad con su objetivo y políticas, tal y como se describe en Descripciones de los fondos.

Cobertura La cobertura está adoptando una posición de mercado que está en la dirección opuesta, y no es superior a, la posición creada por otras inversiones del fondo, con el fin de reducir o cancelar la exposición a las fluctuaciones de los precios o a determinados factores que contribuyen a ellas.

- **La cobertura de crédito** se suele realizar mediante swaps de incumplimiento crediticio. El objetivo es protegerse contra el riesgo crediticio. Esto incluye la compra o venta de protección frente a los riesgos de activos o emisores específicos, así como cobertura de representación (adoptar una posición opuesta en una inversión diferente que probablemente se comportará de forma similar a la posición que se está cubriendo).
- **La cobertura de divisas** se realiza normalmente mediante contratos de divisas a plazo. El objetivo es protegerse contra el riesgo cambiario. Esto puede hacerse a nivel de fondo y, con las participaciones H, a nivel de clase de participaciones. Toda cobertura de divisas debe implicar divisas que estén dentro del índice de referencia del fondo aplicable o que sean coherentes con sus objetivos y políticas. Cuando un fondo mantiene activos denominados en varias divisas, es posible que no se cubra con divisas que representen pequeñas porciones de activos o para las que una cobertura no sea económica o no esté disponible. Un fondo puede participar en:
  - cobertura directa (misma divisa, posición opuesta)
  - cobertura cruzada (reducción de la exposición a una divisa mientras se aumenta la exposición a otra, la exposición neta a la divisa base se mantiene sin cambios), cuando proporciona una forma eficaz de obtener las exposiciones deseadas
  - cobertura de proxy (tomando una posición opuesta en una moneda diferente es decir se considera probable que se comporte de forma similar a la divisa base)
  - cobertura anticipada (tomando una posición de cobertura en previsión de una exposición que se prevé que surja como resultado de una inversión planificada u otro evento)
- **La cobertura de la duración** se suele realizar mediante swaps de tipos de interés, swaptions y futuros. El objetivo es tratar de reducir la exposición a los cambios de tipos de los bonos de vencimiento más largo. La cobertura de la duración solo puede realizarse a nivel del fondo.
- **La cobertura de precios** se suele realizar mediante opciones sobre índices (concretamente, mediante la venta de una compra o la compra de una venta). Por lo general, el uso se limita a situaciones en las que existe una correlación suficiente entre la composición o la rentabilidad del índice y la del fondo. El objetivo es protegerse de las fluctuaciones en el valor de mercado de una posición.
- **La cobertura de tipos de interés** se suele realizar mediante futuros sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, venta de opciones de compra sobre tipos de interés o compra de opciones de venta sobre tipos de interés. El objetivo es gestionar el riesgo de tipos de interés.

Exposición a la inversión Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para obtener exposición a activos permitidos, en particular cuando la inversión directa es económicamente ineficaz o impracticable.

Apalancamiento Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para aumentar su exposición total a la inversión más allá de lo que sería posible mediante la inversión directa. El apalancamiento suele aumentar la volatilidad del fondo.

Gestión eficiente de la cartera Reducir los riesgos o costes o generar capital o ingresos adicionales.

Instrumentos y técnicas que los fondos pueden utilizar

Un fondo puede utilizar los siguientes instrumentos y técnicas con respecto a todos y cada uno de los valores que posee, pero únicamente con fines de gestión eficiente del fondo (como se ha descrito anteriormente).

Préstamo de valores En virtud de estas operaciones, un fondo presta activos (como bonos o acciones) a los prestatarios cualificados, ya sea durante un período establecido o bien hasta que se exija su devolución. A cambio, el prestatario paga una comisión de préstamo más los ingresos de los valores y proporciona garantías que cumplen las normas descritas en el presente folleto.

Un fondo autorizado para utilizar préstamos de valores lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. El porcentaje de activos prestados debe estar próximo al nivel previsto correspondiente indicado en «Descripciones de los Fondos».

El fondo limita el préstamo de valores al 90% de cualquier activo determinado y presta únicamente cuando recibe la garantía de una institución financiera altamente calificada o la promesa de efectivo o valores emitidos por Gobiernos de la OCDE y el préstamo tiene una duración superior a 30 días.

Contratos de recompra y contratos de recompra inversa En virtud de estas operaciones, un fondo compra o vende valores a una contraparte, mediante pago, y tiene el derecho o la obligación de vender o recomprar (respectivamente) los valores en una fecha posterior y un precio específico (y normalmente superior).

Un fondo autorizado para utilizar operaciones de recompra y recompra inversa lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. Por el momento, los fondos no realizarán operaciones de recompra y recompra inversa. Solo podrán utilizarse los siguientes activos para contratos de recompra y de recompra inversa, según corresponda:

- certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario
- Acciones o participaciones de OIC del mercado monetario con grado de inversión
- bonos con liquidez adecuada de emisores no gubernamentales
- bonos emitidos o garantizados por un país de la OCDE (incluidas las autoridades públicas locales del país) o por una institución o empresa supranacional de ámbito regional (incluida la UE) o mundial
- participaciones incluidas en un índice principal y negociadas en un Mercado regulado de la UE o una bolsa de valores de una OCDE país

Donde se divulgan los usos y las comisiones

Uso actual Los siguientes elementos se indican en Descripciones de los fondos para cualquier fondo que los utilice actualmente:

- para swaps de rentabilidad total, contratos por diferencias y derivados similares: se calcula la exposición máxima y prevista
- utilizando el enfoque de compromiso y expresado como un porcentaje de valor liquidativo
- Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.
- Préstamos de valores: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.

En los informes financieros se presentan los siguientes elementos:

- el uso de todos los instrumentos y técnicas utilizados para la eficiencia gestión del fondo
- en relación con este uso, los ingresos recibidos y los costes operativos directos e indirectos en los que incurre cada fondo
- que recibió el pago de los gastos y las comisiones antes mencionados y cualquier relación que un destinatario pueda tener con cualquier filial del Grupo Intesa Sanpaolo o el depositario
- información sobre la naturaleza, el uso, la reutilización y la custodia de la garantía
- las contrapartes que la SICAV ha utilizado durante el período cubierto por el informe, incluidas las principales contrapartes de la garantía

Las comisiones pagadas al agente de préstamo no se incluyen en los gastos corrientes, ya que se deducen antes de que se paguen los ingresos al fondo correspondiente.

Uso futuro En el caso de cualquier derivado o técnica para la que se prevea específicamente un uso máximo en Descripciones de los fondos, un fondo podrá en cualquier momento aumentar su uso hasta el máximo establecido.

Si actualmente no aparece ninguna disposición de uso en Descripciones de los fondos o aquí en Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas:

- para swaps de rentabilidad total, contratos por diferencias y derivados similares, y para operaciones de recompra y recompra inversa: la descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el «uso actual» anterior antes de que el fondo pueda empezar a utilizar estos derivados
- Para préstamo de valores: la descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el «uso actual» anterior, antes de que el fondo pueda empezar a prestar valores.

Contrapartes de derivados y técnicas

La sociedad gestora debe aprobar las contrapartes antes de que puedan servir como tales para la SICAV. Además de los requisitos indicados en las filas 10 y 11 de la tabla «Facultades y límites generales de inversión», se evaluará a una contraparte según los siguientes criterios:

- estado normativo
- protección proporcionada por la legislación local
- procesos operativos
- análisis de la solvencia, incluida la revisión de los diferenciales de crédito disponibles o las calificaciones crediticias externas; en el caso de CDS y swaps de varianza, la contraparte debe ser una institución financiera de primera clase
- grado de experiencia y especialización en el tipo particular de derivado o técnica en cuestión

La condición jurídica y el país de origen o domicilio no se consideran directamente como criterios de selección.

A menos que se indique lo contrario en este folleto, ninguna contraparte de un derivado del fondo puede actuar como gestor de inversiones de un fondo ni tener control o aprobación alguno sobre la composición o gestión de las inversiones u operaciones de un fondo o sobre los activos subyacentes de un derivado. Las contrapartes afiliadas están permitidas siempre que las operaciones se realicen en condiciones de neutralidad.

El agente de préstamo evaluará continuamente la capacidad y disposición de cada prestatario de valores para cumplir sus obligaciones, y la SICAV se reserva el derecho de descartar a cualquier prestatario o de rescindir cualquier préstamo en cualquier momento. Los niveles generalmente bajos de riesgo de contraparte y riesgo de mercado asociados con el préstamo

de valores se mitigan aún más mediante la protección por incumplimiento de la contraparte del agente de préstamo y la recepción de garantías.

Políticas de garantía

Estas políticas se aplican a los activos recibidos de contrapartes en relación con operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados OTC.

Garantía aceptable Todos los valores aceptados como garantía deben ser de alta calidad. Los principales tipos específicos se muestran en la tabla al final de este apartado.

Las garantías no dinerarias deben negociarse en un mercado regulado o en un mecanismo de negociación multilateral con precios transparentes y deben poder venderse rápidamente para aproximarse a su valoración previa a la venta. Para garantizar que la garantía sea convenientemente independiente de la contraparte en lo que respecta al riesgo crediticio y al riesgo de correlación de inversión, no se aceptan las garantías emitidas por la contraparte o su grupo. No se espera que la garantía muestre una alta correlación con el rendimiento de la contraparte. La exposición crediticia de la contraparte se supervisa frente a los límites de crédito. Todas las garantías deberán poder ser ejecutadas plenamente por el fondo en cualquier momento sin la consulta ni la aprobación de la contraparte.

Las garantías recibidas de una contraparte en cualquier operación podrán utilizarse para compensar la exposición general a dicha contraparte.

Para evitar tener que gestionar pequeñas cantidades de garantía, la SICAV podrá establecer un importe mínimo de garantía (importe por debajo del cual no requerirá garantía) o un umbral (importe incremental por encima del cual no requerirá garantía adicional).

En el caso de los fondos que reciben garantías por al menos el 30% de sus activos, el riesgo de liquidez asociado se evalúa mediante pruebas de tensión periódicas que asumen condiciones de liquidez normales y excepcionales.

Diversificación Todas las garantías mantenidas por la SICAV deben estar diversificadas por país, mercado y emisor, con una exposición a cualquier emisor no superior al 20% del patrimonio neto de un fondo. Si se indica en la descripción del fondo, un fondo puede estar totalmente garantizado por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus autoridades locales, un tercer país o un organismo internacional público al que pertenezcan uno o más estados miembros. En este caso, el fondo deberá recibir garantías de al menos seis emisiones diferentes, sin que la emisión supere el 30% del patrimonio neto total del fondo.

Reutilización y reinversión de la garantía (actualmente no lo realiza ningún fondo) La garantía en efectivo se depositará o invertirá en bonos del Estado de alta calidad, operaciones de recompra inversa o fondos del mercado monetario a corto plazo (según se definen en las Directrices sobre una definición común de fondos del mercado monetario europeo) que calculan un valor liquidativo diario y tienen una calificación AAA o equivalente. Todas las inversiones deben cumplir los requisitos de diversificación indicados anteriormente.

Si un fondo invierte garantías del préstamo de valores en operaciones de recompra inversa, los límites que se aplican al préstamo de valores se extenderán a las operaciones de recompra inversa.

Las garantías no monetarias no se venderán, reinvertirán ni pignorarán.

Custodia de garantías Las garantías (así como otros valores que pueden mantenerse bajo custodia) transferidas por título a un fondo serán mantenidas por el depositario o un subdepositario. Con otros tipos de acuerdos de garantía, como un contrato de prenda, la garantía puede ser mantenida por un depositario tercero que esté sujeto a supervisión cautelar y no esté relacionado con el proveedor de garantía.

Valoración y recortes Todas las garantías se ajustan al valor de mercado (se valoran diariamente utilizando los precios de mercado disponibles), teniendo en cuenta cualquier recorte aplicable (un descuento sobre el valor de las garantías destinadas a protegerse contra cualquier descenso del valor de la garantía o de la liquidez). Un fondo podrá exigir garantías adicionales (margen de variación) a la contraparte para garantizar que el valor de la garantía sea al menos igual a la exposición de la contraparte correspondiente.

A continuación se muestran los tipos de recorte aplicados actualmente por los fondos. Los tipos tienen en cuenta los factores que pueden afectar a la volatilidad y el riesgo de pérdida (como la calidad crediticia, el vencimiento y la liquidez), así como los resultados de cualquier prueba de tensión que se pueda realizar ocasionalmente. La sociedad gestora podrá ajustar estos tipos en cualquier momento, sin previo aviso, pero incorporando cualquier cambio en una versión actualizada del folleto.

Durante la duración del contrato, el valor de la garantía recibida deberá ser al menos igual al 102% de la valoración global de los valores en cuestión por dichas operaciones o técnicas.

Permitido como garantía	Recorte
Efectivo	0% - 8%
Bonos del Estado de la OCDE	2% - 20%
Bonos corporativos	2% - 20%
Renta variable*	8% - 10%

* *Admitido o negociado en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, Hong Kong o Singapur, y también incluido en un índice principal.*

Los recortes de efectivo pueden variar según la divisa. No se aplica normalmente ningún recorte cuando la divisa es la misma que la divisa base del fondo. Los recortes de los bonos varían en función del vencimiento. Los recortes de efectivo pueden variar según el tipo de valores prestados.

Ingresos pagados a los fondos

En general, cualquier ingreso derivado del uso de derivados y técnicas se pagará al fondo correspondiente, en particular:

- A partir de operaciones de recompra y recompra inversa y *swaps* de rentabilidad total: Todos los ingresos (los costes de la gestión de la garantía se incluyen en la comisión anual de operación y administración).
- A partir del préstamo de valores: a no ser que se indique algo distinto en el apartado «Descripciones de los fondos», los fondos que prestan valores pagarán una comisión razonable al agente de préstamo por sus servicios (que incluyen la iniciación, preparación y ejecución de las operaciones de préstamo de valores) y la garantía que proporciona equivalente a un máximo del 15% de los ingresos brutos generados por cualquier préstamo de sus valores, y conservarán, al menos, el 85% de estos ingresos.

Reglamento de fondos del mercado monetario

Marco jurídico y reglamentario El reglamento de los fondos del mercado monetario (oficialmente el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre los fondos del mercado monetario) se aplica a todos los fondos del mercado monetario domiciliados u ofrecidos en la UE. El reglamento tiene por objeto aumentar la capacidad de resistencia de los fondos del mercado monetario

y asegurar que puedan mantener la liquidez en momentos de tensión en el mercado o de elevado reembolso, situaciones de tensión en el mercado y reembolsos sustanciales y repentinos.

Tipos de fondos del mercado monetario El reglamento permite fondos en las siguientes categorías:

Tipo de fondo	A corto plazo	Estándar
VL constante de deuda pública	●	–
VL de baja volatilidad	●	–
VL variable	●	●

Procedimientos de crédito y pruebas de estrés Cada fondo que sea un FMM cuenta con procedimientos internos prudentes y específicos para cada fondo a fin de determinar la calidad crediticia de las inversiones previstas (en parte para evitar una dependencia excesiva de las calificaciones de los organismos), exigiéndose nuevas evaluaciones cada vez que se produzca un cambio importante, en particular una disminución de la calificación por debajo de las dos calificaciones crediticias más altas a corto plazo. Estos procedimientos crediticios siguen un conjunto de normas claras y documentadas que pueden ser supervisadas y las metodologías empleadas se comunican, previa solicitud, a los inversores y las autoridades reguladoras.

Al menos dos veces al año, los fondos que sean FMM realizan pruebas de estrés y toman medidas para hacer frente a cualquier vulnerabilidad que se revele.

Prohibición de ayuda externa Ningún fondo que sea un FMM recibe ninguna ayuda directa o indirecta de un tercero, incluido el patrocinador del FMM. Esto se aplica a las inyecciones de efectivo, la compra de activos de cartera a un precio inflado, la emisión de una garantía o cualquier otra acción cuya intención o efecto sea garantizar la liquidez del FMM o la estabilidad de su VL.

Otros requisitos En el apartado «Facultades y límites generales de inversión» se describen otros requisitos de la reglamentación de los fondos del mercado monetario.

Invertir en los fondos

Clases de acciones

En cada fondo, la SICAV podrá crear y emitir clases de acciones. Todas las clases de acciones de un fondo invierten normalmente en la misma cartera de valores. Sin embargo, pueden tener diferentes comisiones, requisitos de admisibilidad de los inversores y otras características, para adaptarse a las necesidades de los diferentes inversores. Antes de realizar una primera inversión, se pedirá a los inversores que documenten su admisibilidad para invertir en una clase de acciones determinada, en particular, que demuestren su condición de inversores institucionales o de personas no estadounidenses.

- **Acciones estándar** Acciones cuyas transacciones son tramitadas por la SICAV y cuyo precio es el VL por acción calculado al final de cada día hábil.
- **Acciones ETF OICVM** Acciones concebidas para ser negociadas en bolsa y cuyo precio se calcula en tiempo real durante las horas de mercado (para todos los inversores excepto los participantes autorizados) o el VL por acción calculado al final de cada día hábil (únicamente para los participantes autorizados).

Características de las clases de acciones base

Consulte las notas siguientes

Clase base	Disponible para	Inversión inicial mínima por fondo	Posición mínima en la SICAV	Comisiones máximas	
				Entrada	Salida
C	Reservada a intermediarios financieros (incluidos distribuidores y plataforma) que tengan prohibido, por ley o por contrato, retener incentivos	-	-	-	-
R	Todos los inversores	500 EUR	-	3,00%	-
M	Inversores institucionales (sólo fondos subordinados*)	3 millones EUR	3 millones EUR	-	-
Z	Inversores institucionales	3 millones EUR	3 millones EUR	-	-
ETF OICV-M	Participantes autorizados (mercado primario**)	-	-	-	-
ETF OICV-M	Todos los inversores (mercado secundario***)	-	-	-	-

* Gestionados por la sociedad gestora de la SICAV o por un tercero (con sujeción a la aprobación de la sociedad gestora).

** En relación con las suscripciones o los reembolsos en el mercado primario, los costes de transacción del mercado primario pueden cobrarse a los participantes autorizados y pueden incluir: parte o la totalidad de los costes de transacción; todos los derechos de timbre y otros derechos; impuestos; gastos gubernamentales; corretaje; gastos bancarios; diferenciales de divisas; intereses; gastos de custodia (relativos a ventas y compras); gastos de transferencia; comisiones de registro y otros derechos y cargas, ya sea en relación con la adquisición original o el aumento de los activos del fondo en cuestión o con la creación, emisión, venta, canje o reembolso de acciones de ETF OICVM o la venta o compra de inversiones, o de cualquier otro modo, que puedan haberse devengado o puedan devengarse con respecto a o con anterioridad a, o en relación con, o que se deriven de, o con ocasión de, la transacción o operación con respecto a la cual deban devengarse dichos derechos y cargas. Para evitar cualquier duda, podrá incluir una provisión por la diferencia entre el precio al que se valoraron los activos a efectos del cálculo del VL y el precio estimado o real al que se comprarán dichos activos como consecuencia de una suscripción o se venderán como consecuencia de un reembolso. No incluirá las comisiones pagaderas a los agentes por las ventas y compras de acciones de ETF OICVM ni las comisiones, impuestos, gastos o costes que hayan podido tenerse en cuenta para determinar el VL de las acciones de ETF OICVM en el fondo correspondiente.

*** La SICAV no cobra comisión alguna por las compras de acciones de ETF OICVM en el mercado secundario. Las órdenes de compra de acciones de ETF OICVM en el mercado secundario pueden cursarse a través de una empresa miembro o de un agente de bolsa. Dichas órdenes de compra de acciones de ETF OICVM pueden conllevar gastos para el inversor sobre los que la SICAV no tiene ningún control.

NOTAS

Inversores institucionales

Inversores en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, como instituciones de crédito y otros profesionales financieros que inviertan en su nombre o en el de otros inversores (ya sean minoristas en virtud de un contrato de gestión discrecional o institucionales), así como compañías de seguros, fondos de pensiones u otros OIC.

Importes mínimos iniciales y de posición

En el caso de las divisas distintas del EUR, estos importes se aplican en un valor equivalente al valor en EUR. Para las inversiones iniciales, la equivalencia se mide en el momento de la inversión y, por lo tanto, puede variar con el tiempo.

Comisiones máximas

Estas se deducen de su inversión o del producto de su reembolso, y se pagan a agentes de ventas e intermediarios autorizados. Los cargos mostrados son máximos. Para averiguar la comisión real de una operación, póngase en contacto con su asesor financiero o con el agente de transferencias (consulte Gestión y funcionamiento). Las comisiones que se calculan como un porcentaje de la inversión se deducen de la misma para calcular el importe neto invertido (por ejemplo: en una inversión de 100 EUR y una comisión de entrada del 3,00%, el importe neto invertido es de 97 EUR). Actualmente no hay comisiones de canje para ninguna clase de acciones.

Etiquetas adicionales

Los sufijos se añaden después de la designación de la clase de acciones base para indicar ciertas características.

D, M

Como sufijo, indica que las acciones son acciones de distribución. Si la letra D o M no aparece después de la letra de la clase base, las acciones son de acumulación. (Consulte el apartado «Política de distribución» más adelante).

H o Hedged

Indica que las acciones son una forma de acciones con cobertura de divisas y pueden estar denominadas en una divisa diferente a la divisa de base del fondo.

Las acciones «con cobertura de divisas del índice referencia» (H o Hedged) tratan de cancelar la mayor parte del efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la clase de acciones y la divisa o divisas en las que está denominada una parte importante del índice de referencia del fondo.

Para obtener más información sobre la cobertura de riesgos cambiarios, consulte el apartado «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas».

Si no aparece la letra «H» o la palabra «Hedged», las acciones no tienen ningún tipo de cobertura de divisas y el inversor está expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa de la clase de acciones, la divisa base del fondo y las divisas de la cartera.

Códigos de divisa

Cada clase de acciones que no esté denominada en la divisa base del fondo lleva un código numérico para la divisa en la que está denominada. Si no aparece ningún código numérico, la divisa de la clase de acciones es la misma que la divisa base del fondo.

Nombre de divisa	Código de divisa para las acciones de ETF OICVM	Código de divisa para las acciones estándar
Dólar australiano	AUD	**4**
Renminbi chino (offshore)	CNH	**3**
Euro	EUR	**-**
Libra esterlina	GBP	**6**
Forinto húngaro	HUF	**9**
Yen japonés	JPY	**5**
Esloti polaco	PLN	**8**
Franco suizo	CHF	**7**
Dólar estadounidense	USD	**2**

Política de distribución

Acciones de acumulación

Estas acciones conservan todos los ingresos netos de inversión en el precio de la acción y, por lo general, no distribuyen dividendos, aunque el consejo puede declarar un dividendo de acciones.

Acciones de distribución

Estas acciones pretenden (pero no garantizan) realizar distribuciones periódicas a los accionistas. Las distribuciones, si las hay, se declaran al menos una vez al año y se pagan en un plazo de 10 días hábiles a partir de la declaración. Cuando se declara un dividendo, el VL de la clase de acciones correspondiente se reduce en el importe del dividendo.

Las distribuciones se pagan únicamente por acciones que eran propiedad en la fecha de declaración (la fecha en la que se declaran los dividendos). Tenga en cuenta que con cualquier clase de acciones que realice distribuciones antes del final de un año natural, existe el riesgo de que una parte de la distribución sea una rentabilidad de su inversión, potencialmente imponible como ingresos. Una rentabilidad de distribución alta no implica necesariamente una rentabilidad total alta, o incluso positiva. Las distribuciones de capital reducen su potencial de crecimiento de la inversión y, si continúa con el tiempo, pueden reducir el valor de su inversión a cero.

No se pagan intereses sobre los pagos de dividendos no reclamados, y después de 5 años estos pagos se devolverán al fondo. Ningún fondo realizará un pago de dividendos si los activos de la SICAV están por debajo del requisito de capital mínimo, o si el pago del dividendo provocaría que se produjera esa situación.

La frecuencia y la naturaleza previstas de los dividendos para las acciones cuando la D o M aparece después del nombre es la siguiente:

Clase base	Sufijo	Calendario previsto	Base del dividendo
C, R	D	Declara los dividendos el día 15 del primer mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil) de cada trimestre natural, con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente.	Ingresos netos de inversiones.
C, R	M	Declara los dividendos el día 15 de cada mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil), con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente.	Ingresos netos de inversiones.
M, Z	D	Declara los dividendos el día 15 del primer mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil) de cada trimestre natural, con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente.	Al menos el 80% de los ingresos netos de inversiones.
M, Z	M	Declara los dividendos el día 15 de cada mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil), con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente.	Al menos el 80% de los ingresos netos de inversiones.
ETF OICVM	Dis	Declara los dividendos el día 15 de cada mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil), con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente.	Ingresos netos de inversiones.

Las distribuciones de ingresos netos de inversiones incluyen el dividendo neto y los intereses recibidos de las inversiones del fondo y las cuentas bancarias, menos las comisiones de gestión y administración, los intereses pagados, los impuestos y otros gastos. También pueden incluir parte o la totalidad de las ganancias netas realizadas o no realizadas del fondo, del período actual o anterior. En el caso de los fondos que invierten principalmente en instrumentos de deuda y relacionados con deuda, la cantidad que se repartirá podrá

calcularse tomando como base el rendimiento neto mínimo que esperan de esos instrumentos. En los informes financieros figura un desglose del origen de cada distribución.

Clases disponibles

La información anterior describe todas las clases y los sufijos de acciones base existentes actualmente. En la práctica, no todas las clases de acciones base y configuraciones de clases de acciones están disponibles en todos los fondos. Es posible que algunas clases de acciones (y fondos) disponibles en determinadas jurisdicciones no estén disponibles en otras. Para obtener la información más actualizada sobre las clases de acciones disponibles, acceda a ***eurizoncapital.com*** o solicite una lista gratuita a la sociedad gestora.

Emisión y propiedad

Formas en que se emiten acciones

Emitimos acciones principalmente en forma nominativa. Con estas acciones, el nombre del propietario se registra en el registro de accionistas de la SICAV y el propietario recibe una confirmación de suscripción. La propiedad solo se puede transferir notificando al agente de transferencias un cambio de propiedad. Los formularios para este fin están disponibles en la SICAV y en el agente de transferencias.

No emitimos acciones al portador. No se emitirán documentos temporales de propiedad o certificados de acciones.

Cotización en la bolsa de valores correspondiente

La SICAV podrá hacer que las acciones de su ETF OICVM coticen en una o varias bolsas de valores para que pueda considerarse un fondo cotizado. Como parte de esas cotizaciones, existe la obligación de que uno o varios miembros de las bolsas de valores pertinentes actúen como creadores de mercado ofreciendo precios a los que las acciones de ETF OICVM pueden ser compradas o vendidas por los inversores. El diferencial entre esos precios de compra y venta puede ser supervisado y regulado por la autoridad bursátil pertinente.

La aprobación de cualquier folleto de cotización de conformidad con los requisitos de cotización de la bolsa de valores pertinente no constituye una garantía o declaración por parte de dicha bolsa de valores en cuanto a la competencia de los proveedores de servicios o en cuanto a la adecuación de la información contenida en el folleto de cotización o la idoneidad de las acciones de ETF OICVM para la inversión o para cualquier otro propósito.

Las acciones de ETF OICVM pueden comprarse y venderse tanto en el mercado primario como en el secundario. Las condiciones para ello se especifican en el apartado «Compra, canje y venta de acciones de ETF OICVM».

Invertir a través de un intermediario financiero frente a invertir directamente con la SICAV El accionista solo podrá ejercer plenamente sus derechos de inversor directamente frente a la SICAV, en particular el derecho a participar en las juntas generales de accionistas, si el inversor está inscrito por sí mismo y a su nombre en el registro de accionistas de la SICAV. Esto se aplica especialmente en los casos en que un inversor invierte en la SICAV a través de un intermediario que invierte en la SICAV. Un comprador de participaciones en las acciones de ETF OICVM de que se trate no será un accionista registrado en la SICAV, sino que será titular de una participación beneficiaria indirecta en dichas acciones de ETF OICVM. Para más información sobre la titularidad de las acciones de ETF OICVM, véase «Compensación y liquidación de acciones de ETF OICVM a través de DCVI+».

Como consecuencia de lo anterior: (i) puede que no siempre sea posible para un inversor ejercer determinados derechos de accionista directamente frente a la SICAV; y (ii) pueden verse afectados los derechos de indemnización de los inversores en caso de errores/incumplimientos en el sentido de la Circular 24/856 de la CSSF. Se aconseja a los inversores que se asesoren sobre sus derechos.

Otras políticas

Las acciones se emiten a una milésima parte de una acción (3 decimales). Las facciones de acciones reciben su parte proporcional de los dividendos, las reinversiones y el producto de la liquidación, pero no conllevan derechos de voto.

Las acciones no tienen derechos preferenciales ni preferentes. Ningún fondo está obligado a otorgar a los accionistas existentes derechos o condiciones especiales para suscribir nuevas acciones. Todas las acciones deben abonarse en su totalidad.

Comisiones y gastos del Fondo

En general, los tipos de las comisiones se presentan en Descripciones de los fondos. Aquí se describen las comisiones menores y los gastos que se deducen directamente de los activos del fondo, junto con información adicional sobre las comisiones y los gastos presentados en otros lugares.

Comisión de gestión

Esta comisión se describe para cada fondo en Descripciones de los fondos y se paga a la sociedad gestora como la entidad principal responsable de la gestión empresarial, la gestión de inversiones, la comercialización y las ventas de la SICAV. Esta comisión no excede los tipos descritos para cada fondo en Descripciones de los fondos y se acumula diariamente y se paga cada mes, a mes vencido.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga la comisión de gestión de las inversiones a los gestores de inversiones delegados, si los hay, y otras remuneraciones (retrocesiones) a los distribuidores.

Comisión de administración

Esta comisión se describe para cada fondo en Descripciones de los fondos y la abona la SICAV al banco depositario y la sociedad gestora como la entidad principal responsable de las actividades operativas, de cumplimiento, contables y legales de la SICAV.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga los servicios prestados por el agente domiciliario, el administrador de OIC, los participantes autorizados, los creadores de mercado, los proveedores de índices de referencia, los DCVI y el agente del VLi. Esta comisión no supera el 0,20% anual del valor liquidativo medio del fondo. Esta comisión no excede los tipos descritos para cada fondo en Descripciones de los fondos y se acumula diariamente y se paga cada mes, a mes vencido.

Desglose de gastos

La SICAV abona los gastos de gestión y de administración con cargo a los activos de los fondos.

Gastos incluidos en las comisiones descritas anteriormente:

- gastos de la sociedad gestora
- comisiones de depositario y custodia
- comisiones de transferencia, registrador y agencia de pagos
- compensación a distribuidores o plataformas por sus servicios relacionados con acciones de fondos de comercialización y distribución
- servicios de administración, domiciliaciones y contabilidad de fondos
- gastos legales de asesoramiento en nombre de la SICAV
- honorarios de auditoría
- gastos de registro continuos
- comisiones relacionadas con la cotización de acciones de fondos en una bolsa (si procede)
- costes de documentación, como la preparación, impresión, traducción y distribución del folleto, los Documentos de datos fundamentales y los informes financieros

- gastos de formación (que puede amortizarse en un plazo de hasta 5 años a partir de la fecha de constitución de un fondo)
- costes asociados a la recopilación, la presentación de informes y la publicación de datos sobre la SICAV, sus inversiones y accionistas
- costes de publicación de los datos de rendimiento de los fondos
- tasas de licencia del índice financiero
- comisiones por clases de acciones con cobertura operativa
- Honorarios del consejo

Gastos no incluidos en las comisiones descritas anteriormente:

- impuestos, tasas y costes de transacción asociados con la compra y venta de activos del fondo
- tasas y comisiones de corretaje
- intereses sobre préstamos y cargos bancarios incurridos en la negociación de préstamos
- gastos de litigios o reclamaciones fiscales
- cualquier gasto extraordinario u otros gastos imprevistos.
- la *taxe d'abonnement* (impuesto de suscripción), si se aplica

Todos los gastos que se pagan con los activos de los accionistas se reflejan en los cálculos del VL y los importes reales pagados se documentan en los informes anuales de la SICAV.

Los gastos recurrentes se imputarán primero a los ingresos corrientes, luego a las plusvalías realizadas y, por último, al capital.

Cada fondo y clase paga todos los costes en los que incurre directamente y también paga su acción prorrateada (basada en el valor liquidativo) de los costes no atribuibles a un fondo o clase específicos. Para cada clase de acciones cuya divisa sea diferente de la divisa base del fondo, todos los costes asociados al mantenimiento de la divisa de la clase de acciones independiente (como los costes de cobertura de divisas y los costes de canje de divisas) se cargarán únicamente a dicha clase de acciones en la medida de lo posible.

Los gastos se calculan cada día hábil para cada fondo y clase y se pagan a mes vencido.

Compra, canje y venta de acciones estándar

Opciones para enviar solicitudes de inversión en acciones estándar

- Si invierte a través de un asesor financiero u otro intermediario: póngase en contacto con el intermediario.
- A través de una plataforma electrónica preestablecida.
- Fax al agente de registro: 00 352 24 52 91 45.
- Envío por correo a su distribuidor local autorizado.
- Envío por correo al agente de transferencia:
  State Street Bank International GmbH
  Luxembourg Branch
  49, Avenue J.F. Kennedy
  L-1855 Luxemburgo

Información que se aplica a todas las transacciones excepto las transferencias

Colocación de solicitudes Puede enviar solicitudes de compra, canje o venta (reembolso) de acciones estándar en cualquier momento utilizando las opciones que se muestran arriba.

Al realizar cualquier solicitud, debe incluir toda la información de identificación necesaria, incluido el número de cuenta y el nombre y la dirección del titular de la cuenta exactamente como aparecen en la misma. Su solicitud debe indicar el fondo, la clase de acciones, la divisa de referencia y el tamaño y el tipo de transacción (compra, canje, venta). Para las compras, el tamaño de la transacción debe indicarse como un importe en efectivo. Para canjes o ventas, usted puede indicar un importe en efectivo o un importe en acciones. Si tiene certificados de acciones, deberá proporcionarlos antes de tratar su solicitud de canje o venta.

Una vez que haya realizado una solicitud, solo podrá retirarla si se produce una suspensión de las operaciones en acciones del fondo correspondiente.

No se aceptará ni procesará ninguna solicitud que sea incompatible con este folleto.

Horas límite y programación de tratamiento Estos se indican para cada fondo en Descripciones de los fondos. Excepto durante las suspensiones en las transacciones de acciones, las solicitudes que el agente de transferencias haya recibido y aceptado antes de la hora límite de un día hábil determinado (T) se procesarán normalmente el siguiente día hábil (T+1), al VL calculado a partir de la hora límite del día en que se aceptó la orden (T). Si uno o más días siguientes no son días hábiles, el valor liquidativo se determinará el primer día hábil siguiente, utilizando las mismas referencias de precios de mercado que si el valor liquidativo se hubiera determinado en T+1.

Para los fondos que invierten principalmente en valores negociados en la región de Asia y Pacífico, las solicitudes que el agente de transferencias haya recibido y aceptado antes de la hora límite de un día hábil determinado (T) se procesarán normalmente al siguiente día hábil (T+1) al valor liquidativo del siguiente día hábil que también sea un día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1).

El calendario de los días de tramitación de cada fondo está disponible en ***eurizoncapital.com*** y previa solicitud a la sociedad gestora.

Los pedidos que lleguen después de la hora límite de un día hábil determinado se aceptarán a partir de la siguiente hora límite.

Tenga en cuenta que el VL al que se procesa una solicitud no se puede conocer en el momento en que se realiza dicha solicitud.

Se enviará una notificación de confirmación por correo o fax al accionista registrado o al agente del accionista en un plazo de 2 semanas a partir del tratamiento de la solicitud.

Consulte el apartado «Descripciones de los fondos» para ver los calendarios de liquidación.

Fijación de precios

El precio de las acciones se fija en el VL de la clase de acciones correspondiente. Todas las solicitudes de compra, canje o venta de acciones se procesan a ese precio, ajustado a cualquier cargo. Cada VL se calcula en la divisa base del fondo y, a continuación, se convierte, a los tipos de mercado actuales, a cualquier divisa de denominación de la clase de acciones. Excepto en los períodos de oferta iniciales, durante los cuales el precio es el precio de oferta inicial, el precio por acción de una operación será el VL calculado para el día en el que se procese la solicitud de transacción.

Divisas

Aceptamos y realizamos pagos únicamente en la divisa base de la clase de acciones en cuestión. La sociedad gestora podrá aceptar solicitudes en divisas que requieran conversión y, si lo hace, la conversión se realizará a los tipos bancarios normales, antes de aceptar la solicitud.

Comisiones

Cualquier compra, canje o venta puede implicar cargos. Para conocer las comisiones máximas cobradas por cada clase de acciones base, consulte la descripción del fondo aplicable y la tabla «Características de la clase de acciones base». Para conocer las comisiones reales que implica una transacción, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias. Otras partes implicadas en la operación, como

un banco, intermediario o agente de pagos, pueden cobrar sus propias comisiones. Algunas transacciones pueden generar obligaciones fiscales. Usted es responsable de todos los costes e impuestos asociados con cada solicitud que realice.

Pagos atrasados o no abonados a los accionistas

El pago de un dividendo o producto de la venta a cualquier accionista puede retrasarse por razones de liquidez del fondo y puede retrasarse, reducirse o retenerse si así lo exigen las normas sobre divisas, otras normas impuestas por la jurisdicción de origen del accionista o por otros motivos externos. En tales casos no podemos aceptar responsabilidad ni tampoco pagamos intereses por las cantidades retenidas.

Invertir a través de planes de inversión regulares

Si invierte a través de un plan de inversión regular ofrecido por un distribuidor, plataforma u otro intermediario que hayamos aprobado, debe seguir los términos y condiciones generales establecidos por el plan además de todas las condiciones generales aplicables en este folleto. El proveedor de su plan de inversión debe proporcionarle las condiciones generales.

Cambios en la información de la cuenta

Debe informarnos de inmediato de cualquier cambio en la información personal o bancaria, especialmente de cualquier información que pueda afectar a la admisibilidad para las diferentes clases de acciones. Necesitaremos una prueba de autenticidad adecuada para cualquier solicitud de cambio de la cuenta bancaria asociada a su inversión en el fondo.

Compra de acciones *Véase también el apartado anterior «Información aplicable a todas las transacciones excepto transferencias».*

Para realizar una inversión inicial, envíe un formulario de solicitud cumplimentado y toda la documentación de apertura de la cuenta (como toda la información fiscal y contra el blanqueo de capitales requerida) utilizando una de las opciones descritas anteriormente. Asegúrese de proporcionar todos los documentos de identificación solicitados con su formulario de solicitud, así como sus instrucciones de transferencia y cuenta bancaria, para evitar retrasos en la recepción de ingresos cuando desee vender acciones.

Una vez abierta una cuenta, puede realizar pedidos adicionales como se muestra en el cuadro de la página anterior. Todas las acciones de una cuenta deben estar en la misma divisa (la divisa designada de las primeras acciones compradas), lo que significa que el mantenimiento de inversiones en varias divisas requiere varias cuentas. Guarde bien todos los números de cuenta, ya que se consideran la prueba principal de la identidad del accionista.

Todas las solicitudes de compra deben ir acompañadas de un pago completo antes de la fecha límite de liquidación indicada en Descripciones de los fondos, o de una garantía documentada e irrevocable, aceptable para el distribuidor o la sociedad gestora, de que el pago completo se recibirá antes de la fecha límite. Si no recibimos el pago completo de sus acciones en el plazo indicado para la liquidación, podemos vender (reembolsar) sus acciones, cancelar su emisión y devolverle el pago, menos cualquier pérdida de inversión y cualquier coste incurrido en la cancelación de dichas acciones.

Tenga en cuenta que algunos intermediarios pueden tener sus propios requisitos de apertura de cuenta y pago de compra.

Para un tratamiento óptimo de las inversiones, envíe dinero mediante transferencia bancaria (neta de cualquier cargo bancario) en la divisa de denominación de las acciones que desea comprar.

Canje de acciones *Véase también el apartado anterior «Información aplicable a todas las transacciones excepto transferencias».*

Puede canjear acciones estándar de cualquier fondo por la misma clase de acciones de cualquier otro fondo de la SICAV. También puede canjear por una clase de acciones estándar diferente, ya sea dentro del mismo fondo o como parte de un canje por un fondo diferente; en este caso, debe indicar la clase de acciones deseada en su solicitud.

El canje de acciones estándar en cualquier acción de ETF OICVM está sujeto a la autorización del consejo.

Todas las bolsas están sujetas a las siguientes condiciones:

- debe cumplir todos los requisitos de admisibilidad y de inversión mínima inicial para la clase de acciones en la que solicita el canje
- para cualquier canje de dinero en acciones con una cuota de suscripción superior a la que pagó, se le cobrará la diferencia
- realizaremos el canje sin conversión de divisa si es posible; de lo contrario, cualquier conversión de divisa necesaria se procesará el día en que se produzca el canje, al tipo aplicable de ese día
- el canje no debe infringir ninguna restricción indicada en este folleto (incluido en Descripciones de los fondos)

Le informaremos si el presente folleto no permite el canje solicitado.

Procesamos todos los canjes de acciones con base en el valor por valor, utilizando los VL de las dos inversiones (y, si procede, cualquier tipo de cambio de divisas) que estén vigentes en el momento de tratar el canje. Si hay una diferencia en las horas límite, se aplica la anterior. Debido a que un canje solo puede ser tramitado en un día en el que ambos fondos estén realizando transacciones en acciones, una solicitud de canje puede ser retenida hasta que se produzca ese día.

Dado que un canje se considera dos operaciones independientes (un reembolso y una suscripción simultáneos), puede generar impuestos u otras consecuencias. Los componentes de compra y venta de un canje están sujetos a todos los términos de cada transacción correspondiente.

Venta de acciones *Véase también el apartado anterior «Información aplicable a todas las transacciones excepto transferencias».*

Tenga en cuenta que el producto del reembolso solo se pagará una vez que se haya recibido toda la documentación del inversor, incluida cualquier documentación solicitada en el pasado que no se haya proporcionado adecuadamente.

Únicamente abonamos el producto del reembolso a los accionistas identificados en el registro de accionistas de la SICAV, por transferencia a los datos de la cuenta bancaria que tenemos en el registro de la cuenta. Si falta alguna información requerida, su solicitud se retendrá hasta su llegada y hasta que se pueda verificar correctamente. Todos los pagos que se le realicen corren de su cuenta y riesgo.

El producto de la venta se paga en la divisa de su cuenta. Para convertir sus ingresos a una divisa diferente, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias antes de realizar su solicitud.

Transferencia de acciones

Como alternativa al canje o la venta, puede transferir la propiedad de sus acciones a otro inversor. Sin embargo, tenga en cuenta que todos los requisitos de admisibilidad de propiedad para sus acciones se aplican al nuevo propietario (por ejemplo, las acciones institucionales no se pueden transferir a inversores no institucionales) y si se produce una transferencia a un propietario no admisible, el consejo anulará la transferencia, requerirá una nueva transferencia a un propietario admisible o reembolsará las acciones a la fuerza.

Compra, canje y venta de acciones de ETF OICVM

En el mercado primario *Solo si usted es un participante autorizado*

Los participantes autorizados que hayan suscrito un contrato con la SICAV podrán presentar una solicitud de compra o venta (reembolso) de acciones de ETF OICVM directamente a la SICAV o al agente de transferencias.

Un participante autorizado puede presentar una solicitud de negociación para comprar o vender acciones de ETF OICVM en un fondo mediante un dispositivo electrónico de entrada de órdenes al agente de transferencias. El uso del dispositivo electrónico de entrada de órdenes está sujeto a la previa autorización del administrador de OIC, y debe ser conforme y cumplir la legislación aplicable. Los formularios de suscripción pueden solicitarse al agente de registro y transferencias.

Todas las solicitudes se realizan por cuenta y riesgo del participante autorizado. Los formularios de suscripción y las solicitudes de negociación electrónica, una vez aceptados, serán (salvo que lo determine la sociedad gestora) irrevocables. No seremos responsables de ninguna pérdida derivada de la transmisión de los formularios de suscripción ni de ninguna pérdida derivada de la transmisión de cualquier solicitud de negociación a través del servicio electrónico de entrada de órdenes.

Tenemos absoluta discreción para aceptar o rechazar en parte o su totalidad cualquier suscripción de acciones de ETF OICVM sin asignar ninguna razón al respecto. También tenemos la facultad discrecional absoluta (aunque no estaremos obligados a ello) de rechazar o cancelar total o parcialmente cualquier suscripción de acciones de ETF OICVM antes de la emisión de acciones de ETF OICVM a un participante autorizado en caso de que se produzca un supuesto de insolvencia del participante autorizado y/o para minimizar la exposición de la SICAV a un supuesto de insolvencia de un participante autorizado. También tenemos derecho a determinar si solo aceptaremos reembolsos de un participante autorizado en especie o en efectivo (o una combinación de ambos, efectivo y en especie) en función de cada caso.

También podemos, a nuestra entera y absoluta discreción, determinar que, en determinadas circunstancias, es perjudicial para los accionistas existentes aceptar una solicitud de acciones de ETF OICVM en efectivo o en especie (o una combinación de ambos), que represente más del 5% del VL de un fondo. En tal caso, podremos aplazar la solicitud y, en consulta con el participante autorizado pertinente, exigir a dicho participante autorizado que escalone la solicitud propuesta a lo largo de un período de tiempo acordado. El participante autorizado será responsable de cualquier coste o gasto razonable en que incurra en relación con la adquisición de dichas acciones de ETF OICVM.

Nos reservamos el derecho de solicitar más detalles a un participante autorizado. Cada participante autorizado deberá notificar al agente de registro y transferencias cualquier modificación de sus datos y facilitar a la SICAV los documentos complementarios relativos a dicha modificación que ésta pueda solicitarle.

Las medidas destinadas a la prevención del blanqueo de capitales podrán exigir que un participante autorizado nos facilite una verificación de su identidad.

Asimismo, se reconoce que el participante autorizado nos eximirá de toda responsabilidad por cualquier pérdida derivada de la imposibilidad de tramitar la suscripción si el participante autorizado no nos ha facilitado la información que le solicitamos.

Información general

Las acciones de ETF OICVM podrán suscribirse cada día de valoración a su VL, más los gastos de venta por suscripción anticipada y los costes de transacción en el mercado primario aplicables en relación con dicha suscripción. Las acciones de ETF OICVM podrán reembolsarse cada día de valoración a su VL, menos la comisión de reembolso aplicable y los costes de transacción del mercado primario en relación con dicho reembolso.

Para conocer la hora límite y el calendario de liquidación, véase «Hora límite y calendario de tramitación de las solicitudes» y «Descripción de los fondos».

Nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de exigir al solicitante que indemnice a la SICAV por cualquier pérdida derivada del hecho de que un fondo no reciba el pago dentro de los plazos de liquidación establecidos.

Operaciones en especie y en efectivo

Podremos aceptar una solicitud de compra o venta (reembolso) de acciones de ETF OICVM en especie o en efectivo (o una combinación de ambos). Podremos cobrar la cantidad que consideremos adecuada en concepto de comisión de suscripción y reembolso aplicable.

En el caso de las acciones de ETF OICVM, tenemos derecho a determinar si únicamente aceptamos reembolsos de un participante autorizado en especie o en efectivo (o una combinación de ambos) según cada caso.

En caso de que un accionista reembolsador solicite el pago total o parcial mediante una distribución en especie de los títulos de cartera que posea el fondo en cuestión, podremos, aunque no estaremos obligados a ello, abrir una cuenta fuera de la estructura de la SICAV a la que puedan transferirse dichos títulos de cartera. Los gastos relativos a la apertura y mantenimiento de dicha cuenta correrán a cargo del accionista. Una vez que dichos valores de cartera hayan sido transferidos a la cuenta, esta será valorada y se obtendrá un informe de valoración del auditor de la SICAV cuando así lo exijan las leyes y reglamentos aplicables y de conformidad con los mismos. Los gastos derivados de la elaboración de dicho informe correrán a cargo de los accionistas afectados o de cualquier tercero que consideremos que la operación en especie redunda en interés de la SICAV (o del fondo en cuestión) o se realiza para proteger los intereses de la SICAV (o del fondo en cuestión). La cuenta se utilizará para vender dichos títulos de cartera con el fin de poder transferir a continuación el efectivo al accionista reembolsador. Los inversores que reciban dichos títulos de cartera en lugar de efectivo en el momento del reembolso deben tener en cuenta que pueden incurrir en gastos de corretaje y/o impuestos locales por la venta de dichos títulos de cartera. Además, el producto del reembolso de la venta por el accionista reembolsador de las acciones de ETF OICVM puede ser superior o inferior al precio de reembolso debido a las condiciones del mercado y/o a la diferencia entre los precios utilizados para calcular el VL y los precios de oferta recibidos en la venta de dichos títulos de cartera.

Operaciones en especie

Pondremos a su disposición el archivo de composición de la cartera de los fondos en el que se establecerá la forma de las inversiones y/o el componente en efectivo que deberán entregar (a) los participantes autorizados en el caso de las suscripciones; o, (b) la SICAV en el caso de los reembolsos, a cambio de las acciones de ETF OICVM. La intención actual de la SICAV es que el expediente de composición de la cartera estipule normalmente que las inversiones deben adoptar la forma de todos o parte de los componentes del índice de referencia pertinente. Solo se incluirán en el expediente de composición de la cartera las inversiones que formen parte del objetivo y la política de inversión de un fondo.

En el caso de un fondo que emita acciones de ETF OICVM, el componente de efectivo del expediente de composición de la cartera que se compone de tres elementos, a saber: (i) el dividendo devengado atribuible a los titulares de las acciones de ETF OICVM (generalmente dividendos e intereses devengados, menos comisiones y gastos incurridos desde la distribución anterior); (ii) los importes en efectivo que representen cantidades que surjan como resultado del

redondeo a la baja del número de acciones de ETF OICVM que deban entregarse, el capital en efectivo en poder del fondo o los importes que representen diferencias entre las ponderaciones del expediente de composición de la cartera y el fondo; y (iii) cualquier coste de transacción del mercado primario que pueda ser pagadero.

El fichero de composición de la cartera de los fondos para cada día de valoración estará disponible en *eurizoncapital.com*.

En el caso de los reembolsos en especie, la transferencia de las inversiones y del componente en efectivo por parte de la SICAV tendrá lugar normalmente a más tardar cuatro días hábiles después de que las acciones de ETF OICVM hayan sido devueltas a la cuenta de la SICAV.

La liquidación de cualquier reembolso en especie podrá incluir el pago de un dividendo de reembolso. Todo dividendo de reembolso pagadero de este modo se incluirá en el componente en efectivo abonado al accionista que realiza el reembolso. Por dividendo de reembolso se entenderá un dividendo pagado con respecto a las acciones de ETF OICVM que sean objeto de una solicitud válida de reembolso.

Operaciones en efectivo

Podemos aceptar una solicitud de compra o venta (reembolso) de acciones de ETF OICVM que consista íntegramente en efectivo. Podremos cobrar la cantidad que consideremos adecuada en concepto de gastos de venta por suscripción inicial y gastos de reembolso aplicables.

En el caso de las acciones de ETF OICVM, tenemos derecho a determinar si únicamente aceptamos reembolsos de un participante autorizado en especie o en efectivo (o una combinación de ambos) según cada caso.

Los participantes autorizados que deseen realizar un reembolso en efectivo deberán notificarlo por escrito a la SICAV, a la atención del agente de registro y transferencias, y adoptar las medidas necesarias para la transferencia de sus acciones ETF OICVM a la cuenta de la SICAV antes de la hora de liquidación del reembolso correspondiente. El producto de un reembolso en efectivo será el VL por acción calculado al día de valoración pertinente para el fondo, menos los gastos de reembolso aplicables y los costes de transacción del mercado primario.

La liquidación de cualquier reembolso en efectivo podrá incluir el pago de un dividendo de reembolso. Todo dividendo de reembolso pagadero de este modo se incluirá en el importe en efectivo abonado al accionista que realiza el reembolso. Por dividendo de reembolso se entenderá un dividendo pagado con respecto a las acciones de ETF OICVM que sean objeto de una solicitud válida de reembolso.

El producto del reembolso se pagará normalmente en la moneda de referencia o en la moneda de denominación del fondo o de la clase de acciones correspondiente o, alternativamente, a petición del participante autorizado, en la moneda de pago autorizada en la que se realizó la suscripción. Dependiendo de si se publica o no un VL multidivisa, el administrador de OIC procederá a la conversión de divisas. En caso necesario, el agente correspondiente efectuará una transacción de divisas a costa del participante, para convertir el producto del reembolso de la divisa de referencia del fondo correspondiente a la divisa de pago autorizada correspondiente. Cualquier transacción de divisas de este tipo se efectuará con el agente pertinente por cuenta y riesgo del inversor. Dichas operaciones de cambio de divisas pueden retrasar cualquier operación con acciones de ETF OICVM.

Operaciones en efectivo dirigidas

En caso de que un participante autorizado solicite la ejecución de operaciones con valores subyacentes y/o divisas de una forma distinta a la convención normal y habitual, el registrador y agente de transferencias hará todo lo razonablemente posible para satisfacer dicha solicitud si es posible, pero el registrador y agente de transferencias no aceptará responsabilidad alguna si la solicitud de ejecución no se logra de la forma solicitada por cualquier motivo.

Si cualquier participante autorizado que presente una suscripción o un reembolso en efectivo solicita que las inversiones se negocien con un intermediario designado concreto, el gestor de inversiones pertinente podrá, a su entera discreción (pero no estará obligado a ello), negociar las inversiones con el intermediario designado. Los participantes autorizados que deseen seleccionar un intermediario designado deberán, antes de que el gestor de inversiones pertinente realice la transacción de las inversiones, ponerse en contacto con la mesa de negociación de carteras pertinente del intermediario designado para concertar la transacción.

El gestor de inversiones no será responsable, y no tendrá obligación alguna, si la ejecución de los valores subyacentes con el intermediario designado y, por extensión, la suscripción o el reembolso del participante autorizado, no se lleva a cabo debido a una omisión, error, operación fallida o retrasada o liquidación por parte del participante autorizado o del intermediario designado. En caso de que el participante autorizado o el intermediario designado incumplan o modifiquen las condiciones de cualquier parte de la operación de valores subyacentes, el accionista asumirá todos los riesgos y costes asociados. En tales circunstancias, la sociedad gestora o el gestor de inversiones tiene derecho a realizar la operación con otro intermediario y modificar las condiciones de la suscripción o el reembolso del participante autorizado para tener en cuenta el incumplimiento y los cambios en las condiciones.

Dividendo de reembolso

La SICAV podrá abonar cualquier dividendo devengado relacionado con un reembolso en efectivo o relacionado con las inversiones transferidas a un participante autorizado para atender una solicitud válida de reembolso en especie. Dicho dividendo vencerá inmediatamente antes del reembolso de las acciones de ETF OICVM y se abonará al participante autorizado como parte del importe en efectivo en el caso de un reembolso en efectivo o como parte del componente en efectivo en el caso de un reembolso en especie.

Incumplimiento de la entrega

En caso de que un participante autorizado no entregue (i) las inversiones y el componente en efectivo requeridos en relación con una suscripción en especie o (ii) efectivo en relación con una suscripción en efectivo en los plazos de liquidación establecidos para los fondos (según se establece para cada fondo en Descripciones de los fondos) nos reservamos el derecho de anular la orden de suscripción correspondiente y el participante autorizado deberá indemnizar a la SICAV por cualquier pérdida sufrida por esta como consecuencia de que el participante no haya entregado las inversiones y el componente de efectivo o el efectivo requeridos en los plazos establecidos. En tales circunstancias, nos reservamos el derecho de anular la asignación provisional de las acciones de ETF OICVM en cuestión.

Podremos, a nuestra entera discreción y si lo consideramos conveniente para los intereses de un fondo, decidir no anular una suscripción y adjudicación provisional de acciones de ETF OICVM cuando un participante autorizado no haya entregado las inversiones y el componente en efectivo o el efectivo exigidos, según proceda, dentro de los plazos de liquidación establecidos. En este caso, la SICAV podrá tomar prestada temporalmente una cantidad igual a la suscripción e invertir la cantidad prestada de conformidad con el objetivo y las políticas de inversión del fondo en cuestión. Una vez recibidas las inversiones requeridas y el componente de efectivo o efectivo, según proceda, la SICAV lo utilizará para reembolsar los empréstitos. Nos reservamos el derecho de cobrar al participante autorizado en cuestión los intereses u otros gastos en los que haya incurrido la SICAV como consecuencia de dicho endeudamiento. Si el participante autorizado no reembolsa dichos gastos a la SICAV, tendremos derecho a vender la totalidad o parte de las posiciones del solicitante de acciones de ETF OICVM en un fondo o en cualquier otro fondo de la SICAV para hacer frente a dichos gastos.

En el mercado secundario *Todos los demás inversores*

Los inversores que no sean participantes autorizados podrán comprar o vender acciones de ETF OICVM en una bolsa de valores (de forma similar a las acciones individuales). Las acciones de ETF OICVM de los fondos cotizan al menos en una bolsa de valores.

Compra y venta en el mercado secundario Las transacciones en el mercado secundario siguen ciertos principios:

- existe la obligación de que uno o varios miembros de las bolsas de valores pertinentes actúen como creadores de mercado ofreciendo precios a los que las acciones de ETF OICVM pueden ser compradas o vendidas por los inversores. El diferencial entre esos precios de compra y venta puede ser supervisado y regulado por la autoridad bursátil pertinente;
- las operaciones pueden cursarse a través de una empresa miembro o de un agente de bolsa. Dichas operaciones pueden conllevar costes para el inversor sobre los que la SICAV no tiene ningún control y que pueden reducir el valor de su inversión;
- no se exige una inversión inicial mínima ni una participación mínima, salvo los mínimos que determine la bolsa de valores correspondiente;
- la SICAV no cobra comisiones de entrada ni de salida.

Mientras las acciones de ETF OICVM de cualquier fondo coticen en cualquier bolsa de valores pertinente, el fondo se esforzará por cumplir los requisitos de la bolsa de valores pertinente relativos a dichas acciones de ETF OICVM. A efectos del cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales relativos a la oferta y/o cotización de las acciones de ETF OICVM, este folleto puede llevar adjuntos uno o varios documentos en los que se establezca la información pertinente para las jurisdicciones en las que se ofrezcan a suscripción las acciones de ETF OICVM.

Algunos participantes autorizados que suscriben acciones de ETF OICVM pueden actuar como creadores de mercado; se espera que otros participantes autorizados suscriban acciones de ETF OICVM para poder ofrecer la compra de acciones de ETF OICVM a sus clientes o venderles acciones de ETF OICVM como parte de su negocio de intermediación. Gracias a que dichos participantes autorizados pueden suscribir o reembolsar acciones de ETF OICVM, puede desarrollarse con el tiempo un mercado secundario líquido y eficiente en una o varias bolsas de valores pertinentes a medida que satisfagan la demanda del mercado secundario de dichas acciones de ETF OICVM. A través del funcionamiento de dicho mercado secundario, las personas que no sean participantes autorizados podrán comprar acciones de ETF OICVM a otros inversores del mercado secundario o creadores de mercado, agentes/intermediarios u otros participantes autorizados, o venderles dichas acciones.

Los inversores deben ser conscientes de que en los días que no sean hábiles o de valoración de un fondo, cuando uno o varios mercados negocien acciones de ETF OICVM pero el mercado o mercados subyacentes en los que se negocie el índice de referencia del fondo estén cerrados, el diferencial entre los precios de compra y de venta de las acciones de ETF OICVM puede ampliarse y la diferencia entre el precio de mercado de las acciones de ETF OICVM y el último VL calculado por acción puede, tras la conversión de divisas, aumentar. Los inversores también deben ser conscientes de que en esos días el índice de referencia no estará necesariamente calculado y disponible para que los inversores tomen sus decisiones de inversión, ya que los precios del índice de referencia no estarán disponibles en esos días.

Por lo general, las acciones de ETF OICVM adquiridas en el mercado secundario no pueden revenderse directamente a la SICAV. Los inversores deben comprar y reembolsar sus acciones de ETF OICVM en el mercado secundario con la ayuda de un intermediario (p. ej., un creador de mercado o un agente de bolsa) y pueden incurrir en comisiones por hacerlo, según se describe con más detalle en este apartado. Además, los inversores pueden pagar más que el VL actual al comprar acciones de ETF OICVM en el mercado secundario y pueden recibir menos que el VL actual al venderlas en el mercado secundario.

En caso de suspensión del mercado secundario (cualquier situación en la que la cotización de una acción de ETF OICVM haya sido suspendida por el creador de mercado o no pueda negociarse en bolsa durante al menos tres días hábiles), la SICAV podrá permitir a los inversores que no sean participantes autorizados vender (reembolsar) sus acciones de ETF OICVM directamente a la SICAV (a través del depositario o intermediario financiero a través del cual posean las acciones de ETF OICVM, de forma que el administrador de OIC pueda confirmar la identidad de dicho inversor, el número de acciones de ETF OICVM y los datos del fondo y de la Clase de acciones de ETF OICVM de que sean titulares dichos inversores que deseen reembolsar) a un precio basado en el VL por acción aplicable (según el mercado primario), siempre que el VL por acción no esté suspendido el día de la solicitud de reembolso.

El mercado secundario puede suspenderse debido a factores como:

- una diferencia significativa entre la cotización de la acción de ETF OICVM en bolsa y el correspondiente VL por acción;
- la falta de participantes autorizados o su incapacidad para cumplir su compromiso de desarrollar su actividad mediante una presencia permanente en el mercado, imposibilitando así la negociación de las acciones correspondientes en la bolsa en la que cotizan;
- una perturbación del mercado o cualquier problema de liquidez que afecte a una parte o a la totalidad de los componentes del índice y que provoque una suspensión de su valoración bursátil.

En esas situaciones, se comunicará información a la bolsa correspondiente indicando que dicho procedimiento de reembolso directo está a disposición de los inversores en el mercado secundario.

Tenga en cuenta que las solicitudes de reembolso en estas circunstancias no están sujetas a un umbral mínimo de reembolso y que la comisión de reembolso debe consistir únicamente en la comisión de salida indicada en el apartado «Invertir en los fondos».

Los inversores también pueden reembolsar las acciones de ETF OICVM a través de un participante autorizado vendiendo dichas acciones de ETF OICVM al participante autorizado (directamente o a través de un intermediario).

Para consultar la lista de bolsas de valores disponibles, visite *eurizoncapital.com*.

Canje de acciones de ETF OICVM

Salvo que se indique lo contrario en el apartado Descripciones de los fondos, los accionistas no tendrán derecho a convertir, dentro de una clase determinada de acciones de ETF OICVM, la totalidad o parte de sus acciones en acciones de ETF OICVM relativas a otros fondos.

Si se permiten los canjes, los detalles de cómo se tramitará el canje se expondrán en el apartado Descripciones de los fondos.

En caso de que se permita el canje de acciones de ETF OICVM, los canjes se llevarán a cabo a un VL desconocido. Los accionistas deberán consultar a sus asesores fiscales y financieros en relación con las consecuencias jurídicas, fiscales, financieras o de otro tipo del canje de dichas acciones de ETF OICVM, según sea el caso.

Cómo calculamos el VL

Momento y fórmula

A menos que se indique lo contrario en Descripciones de los fondos, calculamos el VL de cada clase de acciones de cada fondo diariamente, de acuerdo con el calendario de días de procesamiento disponible en ***eurizoncapital.com*** y previa solicitud a la sociedad gestora.

Además, los valores liquidativos técnicos se calculan y publican para todos los días naturales (excepto sábados y domingos), aun cuando dichos días no sean días hábiles en Luxemburgo o días de negociación en los principales mercados de los fondos. Dichos valores liquidativos técnicos se proporcionan con fines exclusivamente informativos y las solicitudes de compra, canje o venta de Acciones estándar y acciones de ETF OICVM en el mercado primario no se tramitarán a esos valores liquidativos técnicos.

Cada VL se calcula en la divisa base del fondo y en la divisa de cada clase de acciones correspondiente. Debido a las diferencias en, por ejemplo, las comisiones y las políticas de distribución, las distintas clases de acciones de un fondo determinado pueden tener precios diferentes.

Todos los VL cuya fijación de precios implique la conversión de divisas de un VL subyacente se calculan al mismo tipo de cambio que los utilizados para calcular el VL. Los VL se redondean al alza o a la baja hasta el importe de divisa fraccionaria más pequeño utilizado habitualmente.

Para calcular el VL de cada clase de acciones de cada fondo, utilizamos esta fórmula general:

$$\frac{\text{(activos − pasivos)}}{\text{número de acciones en circulación}} = \text{VL}$$

En el caso de los fondos del mercado monetario que calculan tanto un VL como un VL constante, el VL se calcula normalmente utilizando valoraciones a precio de mercado o modelos de mercado, y el VL constante se calcula utilizando valoraciones del coste amortizado. Estos fondos deben publicar ambos VL, así como la diferencia entre sus valores.

Para obtener información completa sobre nuestros métodos de cálculo del VL, consulte los estatutos.

VLi

La SICAV, a través de STOXX Ltd, publicará cada día hábil un valor liquidativo intradía (VLi) para una o varias acciones de ETF OICVM en tiempo real, con un intervalo de entre 15 y 60 segundos durante el horario de negociación. El VLi se calcula normalmente sobre la base de los datos de valoración disponibles durante el día de negociación o cualquier parte del día de negociación, teniendo en cuenta cualquier tipo de cambio y las posiciones en efectivo, y suele reflejar el valor actual de los activos/exposiciones de las acciones de ETF OICVM y/o los índices de referencia pertinentes. Una bolsa de valores también puede exigir un VLi.

Un VLi no es, y no debe utilizarse como, el valor de una acción o el precio al que pueden comprarse o venderse las acciones en cualquier bolsa de valores pertinente. En particular, el cálculo de un VLi cuando los componentes del índice financiero no se negocian activamente durante el momento de la publicación de dicho VLi puede no reflejar el valor real de una acción, con el riesgo de inducir a error a posibles compradores o vendedores.

Los VLi están disponibles a través de Bloomberg.

Los inversores también deben ser conscientes de que el cálculo y la publicación de los VLi pueden sufrir retrasos que hagan que resulten obsoletos en el momento de su publicación.

Los inversores deben complementar los datos de los VLi con información exhaustiva sobre el mercado y tener en cuenta factores como la rentabilidad del índice de referencia correspondiente y la situación de los valores que lo componen a la hora de tomar decisiones de inversión en las bolsas de valores pertinentes.

La información sobre la cartera de los fondos emisores de acciones de ETF OICVM se divulga en los informes anuales y semestrales de la SICAV.

Valoraciones de los activos

En general, determinamos el valor de los activos de cada fondo de la siguiente manera. Téngase en cuenta que, para cualquier tipo de valor, podemos utilizar métodos de valor razonable en lugar del método que se indica aquí (consulte la descripción que aparece a continuación de las viñetas).

Efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos prepagados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados pero aún no recibidos. Valorados al valor total, ajustado para cualquier descuento o prima apropiado que podamos aplicar en función de nuestras evaluaciones de cualquier circunstancia que haga improbable el pago completo.

Deuda a corto plazo y activos líquidos. Generalmente se valoran al valor nominal más intereses o coste amortizado, sujeto a corrección si las revisiones periódicas revelan cualquier discrepancia significativa con las cotizaciones del mercado.

- **Instrumentos del mercado monetario.**

Fondos que no son del mercado monetario Se valoran según se describe en el apartado anterior.

Fondos del mercado monetario Se valoran a precio de mercado (valor medio de mercado si el activo puede cerrarse a ese valor, de lo contrario, la parte más prudente de la oferta y la demanda); si el método de valoración a precio de mercado no es viable (incluso porque no se dispone de datos de mercado de suficiente calidad), se valoran siguiendo el método de valoración según modelo conservadora (una valoración conservadora que se compara, extrapola o calcula de otra manera a partir de uno o más datos del mercado). Tanto el método de valoración a precio de mercado como el método de valoración según modelo utilizan datos de buena calidad y actualizados sobre el volumen de mercado y el volumen de negocios del activo en cuestión, así como la parte de la emisión que el fondo planea comprar o vender. El método de valoración a precio de mercado también tiene en cuenta la cantidad y la calidad de las contrapartes, mientras que el método de valoración según modelo también tiene en cuenta el mercado, el tipo de interés y los riesgos crediticios del activo.

Valores mobiliarios que se negocian en una bolsa de valores oficial u otro mercado regulado. Se valoran al último precio de cierre cotizado en el mercado en el que se negocian principalmente. Para los fondos que invierten principalmente en mercados cuyos precios de cierre ya se han publicado en la hora límite para las órdenes, se utiliza el precio de cierre para el día siguiente.

Futuros y opciones cotizados. Valorados al precio de liquidación de cierre.

OTC y otros derivados no cotizados. Se valoran al valor neto de efectivo, sobre una base que se aplica constantemente para cada tipo de contrato, utilizando modelos internos que tienen en cuenta factores como el valor del valor subyacente, los tipos de interés, las rentabilidades por dividendo y la volatilidad estimada.

Acciones o acciones de OICVM u OIC. Se valoran al VL más reciente comunicado por el OICVM/OIC.

Swaps de incumplimiento crediticio y contratos por diferencia. Se valoran al valor de mercado, con referencia a la curva de tipos aplicable.

Todos los demás swaps. Se valoran utilizando la diferencia entre las entradas y salidas previstas.

Divisas. Se valoran según la media de los últimos precios de oferta y demanda de divisas (se aplica a las divisas mantenidas como activos, a las posiciones de cobertura y al convertir los valores denominados en otras divisas a la divisa base del fondo).

Valores no cotizados y todos los demás activos. Valorados a su valor razonable (véase más adelante).

Todas las metodologías de valoración (incluido el valor razonable) son establecidas por el consejo y la sociedad gestora y utilizan principios de valoración auditables. Para cualquier activo de un fondo que no sea del mercado monetario, la sociedad gestora puede designar un método de valoración diferente si considera que dicho método puede resultar en una valoración más razonable.

Valor razonable

Podemos valorar cualquier activo de un fondo que no es del mercado monetario a su valor razonable (una estimación prudente de su valor de liquidación a corto plazo) cuando creemos que se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- no es posible realizar el cálculo con precisión o confianza utilizando el método habitual
- existen condiciones de mercado inusuales
- los últimos precios disponibles ya no reflejan valores precisos
- los valores de las fuentes y métodos habituales no son actuales ni precisos, o no están disponibles

Cualquier valoración a la que llegue el fondo por métodos legítimos puede diferir de los precios cotizados o publicados o puede ser sustancialmente diferente de lo que el fondo puede obtener realmente como precio de venta.

Para obtener más información sobre nuestros métodos de valoración de activos, consulte los estatutos.

Ajuste por dilución (*swing pricing*)

Para todos los fondos, nos reservamos el derecho a aplicar o no un mecanismo de precio oscilante (*swing pricing*) que trata de proteger a los accionistas actuales de la dilución de valor ocasionada por los costes de las operaciones incurridos como resultado de la actividad de suscripciones y reembolsos en un fondo en un día en particular.

Este mecanismo se aplica a nivel del fondo a todas las clases de acciones* y no se adapta a las circunstancias de cada inversor. Los fondos aplican un modelo de ajuste por dilución (*swing pricing*) completo, lo que significa que se activa en cualquier día de tramitación con actividad de suscripción y/o reembolso que afecte al fondo correspondiente.

El VL del fondo se ajusta para reducir el efecto de la dilución en el fondo, con el fin de reflejar el coste real de las operaciones subyacentes. Este ajuste se basa en los diferenciales de negociación estimados, los costes de transacción y otros factores correspondientes del mercado y la negociación, y se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos internos de la sociedad gestora. El VL aumenta en caso de entradas netas en el fondo y disminuye en caso de salidas netas («ajuste por dilución (*swing pricing*) completo»). Dicho ajuste se aplica por igual a las órdenes de suscripción y reembolso en el día de tramitación correspondiente. Debe tenerse en cuenta que, en esta circunstancia, los inversores que realicen solicitudes de reembolso en caso de entradas netas en el fondo recibirán un precio más alto por sus acciones del fondo, mientras que los inversores que realicen solicitudes de suscripción en caso de salidas netas del fondo recibirán más acciones del fondo de las que habrían recibido si no se hubiese aplicado el ajuste por dilución (*swing pricing*).

En cualquier día de tramitación, este ajuste no suele superar el 2% del VL. No obstante, el Consejo podrá autorizar un ajuste mayor en condiciones anormales de mercado (p. ej., negociación neta de gran volumen, fuerte volatilidad del mercado, disrupción del mercado o contracción económica importante) para proteger los intereses de los accionistas. En ese caso, la comunicación a los inversores se publicará en el sitio web de la sociedad gestora.

Alternativamente, el Consejo podría optar por aplicar un ajuste por dilución (*swing pricing*) parcial. De acuerdo con este modelo, el ajuste del VL solo se produce si las suscripciones o reembolsos netos superan un umbral predefinido. En ese caso, la comunicación a los inversores se publicará en el sitio web de la sociedad gestora. Si el ajuste por dilución (*swing pricing*) parcial está vigente, cualquier ajuste del VL se aplicará por igual a todas las operaciones de ese día de tramitación, siempre que los flujos netos superen el umbral estipulado. El Consejo se reserva también el derecho a suspender el ajuste por dilución (*swing pricing*) parcial en cualquier momento, en cuyo caso el fondo o los fondos correspondientes volverían al ajuste por dilución (*swing pricing*) total.

La sociedad gestora es responsable de las decisiones ordinarias sobre el ajuste por dilución (*swing pricing*) y las revisa periódicamente de acuerdo con sus procesos internos.

* El ajuste por dilución (*swing pricing*) se aplica a todas las acciones de los fondos, excepto las clases de acciones base de ETF OICVM.

COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACCIONES DE ETF OICVM Y DEPOSITARIO CENTRAL INTERNACIONAL DE VALORES

Compensación y liquidación de acciones de ETF OICVM a través de DCVI+.

La liquidación de la negociación de las acciones ETF OICVM de la SICAV se centraliza en la estructura de liquidación DCVI + gestionada por Clearstream, que proporciona una emisión centralizada en Clearstream y permite una liquidación centralizada en la estructura DCVI gestionada conjuntamente por Clearstream y Euroclear (siendo estos DCVI los sistemas de compensación y liquidación reconocidos a través de los cuales se liquidarán las acciones de ETF OICVM). La SICAV solicitará la admisión a la compensación y liquidación a través del DCVI con respecto a las acciones de ETF OICVM.

Según el modelo de liquidación de DCVI+, todas las acciones de ETF OICVM se liquidarán en última instancia en un DCVI, pero los inversores podrán tener sus posiciones en depositarios centrales de valores que serán participantes. Por consiguiente, un inversor tendrá sus intereses efectivos en acciones de ETF OICVM en el DCVI (como participante) o en otros depositarios centrales de valores que sean participantes.

Un comprador de acciones de ETF OICVM no será un accionista registrado en la SICAV, sino que tendrá un interés efectivo indirecto en dichas acciones de ETF OICVM. La titularidad jurídica de las acciones de ETF OICVM corresponderá al DCVI en su condición de titular registrado de las acciones de ETF OICVM. Los derechos del titular de los intereses efectivos indirectos en las acciones de ETF OICVM, cuando dicha persona sea un participante, se regirán por las condiciones generales aplicables al acuerdo entre dicho participante y su DCVI y, cuando el titular de los intereses efectivos indirectos en las acciones de ETF OICVM no sea un participante, se regirán por su acuerdo con su respectivo titular interpuesto, agente o DCV (según proceda), que puede ser un participante o tener un acuerdo con un participante. El alcance y la forma en que los participantes podrán ejercer los derechos derivados de las acciones de ETF OICVM vendrán determinados por las respectivas normas y procedimientos de su DCVI. Todas las referencias en el presente documento a actuaciones de los titulares de las acciones de ETF OICVM se referirán a actuaciones realizadas por el DCVI en su calidad de accionista registrado siguiendo instrucciones de los participantes.

Todas las referencias a la distribución de notificaciones, informes y declaraciones a los accionistas en el presente folleto se referirán a la distribución de notificaciones, informes y declaraciones a los participantes de conformidad con los procedimientos de los DCVI correspondientes.

Los intereses en las acciones de ETF OICVM serán transferibles de conformidad con la legislación aplicable, cualesquiera normas y procedimientos emitidos por los DCVI y el presente folleto. Los intereses efectivos en dichas acciones de ETF OICVM solo serán transferibles de conformidad con las normas y procedimientos vigentes del correspondiente DCVI y con el presente folleto.

Cada participante acudirá exclusivamente a su DCVI para:

- prueba documental del importe de sus participaciones en cualquier acción de ETF OICVM. Cualquier certificado u otro documento emitido por el DCVI pertinente, en cuanto al importe de los intereses en dichas acciones de ETF OICVM que figuren en la cuenta de cualquier persona, será concluyente y vinculante en cuanto a la representación exacta de dichos registros. Cada participante deberá responder únicamente ante su DCVI de la parte que le corresponda (y, por tanto, a cualquier persona con intereses en las acciones de ETF OICVM) de cada pago o distribución efectuado por los fondos al DCVI o siguiendo sus instrucciones, así como en relación con todos los demás derechos derivados de las acciones de ETF OICVM.
- Los participantes no podrán reclamar directamente a la SICAV, al agente de registro y transferencias ni a ninguna otra persona (distinta de su depositario internacional de valores) por los pagos o distribuciones relativos a las acciones de ETF OICVM que efectúen la SICAV o los fondos a la depositaria internacional de valores o por orden de esta, y dichas obligaciones de la SICAV quedarán extinguidas.

La SICAV o su agente debidamente autorizado podrán exigir periódicamente al titular de la participación beneficiaria indirecta en las acciones de ETF OICVM que les facilite información relativa a: (a) la calidad en la que posee una participación en las acciones de ETF OICVM; (b) la identidad de cualquier otra persona o personas interesadas en ese momento o con anterioridad en dichas acciones de ETF OICVM; (c) la naturaleza de dichas participaciones; y (d) cualquier otra cuestión cuya divulgación sea necesaria para permitir el cumplimiento por parte de la SICAV de las leyes aplicables o de los documentos constitutivos de la SICAV.

La SICAV o su agente debidamente autorizado podrán solicitar ocasionalmente a cada uno de los DCVI que faciliten a la SICAV determinados datos en relación con los participantes que posean intereses en acciones de ETF OICVM de cada fondo, entre los que se incluyen (a título meramente enunciativo y no limitativo): ISIN, nombre del participante, tipo de participante (fondo/banco/particular), residencia del participante, número de acciones de ETF OICVM y posiciones del participante en el DCVI, según proceda, incluyendo qué fondos, tipos de acciones de ETF OICVM y el número de dichas acciones de ETF OICVM que posee cada uno de dichos participantes, y detalles de cualquier instrucción de voto dada y el número de dichas acciones de ETF OICVM que posee cada uno de dichos participantes. Los participantes que sean titulares de participaciones en acciones de ETF OICVM o los intermediarios que actúen por cuenta de dichos titulares facilitarán dicha información a petición de la SICAV o de su agente debidamente autorizado y han sido autorizados, de conformidad con las normas y procedimientos respectivos de cada SICAV, a revelar dicha información a la SICAV de la participación en acciones de ETF OICVM o a su agente debidamente autorizado. Del mismo modo, la SICAV o su agente debidamente autorizado podrán solicitar ocasionalmente a cualquier DCV que facilite a la SICAV los datos relativos a las acciones de ETF OICVM de cada fondo o los intereses en acciones de ETF OICVM de cada fondo mantenidos en cada DCV, así como los datos relativos a los titulares de dichas acciones de ETF OICVM o intereses en acciones de ETF OICVM, incluidos (sin carácter limitativo) los tipos de titular, la residencia, el número y los tipos de participaciones y los datos relativos a cualquier instrucción de voto dada por cada titular. Los titulares de acciones de ETF OICVM y de participaciones en acciones de ETF OICVM en un DCV o los intermediarios que actúen por cuenta de dichos titulares aceptan que el DCV, de conformidad con las normas y procedimientos respectivos del DCV pertinente, revele dicha información a la SICAV o a su agente debidamente autorizado.

Podrá exigirse a los inversores que faciliten con prontitud toda la información que la SICAV o su agente debidamente autorizado requieran y soliciten, y aceptan que el DCVI pertinente facilite la identidad de dicho participante o inversor a la SICAV a petición de esta.

Notificaciones y ejercicio de derechos de voto a través del DCVI

Las notificaciones, incluidas las de las juntas generales y la documentación relacionada, serán emitidas por la SICAV al titular registrado de las acciones de ETF OICVM, es decir, el DCVI. Cada participante deberá atenerse exclusivamente a su DCVI y a las normas y procedimientos vigentes en ese momento del DCVI correspondiente que regulen la remisión de dichas notificaciones a los participantes y el derecho del participante a ejercer los derechos de voto.

Los inversores que no sean participantes de la correspondiente DCVI deberán recurrir a su agente de bolsa, titular interpuesto, banco depositario u otro intermediario que sea participante, o que tenga un acuerdo con un participante, en la correspondiente DCVI para recibir las notificaciones, incluidas las de las juntas de accionistas de la SICAV, y transmitir sus instrucciones de voto a la correspondiente DCVI.

En el caso de las notificaciones de juntas generales, el DCVI notificará sin demora a los participantes cualquier junta de accionistas de la SICAV y transmitirá a los participantes cualquier documentación asociada emitida por la SICAV de conformidad con sus normas y procedimientos. De conformidad con sus respectivos normas y procedimientos, cada DCVI cotejará y transferirá todos los votos recibidos de sus participantes a la SICAV y votará de acuerdo con las instrucciones de voto de los participantes.

Pagos a través de un depositario central de valores internacional

El producto de los reembolsos y los dividendos declarados serán abonados por la SICAV o su agente autorizado al CDIV correspondiente. Cada participante deberá dirigirse exclusivamente al DCVI correspondiente para obtener el producto de sus reembolsos o la parte que le corresponda de cada pago de dividendos efectuado por la SICAV.

Los inversores que no sean participantes del correspondiente DCVI deberán dirigirse a su agente de bolsa, titular interpuesto, banco depositario u otro intermediario que sea participante, o que tenga un acuerdo con un participante del correspondiente DCVI, para recibir cualquier producto del reembolso o cualquier parte de cada pago de dividendos efectuado por la SICAV que esté relacionado con su inversión.

Los inversores no podrán reclamar directamente a la SICAV, al agente de registro y transferencias ni a ninguna otra persona (distinta de su DCVI, agente de bolsa o intermediario si dichos inversores no son participantes) el producto de los reembolsos o los pagos de dividendos adeudados por las acciones de ETF OICVM, y las obligaciones de la SICAV se extinguirán mediante el pago al correspondiente DCVI.

Impuestos

La siguiente información está resumida y se proporciona únicamente como referencia general. Los inversores deben consultar a sus propios asesores fiscales.

Impuestos pagados de los activos del fondo

Clases de acciones sujetas a la *taxe d'abonnement* luxemburguesa

La SICAV está sujeta a la comisión de suscripción (*taxe d'abonnement*) luxemburguesa a los siguientes tipos:

Todos los fondos (excepto los fondos del mercado monetario - FMM), clases C y R: 0,05%

Todos los fondos (excepto los fondos del mercado monetario - FMM), clases M y Z: 0,01%

Clases de fondos del mercado monetario (excepto las clases de ETF OICVM): 0,01%

Clases de ETF OICVM: exentas

Este impuesto se calcula y se paga trimestralmente, sobre el VL total de las acciones en circulación de la SICAV al final del trimestre. Los activos procedentes de otro OIC de Luxemburgo en los que ya se haya pagado la taxe d'abonnement no estarán sujetos a otra *taxe d'abonnement*.

Actualmente, la SICAV no está sujeta a ningún impuesto luxemburgués sobre actos jurídicos documentados, retención en origen, operaciones municipales, patrimonio neto o impuestos sobre la renta, los beneficios o las plusvalías.

En la medida en que cualquier país en el que invierta un fondo imponga retenciones fiscales sobre los ingresos o las ganancias devengadas en ese país, estos impuestos se deducirán antes de que el fondo reciba sus ingresos o ingresos. Algunos de estos impuestos pueden ser recuperables. El fondo también podría tener que pagar otros impuestos sobre sus inversiones. Los efectos de los impuestos se tendrán en cuenta en los cálculos de rentabilidad del fondo. Véase también «Riesgos fiscales» en el apartado Descripción de riesgos.

Si bien la información fiscal anterior es exacta según el mejor saber y entender del Consejo de Administración, es posible que una autoridad fiscal pueda modificar los impuestos existentes o imponer otros nuevos (incluidos los impuestos retroactivos) o que las autoridades fiscales luxemburguesas puedan determinar, por ejemplo, que cualquier clase actualmente identificada como sujeta a la *taxe d'abonnement* del 0,01% deba ser reclasificada como sujeta a la tasa del 0,05%. Este último caso podría ocurrir con una clase de acciones institucionales de cualquier fondo durante cualquier período en el que se compruebe que un inversor sin derecho a mantener acciones institucionales posea dichas acciones.

Impuestos que usted es responsable de pagar

Impuestos en su país de residencia fiscal

Los residentes fiscales en Luxemburgo están generalmente sujetos a impuestos en Luxemburgo, como los mencionados anteriormente que no se aplican a la SICAV. Los accionistas de otras jurisdicciones no suelen estar sujetos a los impuestos de Luxemburgo (con algunas excepciones, como el impuesto sobre donaciones en las escrituras de donativos notariadas en Luxemburgo). Sin embargo, una inversión en un fondo puede tener consecuencias fiscales en estas jurisdicciones.

Acuerdos fiscales internacionales

Varios acuerdos fiscales internacionales exigen que la SICAV comunique anualmente a las autoridades fiscales de Luxemburgo determinada información sobre los accionistas del fondo, y que esas autoridades faciliten automáticamente dicha información a otros países, de la siguiente manera:

Directiva sobre cooperación administrativa (DCA) y Estándar Común de Comunicación de Información (CRS). Recopila: información sobre cuentas financieras, como pagos de intereses y dividendos, plusvalías y saldos de cuentas. Se envía a: los países de origen de cualquier accionista ubicado en la UE (DCA) o en los más de 50 países de la OCDE y otros países que hayan aceptado el estándar CRS.

Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de EE. UU. Recopila: información sobre la propiedad directa e indirecta de cuentas o entidades no estadounidenses por parte de determinadas personas estadounidenses. Se envía a: Servicio de Rentas Internas (IRS) de EE. UU.

Los futuros acuerdos, o las expansiones de los existentes, podrían aumentar los países a los que se comunica la información de los accionistas. Cualquier accionista que no cumpla con las solicitudes de información o documentación de la SICAV podrá estar sujeto a sanciones de su jurisdicción de residencia y podrá ser considerado responsable de cualquier sanción impuesta a la SICAV que sea atribuible al incumplimiento de la documentación por parte del accionista. Sin embargo, los accionistas deben ser conscientes de que dicha violación por parte de otro accionista podría reducir el valor de todas las inversiones de otros accionistas, y de que es poco probable que la SICAV pueda recuperar el importe de dichas pérdidas.

Con la FATCA, existe una retención fiscal del 30% sobre determinados ingresos originados en EE. UU. pagados a una persona estadounidense o en beneficio de ella por una fuente extranjera. En virtud de un acuerdo fiscal entre Luxemburgo y EE. UU., esta retención fiscal se aplica a cualquier ingreso, dividendo o producto bruto originados en EE. UU. por las ventas de activos pagados a los accionistas que se consideran inversores estadounidenses. Cualquier accionista que no proporcione toda la información solicitada relacionada con la FATCA, o que creamos que son inversores estadounidenses, puede estar sujeto a esta retención fiscal sobre la totalidad o una parte de cualquier reembolso o pago de dividendos pagados por cualquier fondo. Asimismo, podemos imponer la retención fiscal sobre las inversiones realizadas a través de cualquier intermediario que a nuestro juicio no cumpla los requisitos de la FATCA.

Aunque la sociedad gestora hará esfuerzos de buena fe para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables de la ley fiscal, la SICAV no puede garantizar que esté exento de los requisitos de retención o que proporcionará toda la información necesaria para que los accionistas cumplan con sus requisitos de información fiscal.

Medidas para evitar comportamientos inadecuados e ilegales

Blanqueo de capitales, terrorismo y fraude

Para cumplir con las leyes, normativas, circulares, etc. de Luxemburgo destinadas a prevenir el delito y el terrorismo, incluido el blanqueo de capitales, todos los inversores deben proporcionar documentación para demostrar su identidad (antes de abrir una cuenta o en cualquier momento posterior).

En general, consideraremos que los inversores que invierten a través de profesionales financieros en un país que respeta las convenciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han sido debidamente documentados por su profesional financiero. En otros casos, normalmente solicitamos los siguientes tipos de identificación:

personas físicas: documento de identidad o pasaporte debidamente certificado por una autoridad pública (como un notario, un funcionario de policía o un embajador) en su país de residencia

empresas y otras entidades que inviertan en su propio nombre: una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además, para los propietarios de la entidad u otros beneficiarios económicos, de la identificación descrita anteriormente para las personas físicas

intermediarios financieros: una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además de la certificación de que el titular de la cuenta ha obtenido la documentación necesaria para todos los inversores finales

También estamos obligados a verificar la legitimidad de las transferencias de dinero que nos llegan de instituciones financieras que no están sujetas a las normas de verificación luxemburguesas o a su equivalente.

Para cualquier inversor, podemos solicitar documentos adicionales en cualquier momento, si lo consideramos necesario, y podemos retrasar o denegar la apertura de su cuenta y cualquier solicitud de transacción asociada (incluidos los canjes y reembolsos) hasta que recibamos, y juzguemos que son satisfactorios, todos los documentos solicitados. También podemos exigir requisitos comparables a los de los intermediarios financieros, y no seremos responsables de los costes, pérdidas, intereses u oportunidades de inversión resultantes.

Market timing y negociación excesiva

En general, los fondos están diseñados para ser inversiones a largo plazo y no vehículos para operaciones frecuentes o para el *market timing*.

Estos tipos de negociación no son aceptables, ya que pueden perturbar la gestión del fondo y aumentar los gastos del mismo, en detrimento de otros accionistas. No permitimos conscientemente ninguna transacción de *market timing* (aunque no podemos prometer que las identifiquemos o evitemos todas), y podemos adoptar diversas medidas para proteger los intereses de los accionistas, incluida la supervisión y el rechazo, la suspensión o la cancelación de cualquier solicitud que consideremos que representa una negociación excesiva o que creemos que puede estar vinculada a un inversor, grupo de inversores o patrón de negociación asociado con el *market timing*. También podemos bloquear su cuenta para futuras compras o canjes (pero no reembolsos), hasta que recibamos la garantía que estimemos aceptable en cuanto a que no se producirá ningún market timing o negociación excesiva en el futuro.

Con las cuentas mantenidas por intermediarios, la SICAV tiene en cuenta los volúmenes y frecuencias asociados a cada intermediario, así como las normas de mercado, los patrones históricos y los niveles de activos del intermediario al realizar la evaluación. Sin embargo, la SICAV puede tomar las medidas que considere apropiadas, incluyendo pedir al intermediario que revise sus transacciones de cuentas, establezca límites o bloques de operaciones, o que rescinda la relación con el intermediario.

Negociación tardía

Adoptamos medidas para garantizar que cualquier solicitud de compra, canje o venta de acciones que llegue después de la hora límite para un determinado VL no se procese a ese VL.

Privacidad de la información personal

Naturaleza y uso de los datos personales Los datos personales sobre los inversores son necesarios para diversos fines, como procesar solicitudes, prestar servicios a los accionistas, protegerse contra el acceso no autorizado a las cuentas y facilitar que la SICAV cumpla diversas leyes y normativas, incluidas las leyes comerciales, las leyes contra el blanqueo de capitales, la FATCA y el CRS.

Los datos personales incluyen, por ejemplo, su nombre, dirección, número de cuenta bancaria, cantidad y valor de las acciones mantenidas, así como el nombre y la dirección de su representante o representantes individuales y del beneficiario efectivo (si no es el accionista). Los datos personales incluyen los datos que nos ha proporcionado usted o en su nombre en cualquier momento.

Tratamiento de datos La sociedad gestora y la SICAV actúan como responsables conjuntos del tratamiento de datos, lo que significa que las responsabilidades de protección de los datos personales se dividen entre ambas (según se defina en un acuerdo entre ellas). La sociedad gestora es la principal responsable cuando usted ejerce sus derechos en virtud del Reglamento general de protección de datos (RGPD), a menos que invierta a través de un titular interpuesto (una entidad que posee acciones para usted en su propio nombre), en cuyo caso su responsable del tratamiento de datos es el representante. Los encargados del tratamiento —las entidades que pueden tratar sus datos personales, de acuerdo con el uso descrito anteriormente— incluyen a los responsables del tratamiento, así como al administrador de OIC, el depositario, los distribuidores u otros terceros. El tratamiento puede incluir cualquiera de las siguientes actividades:

- recopilarlos, almacenarlos y utilizarlos de forma física o electrónica (incluidas las grabaciones de las llamadas telefónicas con los inversores o sus representantes);
- compartirlos con centros de tratamiento externos;
- utilizarlos para datos agregados y con fines estadísticos;
- compartirlos según exija la ley o la normativa.

En ocasiones, los datos podrán tratarse para actividades electrónicas de marketing directo, como proporcionar a los inversores información general o personalizada sobre oportunidades de inversión, productos y servicios que nosotros u otras partes consideremos que puedan ser de su interés. Las actividades serán coherentes con los permisos de uso de datos (incluida la obtención del consentimiento del interesado cuando sea necesario).

Los encargados del tratamiento podrán ser o no entidades del grupo Eurizon, y algunos podrán estar ubicados en jurisdicciones que no garantizan lo que según las normas del Espacio Económico Europeo (EEE) se considera un nivel adecuado de protección. En el caso de los datos personales que se almacenen o traten fuera del EEE, los responsables del tratamiento tomarán las medidas oportunas para garantizar que se traten de conformidad con el RGPD. En general, hemos adoptado todas las políticas y procedimientos requeridos por el RGPD, incorporando un lenguaje contractual estándar aprobado por los reguladores para garantizar una protección de datos adecuada y el cumplimiento de la ley y la normativa.

Sus derechos En la medida prevista por la ley, usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, corregir cualquier error en los mismos, restringir su tratamiento (incluida la prohibición de su uso con fines de marketing directo), solicitar que le sean transferidos a usted o a otro destinatario, o darnos instrucciones para que los borremos (aunque es probable que ello implique que debamos liquidar sus inversiones y cerrar su cuenta). Puede ejercer estos derechos escribiendo a la SICAV a la siguiente dirección: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo.

Sus datos personales se conservarán y tratarán desde el momento de su recepción hasta 10 años después de la finalización de su última relación contractual con una entidad del grupo Mandatum.

Tenga en cuenta que los inversores que nos faciliten los datos de terceros interesados deberán haber obtenido previamente la autorización de los interesados para hacerlo, deberán informar a los interesados sobre nuestro tratamiento de los datos y sus derechos conexos y, en el caso de los interesados cuyo consentimiento explícito para dicho tratamiento sea necesario, deberán obtener dicho consentimiento.

Derechos que nos reservamos

Dentro de los límites de la ley y de los estatutos, nos reservamos el derecho a realizar cualquiera de las siguientes acciones en cualquier momento:

Rechazar o cancelar cualquier solicitud para abrir una cuenta o cualquier solicitud de suscripción de cualquier tipo de acciones y por cualquier motivo. Podemos rechazar la cantidad total o parte de ella. Si se rechaza una solicitud de suscripción de acciones, el dinero se devolverá por cuenta y riesgo del comprador en un plazo de 7 días hábiles, sin intereses y sin gastos incidentales.

Modificar, restringir o cancelar el privilegio de canje, en cualquier momento, con 60 días de aviso a los accionistas.

Declarar dividendos adicionales o cambiar (temporal o permanentemente) el método utilizado para calcular dividendos.

Exigir a los accionistas que demuestren la propiedad efectiva de las acciones o la admisibilidad para mantener acciones, u obligar a un accionista no admisible a renunciar a la propiedad. Si la sociedad gestora cree que las acciones están siendo mantenidas total o parcialmente por o para un inversor que es, o parece probable que sea, inadmisible para poseer dichas acciones, podemos enviar una notificación al accionista de nuestra intención de reembolsar las acciones. Si no recibimos la documentación adecuada de inadmisibilidad, podemos reembolsar las acciones sin el consentimiento del propietario dentro de los 10 días siguientes de la transmisión de la notificación. También podemos impedir que los inversores adquieran acciones si creemos que ello redunda en interés de los accionistas existentes. Podemos tomar estas medidas para garantizar el cumplimiento por parte de la SICAV de la ley y el reglamento, para evitar las consecuencias financieras adversas para la SICAV (como los cargos fiscales), o por cualquier otra razón. La SICAV no será responsable de ninguna ganancia o pérdida asociada con estos reembolsos.

Suspender temporalmente el cálculo de VL u operaciones en las acciones de un fondo cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones y cuando una suspensión sea coherente con los intereses de los accionistas:

– durante cualquier período en el que alguna de las principales bolsas de valores u otros mercados en los que cotice o se negocie una parte sustancial de los componentes de las inversiones del fondo y/o del índice de referencia en cada momento esté cerrada, salvo por vacaciones ordinarias, o durante el cual las transacciones en la misma estén restringidas, limitadas o suspendidas, siempre que dicha restricción, limitación o suspensión afecte a la valoración de las inversiones de la SICAV atribuibles a dicho fondo que coticen en la misma;
– exista una interrupción de los sistemas de comunicación u otra situación (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga que no sea práctico valorar los activos del fondo en una forma oportuna y fiable;
– exista un estado de emergencia o una crisis nacional (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga imposible valorar o liquidar activos, o bien resulte apropiado suspender las operaciones en acciones del fondo;
– el fondo no pueda repatriar el dinero necesario para pagar el producto del reembolso, o no pueda liquidar los activos ni intercambiar el dinero necesario para operaciones o reembolsos a un precio o tipo de cambio normal que el consejo considere;
– cuando, por cualquier otro motivo, los precios de cualquiera de los componentes del índice de referencia, para evitar cualquier duda, cuando las técnicas aplicables utilizadas para crear la exposición al índice de referencia, no puedan determinarse con prontitud o exactitud;
– en caso de liquidación de la SICAV o en caso de que se haya emitido un anuncio de liquidación en relación con la liquidación de un fondo o de una clase de acciones;
– cuando, a juicio del Consejo, concurran circunstancias ajenas a su voluntad que hagan inviable o injusto para los accionistas seguir negociando las acciones o cualquier otra circunstancia o circunstancias en las que, de no hacerlo, los accionistas de la SICAV, de un fondo o de una clase de acciones podrían incurrir en alguna obligación fiscal o sufrir otras desventajas pecuniarias u otros perjuicios que, de otro modo, no habrían sufrido los accionistas de la SICAV, de un fondo o de una clase de acciones;
– cuando, en el caso de una fusión de la SICAV o de un fondo, el consejo de administración lo considere necesario y en el mejor interés de los accionistas; y

dicha suspensión con respecto a un fondo no tendrá ningún efecto sobre el cálculo del VL por acción, la emisión, el reembolso y el canje de acciones de cualquier otro fondo.

La SICAV no emitirá acciones y el derecho de cualquier accionista a exigir el reembolso o el canje de sus acciones de la SICAV quedará suspendido durante cualquier período en el que la determinación del VL del fondo en cuestión sea suspendida por la SICAV en virtud de las facultades contenidas en sus estatutos y tal y como se comenta en este apartado. La suspensión se notificará a los suscriptores y a cualquier accionista que presente acciones para su reembolso o canje. La retirada de una suscripción o de una solicitud de reembolso o canje solo será efectiva si el agente de transferencias recibe una notificación por escrito, por carta o por fax, antes de que finalice el período de suspensión, a falta de lo cual las solicitudes de suscripción, reembolso y canje no retiradas se tramitarán el primer Día de valoración siguiente al final del período de suspensión, sobre la base del VL por acción determinado el Día de valoración correspondiente.

Se notificará el inicio y el final de cualquier período de suspensión a la autoridad supervisora luxemburguesa y, si fuera necesario, a la bolsa de valores pertinente en la que coticen las acciones de ETF OICVM y a cualquier regulador extranjero en el que esté registrado cualquier fondo de conformidad con las normas pertinentes. Dicho aviso se publicará a la atención de los accionistas de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Una suspensión podría aplicarse a cualquier clase de acciones y fondo, o a todos, y a cualquier tipo de solicitud (compra, canje, venta).

Todas las solicitudes cuyo tratamiento se haya retrasado debido a una suspensión de transacciones se mantendrán a la espera y se ejecutarán al siguiente VL que se calcule.

Implementar procedimientos especiales durante los momentos de mayor demanda de compra, canje o venta. Si en cualquier día hábil un fondo recibe y acepta solicitudes de compra, canje o venta cuyo valor neto supere el 10% del patrimonio neto total del fondo, la sociedad gestora podrá limitar el pago de reembolsos al 10%. En tal caso, las solicitudes de reembolso se procesarán a prorrata. La parte no tramitada de cada solicitud se mantendrá a la espera (antes de cualquier solicitud recibida y aceptada en una fecha posterior) y se ejecutará al siguiente VL que se calculará, sujeto a la misma limitación, salvo que en ningún caso el retraso sea superior a 3 días hábiles.

Cerrar un fondo o una clase de acciones a nuevas inversiones, temporal o indefinidamente, sin previo aviso, cuando la sociedad gestora considere que ello redunda en beneficio de los accionistas (como cuando un fondo ha alcanzado un tamaño en el que parece probable que un mayor crecimiento vaya en detrimento de la rentabilidad). Un cierre puede aplicarse únicamente a nuevos inversores o a nuevas inversiones de accionistas existentes.

Aceptar valores como pago de acciones o realizar pagos de reembolso con valores (pagos en especie). Si desea solicitar una suscripción o reembolso en especie, debe obtener la aprobación previa del consejo. Por lo general, debe pagar todos los costes asociados a la naturaleza en especie de la operación (valoración de los valores, comisiones de intermediación, cualquier informe de auditoría requerido, etc.). Cualquier valor aceptado como pago en especie para una suscripción de acciones debe ser coherente con la política de inversión del fondo, y la aceptación de estos valores no debe afectar al cumplimiento por parte del fondo de la ley de 2010.

Si recibe la aprobación para un reembolso en especie, trataremos de proporcionarle una selección de valores que se aproxime de forma cercana o completa a la composición general de las posiciones del fondo en el momento en que se procese la operación.

El consejo puede solicitar que acepte valores en lugar de efectivo en cumplimiento de una parte o la totalidad de una solicitud de reembolso. Si acepta esto, la SICAV podrá proporcionar un informe de valoración independiente de su auditor y otra documentación.

En el caso de las acciones de ETF OICVM, tenemos derecho a determinar si únicamente aceptamos reembolsos de un participante autorizado en especie o en efectivo (o una combinación de ambos) según cada caso.

Reducir o renunciar a cualquier comisión de venta indicada, o importe de inversión mínimo, para cualquier fondo, inversor o solicitud, especialmente para inversores que se comprometen a invertir una determinada cantidad a lo largo del tiempo, siempre y cuando sea coherente con el trato igualitario de los accionistas. También podemos permitir que los distribuidores fijen diferentes requisitos mínimos de inversión.

Reducir o renunciar a parte o a la totalidad de las comisiones que recibe la sociedad gestora para reducir el impacto en el rendimiento. Estas renuncias podrán aplicarse a cualquier fondo o clase de acciones, durante cualquier período de tiempo y en cualquier medida, según determine la sociedad gestora.

Calcular un nuevo VL y reprocesar las transacciones a ese VL. Si se ha producido un cambio sustancial en los precios de mercado que afecta a una parte sustancial de las inversiones de un fondo, podremos, con el fin de salvaguardar los intereses de los accionistas y de la SICAV, cancelar la primera valoración y calcular una segunda, que se aplicará a todas las operaciones en acciones del fondo para ese día. Cualquier transacción que ya se haya tratado con el antiguo VL se volverá a tratar con el último VL.

Notificaciones y publicaciones

En la siguiente tabla se indica el material disponible (en su versión más reciente), así como los canales en los cuales la documentación de las primeras 6 filas está normalmente disponible a través de los asesores financieros.

Para las acciones de ETF OICVM, véase también «Compensación y liquidación de acciones de ETF OICVM y depositario central de valores internacional».

Información/documento	Enviado	Medios de comunicación	En línea	Oficina
DDF, folleto, informes financieros			●	●
Notificaciones a los accionistas con cambios significativos	●		●	●
Notificación a los accionistas de la liquidación de la SICAV	●	●	●	●
Otras notificaciones a los accionistas			●	●
VL (precios por acción) y el comienzo y el final de cualquier suspensión del tratamiento de las operaciones con acciones			●	●
El VL diario, el rendimiento neto, el desglose de vencimiento, el perfil crediticio, el vencimiento medio ponderado (WAM, por sus siglas en inglés), la vida media ponderada (WAL, por sus siglas en inglés), las 10 posiciones más grandes y el patrimonio neto total de cada fondo del mercado monetario			●	
Anuncios de dividendos			●	●
Extractos/Confirmaciones	●			
Estatutos			●	●
Contratos principales (contratos con el gestor de inversiones, el depositario, el administrador de OIC y otros proveedores de servicios de importancia)				●
Información sobre la votación anterior de las acciones de la cartera, los incentivos (financieros y no financieros) de que dispone la sociedad gestora, la lista de los actuales agentes/titulares interpuestos de distribución, y una descripción de las funciones actuales del depositario y los conflictos de intereses asociados				●
Políticas básicas (conflictos de intereses, mejor ejecución, remuneración, voto, gestión de reclamaciones, índices de referencia, etc.), así como una lista actual de subdepositarios			●	●

LEYENDA

Enviado Se envía a todos los accionistas directamente registrados en la lista de accionistas de la SICAV a la dirección de registro (física, electrónicamente o como enlace enviado por correo electrónico).

Medios de comunicación Publicados, según lo dispuesto por la ley o lo que determine el consejo, en periódicos u otros medios de comunicación de Luxemburgo y otros países en los que las acciones están disponibles, o en plataformas electrónicas, como Bloomberg, donde se publican diariamente los VL, así como en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations.

En línea Publicado en línea en ***eurizoncapital.com***.

Oficina Disponible gratuitamente previa solicitud en las oficinas de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, y disponible para su consulta en dichas sedes. Asimismo, se pueden obtener gratuitamente un gran número de documentos previa solicitud del administrador de OIC, el depositario y los distribuidores locales. Los estatutos también pueden obtenerse gratuitamente previa solicitud, y están disponibles para su consulta, en las oficinas del Registro Mercantil de Luxemburgo.

Las notificaciones a los accionistas incluyen notificaciones relativas a cambios en los folletos, fusiones o cierres de fondos o clases de acciones (junto con los motivos de la decisión), el inicio y el fin de las suspensiones de la tramitación de acciones, y todos los demás asuntos para los que se requiera una notificación.
Cuando se realicen operaciones en su cuenta, se enviarán extractos de cuenta y confirmaciones. Otros documentos se enviarán cuando se publiquen.
Los informes anuales auditados se publican en un plazo de cuatro meses a partir del final del ejercicio. El primer informe anual se elaborará en relación con el período iniciado en la fecha de constitución de la SICAV (es decir, el 25/3/2025) y que finaliza el 31/12/2025. Los informes semestrales no auditados se publican en un plazo de dos meses a partir del final del período que abarcan. El primer informe semestral sin auditar se elaborará en relación con el período iniciado en la fecha de constitución de la SICAV (es decir, el 25/3/2025) y que finaliza el 30/6/2025.
La información sobre la rentabilidad histórica, por fondo y clase de acciones, se incluye en el DDF correspondiente y en ***eurizoncapital.com****.*

Gestión y funcionamiento

La SICAV

Nombre y domicilio
YourIndex SICAV
49, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Estructura jurídica *Institución de inversión de capital variable organizada como sociedad anónima y calificada como sociedad de inversión de capital variable (SICAV).*

Jurisdicción legal Luxemburgo

Constituida el 25/3/2025

Duración Indefinida

Estatutos Publicados por primera vez en el *Recueil électronique des sociétés et associations (RESA)* el 31/3/2025.

Autoridad reguladora
Commission de Surveillance du Secteur Financier
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo

Número de inscripción en el Registro Mercantil B294956

Ejercicio Del 1 de enero al 31 de diciembre
El primer ejercicio comprenderá el período iniciado el 25/3/2025 y que finaliza el 31/12/2025

Capital Suma del patrimonio neto de todos los fondos

Capital mínimo (con arreglo a la legislación luxemburguesa) 1.250.000 EUR o equivalente en cualquier otra divisa (que se alcanzará en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de autorización)

Valor nominal de las acciones Ninguno

Capital de la SICAV y divisa de presentación de informes EUR

Calificación como OICVM La SICAV cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) con arreglo a la Parte 1 de la Ley de 2010.

Independencia financiera de los fondos La SICAV funciona como un «fondo paraguas» en virtud del cual se crean y operan los fondos. Los activos y pasivos de cada fondo están segregados de los de otros fondos; no hay responsabilidad cruzada y un acreedor de un fondo no tiene derecho a recurrir a los activos de ningún otro fondo.

Cogestión de activos Para reducir los costes, los fondos pueden combinar determinados activos con los de otros fondos y gestionarlos como un único grupo. En tal caso, los activos de cada fondo permanecerán segregados en lo que respecta a la contabilidad y la propiedad, y la asignación de ingresos, plusvalías y costes se asigna a cada fondo de forma proporcional. Los derechos y obligaciones de los accionistas permanecerán sin cambios y no se prevé ningún impacto fiscal significativo.

Resolución de controversias Las controversias que surjan entre los accionistas, la sociedad gestora y el depositario se resolverán de conformidad con la legislación luxemburguesa y con sujeción a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. Sin embargo, en caso de disputas que impliquen a inversores residentes en otros países, o transacciones en acciones que se produzcan en otros países, la sociedad gestora o el depositario podrán optar por someterse a sí mismos, y a la SICAV, a la jurisdicción de los tribunales o las leyes de esos países.

La capacidad de un accionista de presentar una reclamación contra la SICAV vence 5 años después del evento en el que se basaría la reclamación (30 años en el caso de reclamaciones relativas al derecho al producto de una liquidación).

El Consejo de administración

Jérôme Debertolis
Director, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, Luxemburgo

Emiliano Laruccia
Director de inversiones, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, Luxemburgo

Alessia Lorenti
Consejera independiente, Luxemburgo

El consejo es responsable de la gestión y administración general de la SICAV y, tal como se describe más detalladamente en los estatutos, tiene amplios poderes para actuar en su nombre, dentro de la legislación y normativa aplicables y en consonancia con los intereses de los accionistas. Entre estas competencias se incluyen:

- nombrar y supervisar a la sociedad gestora
- mantener y modificar los estatutos con el acuerdo del depositario
- designar y revisar las acciones de los proveedores de servicios
- tomar todas las decisiones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión o la suspensión de fondos y clases de acciones, incluidas cuestiones como el diseño y la estrategia del fondo, el momento, la fijación de precios, las comisiones, la política de distribución y el pago de dividendos, así como otras condiciones;

- determinar los requisitos de admisibilidad para los inversores de cualquier fondo o clase de acciones y qué medidas pueden adoptarse en caso de incumplimiento
- determinar la disponibilidad de cualquier clase de acciones para cualquier inversor o distribuidor o en cualquier jurisdicción
- determinar cuándo y cómo ejercerá sus derechos la SICAV y distribuirá o divulgará las comunicaciones de los accionistas
- garantizar que los nombramientos de la sociedad gestora y el banco depositario sean coherentes con la Ley de 2010 y cualquier contrato aplicable de la SICAV
- determinar si se debe proceder a la admisión a cotización de las acciones en la bolsa de Luxemburgo o en cualquier otra bolsa reconocida (actualmente no se lleva a cabo)
- designar índices de referencia (incluidos índices de referencia de sustitución si un índice de referencia actual deja de existir, de cumplir con las normativas o de ser apropiado para un fondo)

El consejo podrá delegar algunas de estas responsabilidades en la sociedad gestora.

El consejo es responsable de la información contenida en este folleto y ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que sea materialmente precisa y completa. El folleto se actualizará según sea necesario cuando se añadan o se eliminen fondos, se cambien los índices de referencia o se realicen otros cambios significativos.

Los consejeros desempeñan su cargo hasta que finaliza su mandato, dimiten o son revocados, de conformidad con los estatutos. Cualquier consejero adicional será nombrado de conformidad con los estatutos y la legislación luxemburguesa. Los consejeros independientes (consejeros que no son empleados de ninguna entidad del grupo Eurizon) podrá percibir retribución por formar parte del consejo.

La Sociedad gestora

Sociedad gestora y promotora
Eurizon Capital SGR S.p.A., actuando a través de su sucursal en Luxemburgo

Sede
Eurizon Capital SGR S.p.A.
Via Melchiorre Gioia 22
Milán, 20124, Italia

Sucursal en Luxemburgo
Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch[1]
28, Boulevard de Kockelscheuer
L-1821 Luxemburgo

Estado miembro de la UE de origen Italia

Forma jurídica Società per Azioni

Constituida 22 de diciembre de 1983

Capital 118.200.000,00 EUR (desembolsado en su totalidad)

Autoridad reguladora Banco de Italia / Commission de Surveillance du Secteur Financier (solo para cuestiones específicas de la Sucursal en Luxemburgo)

Número de registro N.º del Registro de Sociedades de Milán 04550250015

Autorizaciones Inscrita en el Italia en el Registro de Sociedades de Gestión de Activos (*Albo delle Societa di Gestione del Risparmio*) mantenido por el Banco de Italia con el n.º 3 en el apartado de Gestores de OICVM y con el n.º 2 en el apartado de Gestores de FIA

Sitio web ***eurizoncapital.com***

Otros fondos gestionados Véase ***eurizoncapital.com***

[1] *A 1 de diciembre de 2025, Eurizon Capital S.A. se ha integrado en Eurizon Capital SGR S.p.A. y, al mismo tiempo, Eurizon Capital S.A. se ha convertido en una sucursal de nueva apertura de Eurizon Capital SGR S.p.A. en Luxemburgo, es decir, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch. En dicha sucursal de nueva apertura, se ha mantenido la estructura operativa de Eurizon Capital S.A. que existía anteriormente.*

Responsabilidades y delegación

La sociedad gestora es responsable, entre otras cosas, de:

la gestión de las inversiones (incluida la gestión de la cartera y del riesgo) con respecto a todos los fondos

lo servicios de administración y de domiciliaciones

promoción comercial

Con la aprobación del consejo de administración y de la CSSF, la sociedad gestora puede delegar algunas de sus funciones en terceros cualificados siempre que mantenga la supervisión, aplique los controles y procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa y del folleto y otros documentos rectores, y actualice el folleto para reflejar cualquier cambio en las delegaciones.

El Consejo de la Sociedad gestora

Saverio Perissinotto *Presidente*

Consejero, Italia

Daniel Gros *Vicepresidente*

Consejero independiente, Bélgica

Maria Luisa Gota

Consejera delegada y directora general, Eurizon Capital SGR S.p.A., Italia

Maria Luisa Cicognani

Consejero independiente, Italia

Francesca Culasso

Consejero independiente, Italia

Fabrizio Gnocchi

Consejero independiente, Italia

Gino Nardozzi Tonielli

Consejero independiente, Italia

Marco Ventoruzzo

Consejero independiente, Italia

Paola Angeletti

Directora de sostenibilidad, Intesa Sanpaolo Group, Italia

Bruno Picca

Consejero, Italia

Alessandro Scarfò

Consejero, Italia

Consejo de los Auditores de cuentas de la Sociedad gestora

Massimo Bianchi

Presidente

Luciano Matteo Quattrocchio

Miembro permanente del Consejo de supervisión

Roberta Eldangela Benedetti

Miembro permanente del Consejo de supervisión

Giovanna Conca

Miembro suplente del Consejo de supervisión

Maria Lorena Carla Treccate

Miembro suplente del Consejo de supervisión

Responsables de administración de Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch

Marco Bus

Director general, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, Luxemburgo

Jérôme Debertolis

Codirector general, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, Luxemburgo

Gianluca Rossi

Director, Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch, Luxemburgo

Gestores de inversiones y proveedores de servicios

Gestor(es) de inversión

Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch
28, Boulevard de Kockelscheuer
L-1821 Luxemburgo

Los gestores de inversiones se encargan de la gestión diaria de cada uno de los fondos cuya responsabilidad les ha sido asignada. Esto incluye la determinación de estrategias de inversión y la realización de operaciones de valores para la cartera de cada fondo.

Depositario y administrador de OIC

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el R.C.S. de Luxemburgo con el n.º B 148186, la sucursal luxemburguesa de STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente con arreglo a las leyes de Alemania (*Gesellschaft mit beschränkter Haftung*), con domicilio social sito en Brienner Str. 59, D-80333 Múnich e inscrita en el registro mercantil del juzgado local de Múnich con el número de registro HRB 42872.

El depositario ha delegado aquellos deberes de custodia indicados en el Artículo 22(5)(a) de la Directiva sobre OICVM a:

Subdepositario global
State Street Bank and Trust Company
One Congress Street, Suite 1,

Boston, Massachusetts 02114-2016,

EE. UU.

Funciones del depositario

El depositario asume las siguientes funciones principales:

- Asegurarse de que la venta, emisión, recompra, reembolso y anulación de las acciones se realicen de conformidad con la ley aplicable y los estatutos.
- Asegurarse de que el cálculo del valor de las acciones se efectúe conforme a la ley aplicable y a los estatutos.
- Ejecutar las órdenes de la sociedad gestora/la SICAV a menos que entren en conflicto con la ley aplicable y los estatutos.
- Asegurarse de que en las operaciones relativas a los activos de la SICAV cualquier consideración le sea remitida dentro de los plazos habituales.
- Asegurarse de que los ingresos del OICVM se apliquen conforme a la ley aplicable y los estatutos.
- proporcionar custodia de los activos de la SICAV (custodia de activos que pueden mantenerse bajo custodia y verificación de la propiedad y registro de otros activos)
- supervisar la tesorería y el flujo de caja de la SICAV.

El depositario, en el desempeño de sus funciones, actuará de forma honesta, justa, profesional, independiente y, únicamente, en los intereses de la SICAV y sus accionistas.

Responsabilidad del Depositario

El depositario debe tener un cuidado razonable en el ejercicio de sus funciones y es responsable ante la SICAV y los inversores de cualquier pérdida que se derive del incumplimiento de sus obligaciones, tal como se define en el contrato del banco depositario y del agente de pagos principal. Puede confiar activos a bancos, instituciones financieras o cámaras de compensación, pero esto no afectará a su responsabilidad.

En caso de pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia, determinada de conformidad con la Directiva sobre OICVM y, en particular, con el artículo 18 del Reglamento sobre OICVM, el depositario devolverá a la SICAV/sociedad gestora que actúe por cuenta de la SICAV los instrumentos financieros de idéntico tipo o el importe correspondiente sin demoras injustificadas.

El depositario no será responsable si puede demostrar que la pérdida de un instrumento financiero mantenido bajo custodia surgió como resultado de un suceso externo que escapa a su control razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos razonables por evitarlo, conforme a la Directiva sobre OICVM.

En caso de una pérdida de un instrumento financiero mantenido bajo custodia, los accionistas podrían invocar la responsabilidad del depositario directa o indirectamente a través de la SICAV/sociedad gestora, siempre que esto no resulte en el duplicado de rectificación o en el trato desigual de los accionistas.

El depositario será indemnizado por la SICAV por todas las responsabilidades que sufra o en las que incurra por razón del correcto cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del contrato de banco depositario y de agente pagador principal, salvo cuando dichas responsabilidades se deriven de negligencia, fraude, mala fe, dolo o imprudencia temeraria del depositario o de la pérdida de los instrumentos financieros custodiados.

El depositario será responsable frente a la SICAV por todas las otras pérdidas que haya sufrido la SICAV como resultado del incumplimiento negligente o intencionado del depositario para cumplir con sus obligaciones, conforme a la Directiva sobre OICVM.

El depositario no será responsable por daños o pérdidas consiguientes o indirectos o especiales, que surjan a partir de o en relación al cumplimiento o incumplimiento por parte del depositario de sus deberes y obligaciones.

Conflictos de intereses entre el depositario y la SICAV

El depositario es parte de un grupo internacional de sociedades y empresas («State Street») que, en el curso normal de sus actividades, actúan simultáneamente por una gran cantidad de clientes, así como también por su propia cuenta, lo que puede dar lugar a conflictos reales o potenciales. Los conflictos de intereses surgen cuando el depositario o sus filiales llevan a cabo actividades en virtud del acuerdo entre el banco depositario y el agente pagador principal o en virtud de acuerdos contractuales distintos u otros acuerdos. Dichas actividades pueden incluir:

(i) Proporcionar titular interpuesto, administración, agencia de registro y transmisiones, investigación, préstamos de valores a los agentes, gestión de inversiones, asesoramiento financiero y/u otros servicios de asesoría a la SICAV.

(ii) Llevar a cabo operaciones bancarias, de ventas o comerciales que incluyen el cambio de divisas, los instrumentos derivados, los préstamos de capital, el corretaje, la creación de mercados u otras operaciones financieras con la SICAV bien en calidad de director y por su propio interés, o para otros clientes.

El depositario o sus filiales:

(i) tratarán de beneficiarse de dichas actividades y tienen derecho a percibir y retener beneficios o compensaciones de cualquier tipo y, salvo que lo exija la ley, el depositario no está obligado a revelar a la SICAV los beneficios o compensaciones de cualquier tipo obtenidos por las filiales del depositario o por el depositario cuando actúe en cualquier otra condición;

(ii) podrán comprar, vender, emitir, tratar o mantener valores y otros productos financieros o instrumentos como director actuando en su propio interés, en los intereses de sus filiales o para sus otros clientes;

(iii) podrán operar en la misma o en la dirección opuesta a las operaciones realizadas, incluido en base a la información de su propiedad que no esté a disposición de la SICAV;

(iv) podrán prestar los mismos servicios o servicios similares a otros clientes, incluidos los competidores de la SICAV, y los acuerdos de comisiones que tenga en vigor variarán;

(v) la SICAV podrá concederle derechos de acreedor y de otro tipo, por ejemplo indemnizaciones que podrá ejercer en su propio interés. En el ejercicio de dichos derechos, el depositario o sus filiales podrán tener la ventaja de un mayor conocimiento de los asuntos de la SICAV en relación con terceros acreedores, mejorando así su capacidad de ejecución, y podrán ejercer dichos derechos de un modo que pueda entrar en conflicto con la estrategia de la SICAV.

La SICAV puede utilizar una filial del depositario para ejecutar el cambio de divisas, las operaciones al contado y de swaps a cuenta de la SICAV. En dichos casos, la filial actuará en su capacidad de director y no como agente intermediario, agente o fiduciario de la SICAV. La filial procurará sacar provecho de estas operaciones y tiene derecho a conservar cualquier beneficio. La filial llevará a cabo dichas operaciones conforme a las condiciones generales acordadas con la SICAV. El depositario no revelará, salvo obligación legal, los beneficios obtenidos por dichas filiales.

Cuando el efectivo perteneciente a la SICAV se deposite en una filial que sea un banco, el efectivo no estará segregado de sus propios activos y surgirá un conflicto en relación con los intereses (en su caso) que la filial pueda pagar o cargar a dicha cuenta y las comisiones u otros beneficios que pueda obtener por la tenencia de dicho efectivo como banquero.

La sociedad gestora también puede ser cliente o contraparte del depositario o de sus filiales y puede surgir un conflicto en caso de que el depositario se niegue a actuar si la sociedad gestora ordena o da instrucciones al depositario para que adopte determinadas medidas que podrían entrar en conflicto directo con los intereses de los inversores de la SICAV.

Los tipos y niveles de riesgo que el depositario está dispuesto a aceptar pueden entrar en conflicto con la política y estrategia de inversión preferidas de la SICAV.

Los conflictos que pueden surgir en el uso de subdepositarios por parte del depositario incluyen las siguientes categorías generales:

(1) = Nuestro subdepositario global y los subdepositarios pretenden obtener beneficios como parte de sus servicios de custodia o como complemento de los mismos. Los ejemplos incluyen el beneficio a través de las comisiones y otros cargos por los servicios, el beneficio de las actividades de captación de depósitos, los ingresos por barridos y acuerdos de recompra, las transacciones de divisas, la liquidación contractual, la corrección de errores (cuando sea compatible con la legislación aplicable) y las comisiones por la venta de fracciones de acciones

(2) = Por lo general, el depositario únicamente prestará servicios de depósito cuando la custodia global se delegue en una filial del depositario. Nuestro subdepositarios global designa a su vez una red de subdepositarios filiales y no filiales. Múltiples factores influyen en la decisión de nuestro subdepositario global de contratar a un subdepositario concreto o de asignarle activos, incluyendo su experiencia y capacidades, situación financiera, plataformas de servicios y compromiso con el negocio de la custodia, así como la estructura de comisiones negociada (que puede incluir términos que den lugar a reducciones de comisiones o reembolsos al subdepositario global), relaciones comerciales significativas y consideraciones competitivas;

(3) los subdepositarios, tanto filiales como no filiales, actúan para otros Clientes y en su propio interés, lo que podría entrar en conflicto con los intereses de los clientes y los acuerdos de comisiones que tienen establecidos variarán;

(4) los subdepositarios, tanto las filiales como las que no lo son, solo tienen relaciones indirectas con clientes y consideran al depositario como su contraparte, que podría crear incentivos para el depositario para que actuara en su propio interés, o los intereses de otros clientes en detrimento de los clientes; y

(5) los subdepositarios pueden tener derechos de acreedores frente a activos de clientes y otros derechos que tengan un interés en hacer cumplir.

El depositario ha separado de forma funcional y jerárquica el desempeño de sus tareas depositarias de sus otras tareas potencialmente conflictivas. El sistema de controles internos, las distintas vías jerárquicas, la asignación de tareas y los informes de gestión permiten que los potenciales conflictos de intereses se identifiquen, gestionen y supervisen debidamente. Además, en el contexto del uso de subdepositarios por parte del depositario, este impone restricciones contractuales para abordar algunos de los conflictos potenciales y mantiene la diligencia debida y la supervisión de los subdepositarios. El depositario facilita información frecuente sobre la actividad y las posiciones de los clientes, y los subdepositarios subyacentes se someten a auditorías de control internas y externas. Por último, el depositario segrega los activos de la SICAV de los activos propios del depositario y sigue un Estándar de Conducta que requiere que los empleados actúen de forma ética, justa y transparente con los clientes.

Política global sobre conflictos de intereses

State Street ha implantado una política global que establece las normas necesarias para identificar, evaluar, registrar y gestionar todos los conflictos de intereses que puedan surgir en el transcurso de la actividad. Cada unidad de negocio de State Street, incluido el depositario, es responsable de establecer y mantener un Programa de Conflictos de intereses con el fin de identificar y gestionar los conflictos de intereses organizativos que puedan surgir dentro de la unidad de negocio en relación con la prestación de servicios a sus clientes o en el cumplimiento de sus responsabilidades funcionales.

La información actualizada sobre el depositario, sus deberes, cualquier conflicto que pueda surgir, las funciones de custodia delegadas por el depositario, la lista de delegados y subdelegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir a partir de dicha delegación se pondrán a disposición de los accionistas, previa solicitud.

Delegación

El depositario tiene plena autoridad para delegar la totalidad o una parte de sus funciones de custodia pero su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que le haya confiado a terceros la custodia de parte o todos los activos. El depositario ha delegado ciertas obligaciones de custodia a una de sus filiales, el subdepositario global, que a su vez ha designado a otras entidades como subdepositarios locales.

La información actualizada sobre el depositario, las funciones de custodia que ha delegado y la lista de delegados y subdelegados está disponible en *https://www.statestreet.com/disclosures-and-disclaimers/lu/subcustodians*.

Función del administrador de OIC.

Responsabilidad del administrador de OIC.

El administrador de OIC se encarga del trabajo administrativo exigido por la ley, tal como se detalla en un contrato de administración, como el cálculo de VL, el envío de notificaciones a los accionistas y el mantenimiento de los libros y registros de la SICAV, la emisión, el reembolso, la transferencia, contabilidad y valoración de acciones.

El administrador de OIC también será responsable de gestionar la tramitación de las suscripciones de acciones y de ocuparse de cualquier transferencia o reembolso de acciones, en cada caso de conformidad con el reglamento de gestión.

En ausencia de fraude, negligencia o dolo, el administrador de OIC no será responsable ante la SICAV ni ante ningún accionista por ningún acto u omisión que se produzca en el

desempeño de sus funciones o en relación con las mismas. La SICAV ha acordado indemnizar al administrador de OIC o a las personas que este designe por cualquier responsabilidad, obligación, pérdida, daño, sanción, acción, sentencia, pleito, coste, gasto o desembolso de cualquier tipo o naturaleza (salvo los derivados de fraude, negligencia o dolo por parte del administrador de OIC) que se le pueda imponer, en la que incurra o que se haga valer contra el administrador de OIC en el desempeño de sus obligaciones o funciones en virtud del presente documento.

El administrador de OIC no tendrá ningún poder de decisión en relación con las inversiones de la SICAV. El administrador de OIC es un proveedor de servicios de la SICAV y no es responsable de la elaboración del presente Folleto ni de las actividades de la SICAV, por lo que no asume responsabilidad alguna por la exactitud de la información contenida en el mismo.

El contrato de administración podrá ser rescindido por la SICAV o por el administrador de OIC con un preaviso no inferior a 90 días o con un preaviso más breve que las partes acuerden por escrito (o antes en caso de determinados incumplimientos del contrato de administración, incluida la insolvencia de cualquiera de ellas).

El administrador de OIC, en tanto que agente de registro y transferencias, presta servicios tales como la aceptación de transferencias de fondos, el mantenimiento del registro de accionistas de la SICAV, la apertura y el cierre de cuentas, la tramitación de las solicitudes de transacciones con acciones del fondo y el suministro de documentación sobre dichas transacciones a los accionistas, la organización del envío de otros extractos, informes, notificaciones y otros documentos a los accionistas, y el mantenimiento de los registros de los compromisos y del capital aportado en relación con cada clase de acciones.

El administrador de OIC, en tanto que agente de pagos, se encarga del pago de los dividendos de la SICAV y del producto del reembolso de las acciones.

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch lleva a cabo, como administrador de OIC, (i) las funciones de cálculo del VL y contabilidad; (ii) las funciones de Agente de registro; y (iii) las funciones de comunicación con los clientes (excepto el envío de los documentos de oferta e informes financieros de la SICAV, que realiza la Sociedad gestora) de acuerdo con la Circular 22/811 de la CSSF.

Auditor

Ernst & Young, Société Anonyme
35E, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

El auditor realiza una revisión independiente de los estados financieros de la SICAV y de todos los fondos una vez al año.

Distribuidor principal

Italia

Eurizon Capital SGR S.p.A.
Via Melchiorre Gioia, 22
I – 20124 Milán

El distribuidor principal es responsable de desarrollar y mantener una red de distribución en su zona geográfica declarada que cumpla las normas de Luxemburgo y del GAFI.

Otros distribuidores y agentes

La sociedad gestora podrá contratar distribuidores locales u otros agentes en determinados países o mercados. En algunos países, el uso de un agente es obligatorio, y este no solo podrá facilitar las transacciones, sino que podrá mantener acciones a su nombre por cuenta de los inversores. Las comisiones de los distribuidores y agentes se abonan con cargo a la comisión de gestión.

Los distribuidores pueden actuar como titulares interpuestos, lo que puede afectar a sus derechos como inversor.

Agente de préstamo

State Street Bank International GmbH, Frankfurt Branch
Solmsstrasse 83
60486 Fráncfort, Alemania

El agente de préstamo gestiona el préstamo de valores para los fondos, incluida la gestión de garantías y la selección de contrapartes.

Políticas operativas

Puede obtenerse más información sobre estas y otras políticas de conducta corporativa en los enlaces que se indican a continuación o en el apartado «Notificaciones y publicaciones» tras el apartado «Invertir en los Fondos».

Reglamento de índices de referencia

Los índices enumerados a continuación son, a fecha del folleto, proporcionados por administradores de índices de referencia que se acogen a las disposiciones transitorias previstas en el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como valores de referencia en instrumentos financieros y contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión (el «Reglamento sobre índices de referencia») y, por consiguiente, no figuran en el registro de administradores y de índices de referencia que mantiene la AEVM de conformidad con el artículo 36 del Reglamento sobre índices de referencia.

Index	Administrador del índice de referencia	Fondo
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 1-3 Year EMU Government Bond
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 3-5 Year EMU Government Bond
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 1-10 Year EMU Government Bond
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 5+Year EMU Government Bond
J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS EMU Government Bond
J.P. Morgan Italy Government Bond 1-3 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 1-3 Year Italian Government Bond
J.P. Morgan Italy Government Bond 3-5 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 3-5 Year Italian Government Bond
J.P. Morgan Italy Government Bond 5+ Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 5+Year Italian Government Bond
J.P. Morgan United States Government Bond 1-3 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 1-3 Year US Government Bond
J.P. Morgan United States Government Bond 3-5 Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 3-5 Year US Government Bond
J.P. Morgan United States Government Bond 5+ Year Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS 5+Year US Government Bond
J.P. Morgan United States Government Bond Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS US Government Bond
J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index	J.P. Morgan Securities PLC	YIS Global Government Bond

A fecha del folleto, los Índices que se indican a continuación son proporcionados por los administradores de índices de referencia mencionados en el registro al que se hace referencia en el artículo 36 del Reglamento sobre Índices de referencia como administrador autorizado en virtud del artículo 34 de dicho reglamento.

Index	Administrador del índice de referencia	Fondo
MSCI EMU Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI EMU Universal
MSCI Europe Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI Europe Universal
MSCI USA Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI USA Universal
MSCI Canada Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI Canada Universal
MSCI North America Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI North America Universal
MSCI Japan Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI Japan Universal
MSCI Pacific ex Japan Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI Pacific ex Japan Universal
MSCI World Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI World Universal
MSCI Emerging Markets Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI Emerging Markets Universal
MSCI USA Growth Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI USA Growth Universal
MSCI USA Value Universal Index	MSCI Limited	YIS MSCI USA Value Universal
MSCI Europe Selection Index	MSCI Limited	YIS MSCI Europe Selection
MSCI USA Selection Index	MSCI Limited	YIS MSCI USA Selection
MSCI North America Selection Index	MSCI Limited	YIS MSCI North America Selection

Index	Administrador del índice de referencia	Fondo
MSCI World Selection Index	MSCI Limited	YIS MSCI World Selection
MSCI Europe 50 Index	MSCI Limited	YIS MSCI Europe 50
MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index	MSCI Limited	YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond
MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index	MSCI Limited	YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond
MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index	MSCI Limited	YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond
MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index	MSCI Limited	YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond

La sociedad gestora mantiene sólidos planes por escrito en los que se detallan las medidas que deben adoptarse en caso de que un índice de referencia cambie sustancialmente, deje de proporcionarse o pierda su registro de la AEVM aplicable.

Conflictos de intereses y autonegociación

Los miembros del consejo de administración de la sociedad gestora, la propia sociedad gestora, el/los gestor(es) de inversiones, el depositario y los demás proveedores de servicios de la SICAV (lo que incluye sus respectivas empresas vinculadas, miembros, empleados u otras personas relacionadas con ellos) pueden estar sujetos a varios conflictos de intereses en sus relaciones con la SICAV.

La sociedad gestora, los gestores de inversiones y ciertos distribuidores forman parte del Grupo Intesa Sanpaolo, una organización mundial de servicios integrales de banca privada, banca de inversión, gestión de activos y servicios financieros y un importante participante en los mercados financieros mundiales. Como tal, las empresas vinculadas de Intesa Sanpaolo pueden tener otros intereses directos o indirectos en los mercados financieros en los que invierte la SICAV.

Pueden surgir posibles conflictos de intereses u obligaciones debido a que una filial del Grupo Intesa Sanpaolo puede haber invertido directa o indirectamente en la SICAV, o la SICAV puede haber invertido en un OICVM diferente gestionado por Eurizon u otra filial. Eurizon u otra filial de este tipo podrían mantener una proporción relativamente grande de acciones de la SICAV.

Además, puede surgir un posible conflicto porque una filial esté relacionada con una entidad legal de Eurizon que proporcione otros productos o servicios al Fondo, o sea una contraparte de un derivado o una transacción con la SICAV.

La sociedad gestora y el Grupo Intesa Sanpaolo y sus filiales tratan de identificar, gestionar y, cuando sea necesario, prohibir cualquier acción o transacción que pueda suponer un conflicto entre los intereses de todas las filiales y la SICAV o sus inversores. La sociedad gestora también nombra a consejeros independientes y les da la responsabilidad de evitar y controlar conflictos de intereses.

El Grupo Intesa Sanpaolo, así como la sociedad gestora, se esfuerzan por gestionar cualquier conflicto de forma coherente con los más altos estándares de integridad y un trato justo. Para ello, ambos han implementado procedimientos diseñados con la finalidad de garantizar que cualquier actividad comercial que implique un conflicto que pueda dañar los intereses de la SICAV o de sus inversores se lleve a cabo con un nivel adecuado de independencia y que cualquier conflicto se resuelva de forma justa.

A pesar de su debido cuidado y su mejor esfuerzo, existe el riesgo de que las políticas y procedimientos vigentes no sean suficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se eviten los conflictos de intereses que puedan perjudicar a la SICAV o a sus accionistas. Cualquier conflicto de intereses no neutralizado detectado, así como las decisiones tomadas para resolverlos, se comunicarán a los inversores de la manera apropiada (como en las notas a los estados financieros de la SICAV).

Puede encontrar información más detallada en ***eurizoncapital.com***.

Remuneración

La sociedad gestora ha implementado una política de remuneración que se aplica a todas las categorías de personal relevantes, incluida la alta dirección, cualquier otro empleado en el mismo rango de remuneración, funciones de control, y tomadores de riesgos (incluidos aquellos que asumen riesgos cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en los perfiles de riesgo de la sociedad gestora o de la SICAV).

La política está diseñada para:

- fomentar un gobierno y un cumplimiento adecuados
- promover y ser coherente con una gestión de riesgos sólida y eficaz, incluida la integración de riesgos de sostenibilidad con arreglo al SFDR
- evitar fomentar cualquier toma de riesgos que sea incompatible con los perfiles de riesgo, las normas o los instrumentos de constitución de la SICAV
- alinearse con la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses de la SICAV, sus accionistas y la sociedad gestora
- incluir medidas de cara a evitar conflictos de intereses
- proporcionar un marco de trabajo de varios años para evaluar el rendimiento
- garantizar que la remuneración fija represente una proporción suficientemente elevada de la remuneración total para que la remuneración variable
- pueda ser tan flexible como sea apropiado (incluso cero)

Una copia de la política está disponible en ***eurizoncapital.com/lu/aboutus/RegulatoryInformation***.

Mejor ejecución

Si bien el gestor de inversiones, en consonancia con su deber de actuar en beneficio de los accionistas, debe realizar operaciones de cartera con el intermediario que ofrece la «mejor ejecución», tiene cierta flexibilidad para determinar lo que significa la «mejor ejecución».

Por ejemplo, el gestor de inversiones puede elegir un intermediario en particular si cree, de buena fe, que la comisión del intermediario es razonable en vista del valor de ciertos bienes o servicios suministrados por el intermediario y que los bienes y servicios mejoran la calidad del servicio. Algunos ejemplos de bienes y servicios pueden incluir investigación, servicios de consultoría o tecnología de la información. Se prohíbe específicamente ofrecer viajes personales, entretenimiento, compensaciones u otros beneficios. En los informes financieros se presenta información sobre los contratos de mejor ejecución.

Derechos de voto de los valores de la cartera

El derecho a tomar todas las decisiones en relación con el ejercicio de los derechos de voto sobre los valores mantenidos en los fondos corresponde exclusivamente a la sociedad gestora. En la práctica, la sociedad gestora generalmente se abstiene de votar a menos que considere que el voto es particularmente importante para proteger los intereses de los inversores. Sin embargo, la sociedad gestora no tiene obligación alguna de abstenerse.

Juntas de accionistas y votación

La junta general anual podrá celebrarse en el domicilio social de la SICAV o en cualquier otro lugar de Luxemburgo. La dirección, así como la fecha y hora de la junta, se indicarán en la convocatoria de la junta.

La convocatoria de la junta general anual se notificará por escrito a los accionistas al menos 8 días antes de su celebración, según exige la legislación luxemburguesa.

Las resoluciones relativas a los intereses de todos los accionistas en general se tomarán en una junta general. Los accionistas de un fondo o clase podrán celebrar una junta para decidir sobre cualquier asunto que se refiera exclusivamente a ese fondo o clase.

Cada acción tiene un voto en todos los asuntos sometidos a una junta anual o extraordinaria de accionistas. Las facciones de acciones no tienen derecho a voto.

Para obtener información sobre la admisión y la votación en cualquier junta, consulte la convocatoria correspondiente.

Para las acciones de ETF OICVM, véase también «*Compensación y liquidación de acciones de ETF OICVM a través de DCVI+*».

Liquidación o fusión

Toda decisión del consejo de administración de rescindir, fusionar, escindir o liquidar una clase de acciones o un fondo se comunicará a los accionistas de conformidad con la legislación luxemburguesa; véase el apartado «Notificaciones y publicaciones».

Los importes de cualquier liquidación que no puedan distribuirse a los accionistas en un plazo de seis meses quedarán depositados en custodia en la *Caisse de Consignation* hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción legal.

Liquidación de un fondo o clase de acciones

El consejo podrá decidir en cualquier momento liquidar cualquier clase de acciones o cualquier fondo, en particular si el consejo considera que se da alguna de las siguientes circunstancias:

- el valor del patrimonio neto del fondo o de la clase de acciones ha caído por descendido por debajo de un nivel que no permite una gestión eficaz y racional (definido como 1 millón o 5 millones de EUR, respectivamente, para una clase de acciones y un fondo)
- ha habido un cambio notable en las circunstancias económicas o políticas imperantes
- hacerlo redundaría en beneficio de los accionistas o la sociedad gestora
- existe cualquier otro caso previsto por la ley

Si nada de lo anterior es cierto, el consejo debe pedir a los accionistas que aprueben la liquidación. Incluso si una de las anteriores es cierta, el consejo puede optar por someter el asunto a votación en una junta de accionistas. En cualquiera de los dos casos, la liquidación se aprueba si recibe los votos de una mayoría simple de las acciones presentes o representadas en una junta válidamente celebrada (no se requiere cuórum).

Los accionistas cuyas inversiones estén implicadas en cualquier liquidación recibirán un preaviso de al menos un mes, durante el cual, por lo general, podrán vender o canjear sus acciones libres de cualquier gasto de salida y canje. Los precios a los que se ejecuten estas ventas y canjes reflejarán cualquier coste relacionado con la liquidación. El consejo puede suspender o rechazar estas ventas y canjes si cree que es en interés de los accionistas o es necesario para garantizar la igualdad de los accionistas. Al término del plazo de preaviso, se liquidarán las acciones aún existentes y el producto de la venta se enviará al accionista a la dirección de registro.

Liquidación de la SICAV

La liquidación de la SICAV requiere el voto de los accionistas, que deberá celebrarse en una junta extraordinaria de accionistas.

Las liquidaciones voluntarias (es decir, una decisión de liquidación iniciada por los accionistas) requieren un cuórum de al menos la mitad del capital y la aprobación de al menos dos tercios de los votos emitidos. En caso contrario, la disolución se producirá si es aprobada por la mayoría de las acciones presentes y representadas en la junta o, si el capital es inferior a dos tercios del capital mínimo exigido por la ley, por la mayoría de las acciones presentes y representadas (no se requiere cuórum). Si el capital es inferior a una cuarta parte del capital mínimo exigido por la ley, la disolución requiere una cuarta parte de los votos emitidos (no se requiere cuórum).

En caso de que se vote a favor de la liquidación de la SICAV, uno o varios liquidadores nombrados por la junta de accionistas y debidamente autorizados por la CSSF liquidarán los activos de la SICAV en el mejor interés de los accionistas y distribuirán el producto neto (una vez deducidos los gastos relativos a la liquidación) entre los accionistas de forma proporcional a sus posiciones.

Según los estatutos, la liquidación de la SICAV deberá llevarse a cabo, en principio, en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de la decisión relativa a la liquidación. En caso de que la liquidación de la SICAV no pueda llevarse a cabo en su totalidad en un plazo de nueve meses, se presentará una solicitud de exención por escrito a la CSSF en la que se detallarán las razones por las que la liquidación no puede llevarse a cabo.

Fusiones o escisiones

En las mismas circunstancias que se indican para las liquidaciones de un fondo o una clase de acciones, el consejo podrá decidir lo siguiente

- fusionar cualquier fondo con cualquier otro fondo OICVM (tanto si el otro fondo se encuentra dentro de la SICAV como en un OICVM diferente). El consejo está autorizado a aprobar fusiones de otros OICVM en la SICAV. Sin embargo, la fusión de la SICAV con otro OICVM debe aprobarse por mayoría de votos emitidos en una junta de accionistas (sin requisito de cuórum).
- a fusionar cualquier clase de acciones con cualquier otra clase de acciones del mismo fondo o de otro fondo de la SICAV
- escindir cualquier fondo o clase de acciones

Los accionistas cuyas inversiones estén implicadas en una fusión recibirán una notificación de la misma con al menos un mes de antelación, durante la cual podrán vender o canjear sus acciones sin ningún gasto de salida o cambio ni ningún impuesto. Al final del período de notificación, los accionistas que aún posean acciones en un fondo y clase que se esté fusionando con otro, y que no hayan indicado expresamente su renuncia a participar en la fusión, recibirán acciones del fondo receptor.

Interpretación del presente folleto

Las siguientes normas se aplican a menos que la ley, el reglamento o el contexto exijan lo contrario.

- *Los términos que se definen en la Ley de 2010, pero que no aparecen aquí, tienen el mismo significado que en la Ley de 2010.*
- *Se entiende que el nombre de cada fondo comienza con «YourIndex SICAV –», tanto si esta parte del nombre está presente como si no.*
- *Los términos utilizados o definidos en otros documentos que claramente pretenden ser análogos a los términos utilizados o definidos en el presente documento deben considerarse equivalentes; por ejemplo, «el Fondo» y «Compartimento» en otro lugar corresponderían respectivamente a «la SICAV» y «fondo», y «Mercado admisible» correspondería a «mercado admisible».*
- *La palabra «incluir», en cualquier forma, no denota exhaustividad.*
- *La referencia a un acuerdo incluye cualquier compromiso, escritura, contrato y convenio jurídicamente exigible, ya sea por escrito o no, y la referencia a un documento incluye un acuerdo por escrito y cualquier certificado, notificación, instrumento y documento de cualquier tipo.*
- *La referencia a un documento, acuerdo, reglamento o legislación se refiere a los mismos tal y como hayan sido modificados o sustituidos (excepto en los casos en que esté prohibido por el presente folleto o por los controles externos aplicables), y la referencia a una parte incluye a los sucesores o a los sustitutos y cesionarios permitidos de dicha parte.*
- *La referencia a la legislación incluye la referencia a cualquiera de sus disposiciones y a cualquier norma o reglamento promulgado en virtud de la legislación.*
- *En el caso de las clases de acciones denominadas en divisas distintas de la divisa base del fondo, la rentabilidad del índice se expresa generalmente en la divisa de la clase de acciones.*
- *Cualquier discrepancia de significado entre el presente folleto y los estatutos se resolverá a favor del folleto en Descripciones de los fondos y a favor de los estatutos en todos los demás casos.*
- *Las clasificaciones de los fondos con arreglo al Artículo 8 o 9 del SFDR se recogen en el apartado «Descripciones de los fondos».*

Información precontractual conforme al SFDR

Para cada Fondo clasificado como conforme al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR, esta parte del Folleto recoge la información precontractual establecida según la plantilla prevista en las normas técnicas de regulación del SFDR.

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI EMU Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200S72XJTHZAL2O61

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **45,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable
- la conducta positiva de las empresas en las que invierte El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
- Respeto de las normas sociales y laborales:

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.

– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos

sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.

El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).

Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

– sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o

sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
- Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI EMU Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de empresas de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM). Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.

En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.

La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.

La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).

El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii)

tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 45% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

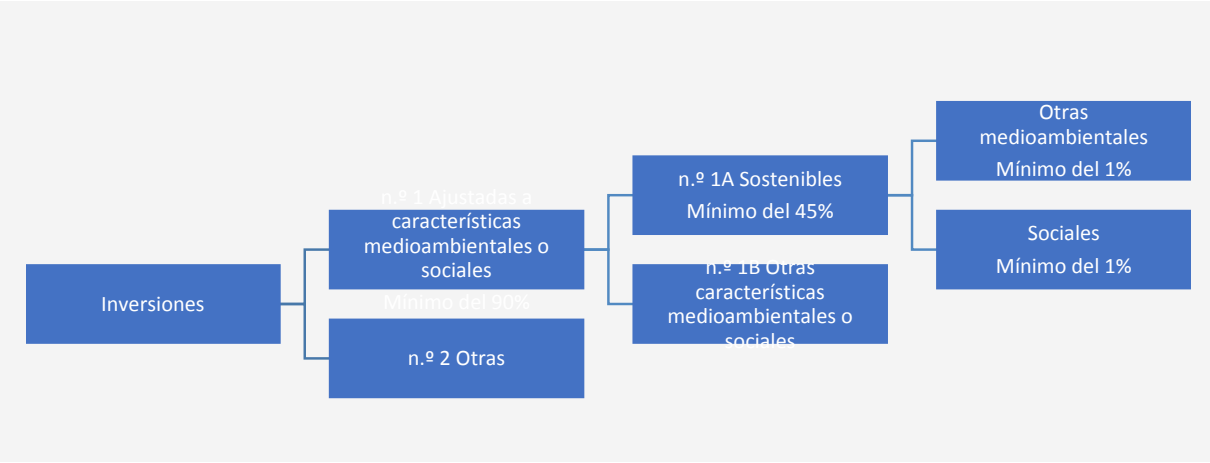

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

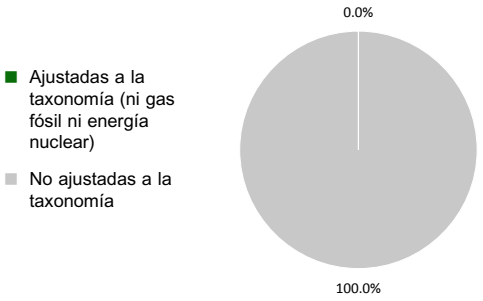

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI EMU Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI EMU Universal Index® se basa en el MSCI EMU Index, su índice matriz, e incluye valores de mediana y gran capitalización de 10 países de los Mercados Desarrollados* de la UEM.
El índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI EMU Index.
* Son países de los Mercados desarrollados de la UEM: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI EMU Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Europe Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200TZ4S5EHVYHO347

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **40,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;
– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y
B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
   – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;
   – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
   – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Europe Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización europeas. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 40% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

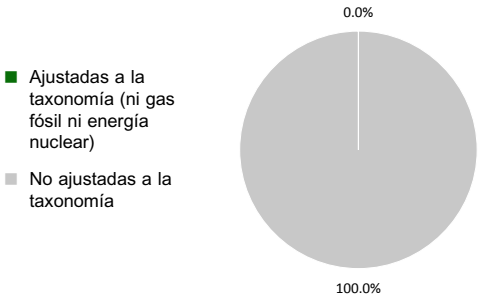

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI Europe Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI Europe Universal Index® se basa en el MSCI Europe Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de 15 Mercados desarrollados* (MD) de Europa. El índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Europe Index®.

* Son países de los Mercados desarrollados: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Europe Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200OF5P49FHQGAG09

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

– sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI USA Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

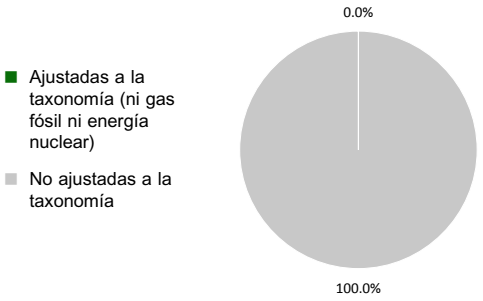

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI USA Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI USA Universal Index® se basa en el MSCI USA Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable estadounidenses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Index®.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI USA Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Canada Universal

Identificador de entidad jurídica: 3912005N22RBX2VMYP11

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;
– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y
B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
   – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;
   – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
   – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Canada Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización canadienses. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

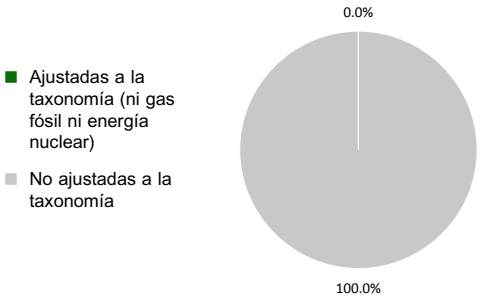

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve: el MSCI Canada Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI Canada Universal Index® se basa en el MSCI Canada Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable canadienses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Canada Index®.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Canada Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI North America Universal

Identificador de entidad jurídica: 3912005LY322CZ1CHJ73

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond

Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
   – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;
   – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
   – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del

sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI North America Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses y canadienses. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia; solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

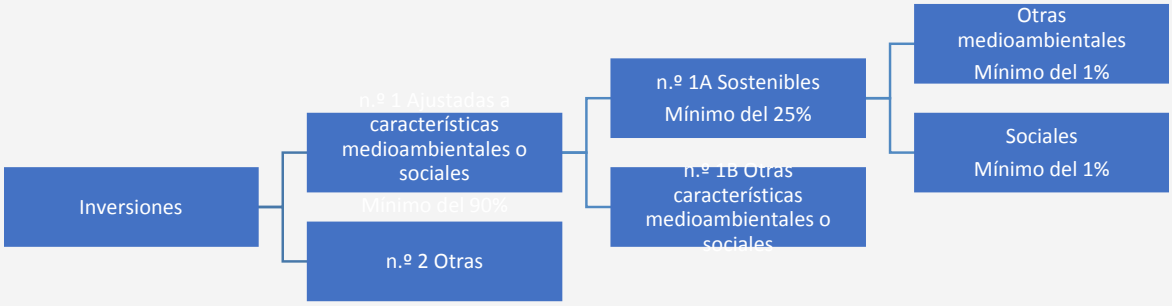

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

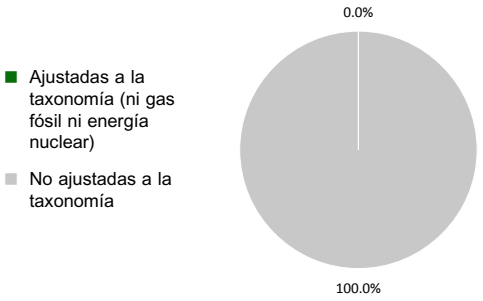

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI North America Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI North America Universal Index® se basa en el MSCI North America Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable de EE. UU. y Canadá. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI North America Index®.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI North America Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Japan Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200MZS97W2TWC4179

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **40,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

- Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

- el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

  – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

  – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

  – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

  – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Japan Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización japonesas. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 40% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

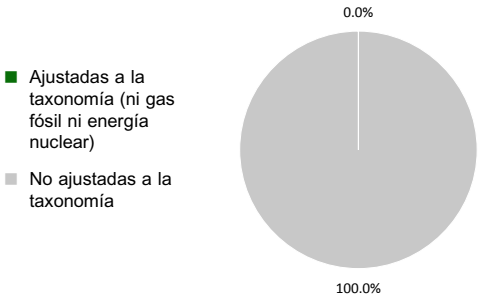

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI Japan Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI Japan Universal Index® se basa en el MSCI Japan Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los mercados de renta variable japoneses. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Japan Index®.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Japan Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Pacific ex Japan Universal

Identificador de entidad jurídica: 39120071PUARMTG9K196

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **40,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

el respeto de los derechos humanos

el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales

la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

la producción o el consumo de energía renovable

la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

  – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

  – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

  – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

  – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Pacific ex Japan Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de empresas de la región Asia-Pacífico, excluido Japón. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.

En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.

La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.

La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).

El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

  – emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 40% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

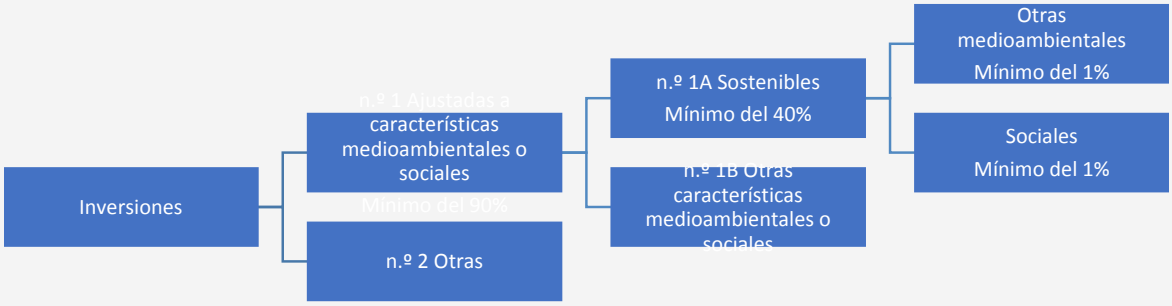

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

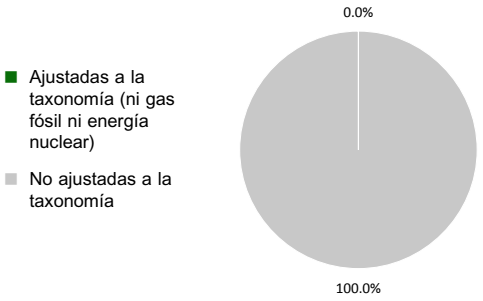

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI Pacific ex Japan Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI Pacific ex Japan Universal Index® se basa en el MSCI Pacific ex Japan Index®, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye empresas de mediana y gran capitalización de 4 de los 5 países de los mercados desarrollados de la región del Pacífico (excepto Japón)*. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Pacific ex Japan Index®.

* Son países de los Mercados desarrollados del MSCI Pacific ex Japan Index®: Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Pacific ex Japan Universal Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI World Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200OQR1VMGBBG3M95

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Si	☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

  – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

  – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

  – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

  – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI World Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de mercados desarrollados. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

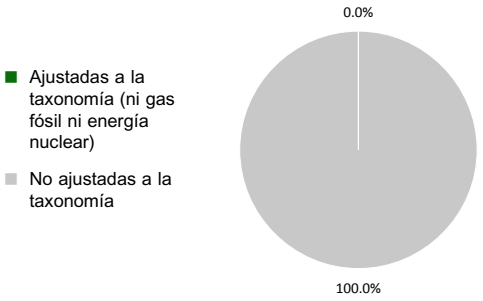

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI World Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El MSCI World Universal Index® se basa en el MSCI World Index, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de los Mercados desarrollados (MD)*. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI World Index.

  * Son países de los Mercados desarrollados: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE. UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza.

  Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

  Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI World Universal Index***).

  El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Emerging Markets Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200IPR4P6FGZFJ429

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
– la producción o el consumo de energía renovable
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
– Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;
– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y
B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
   – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;
   – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
   – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;

– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Emerging Markets Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de mercados emergentes. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.
En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.
La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.
La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).
El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

–

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 20% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

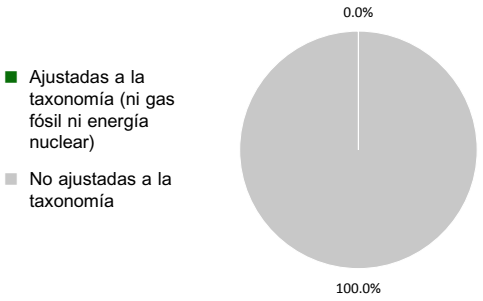

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 20% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI Emerging Markets Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El Índice se basa en el MSCI Emerging Markets Index, su índice matriz (el «Índice matriz»), e incluye valores de mediana y gran capitalización de 25 países de los Mercados emergentes*. El índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI Emerging Markets Index.

  * Son países de los Mercados emergentes: Son países de los Mercados emergentes: Arabia Saudí, Brasil, Catar, Chile, China, Colombia, Corea, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Grecia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Kuwait, Malasia, México, Perú, Polonia, República Checa, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán y Turquía.

  Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

  Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Emerging Markets Universal Index***).

  El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Growth Universal

Identificador de entidad jurídica: 391200RHSZ713ETWGQ19

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

el respeto de los derechos humanos

el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales

la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

la producción o el consumo de energía renovable

la conducta positiva de las empresas en las que se invierte

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

- el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

  – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

  – tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
– Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o

consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
– Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI USA Growth Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses que presentan características generales del estilo de crecimiento. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.

En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.

La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.

La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:

Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).

El fondo no invertirá en:

– emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

  El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:
– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

– la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;

– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  – emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  – emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  – emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente

sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

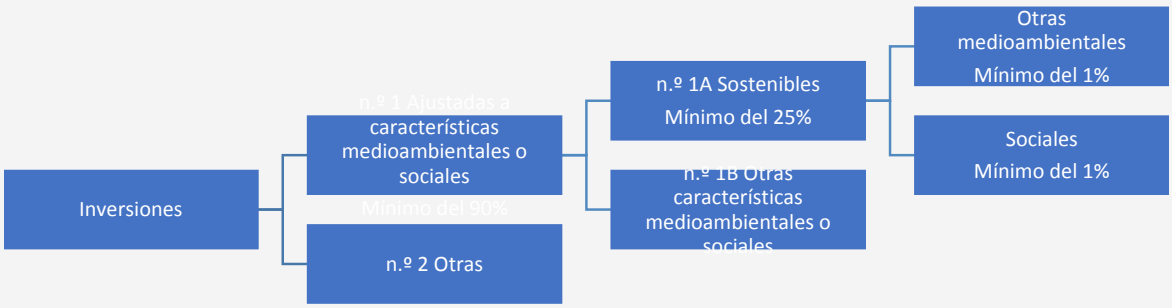

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI USA Growth Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI USA Growth Universal Index® se basa en el MSCI USA Growth Index, su índice matriz (el «Índice matriz») e incluye valores de mediana y gran capitalización que presentan características generales del estilo de crecimiento en EE. UU. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Growth Index.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***https://www.msci.com/***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Value Universal

Identificador de entidad jurídica: 3912005XEY7HH2M80P06

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si	●○ ☑ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **25,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte
- El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos: ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la MSCI Solutions Controversy Score de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – porcentaje de activos invertidos en emisores que obtienen (i) al menos el 25% de los ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o (ii) al menos el 10% de los ingresos a partir de la extracción de arenas bituminosas;
  – porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

– Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Limitación de emisores:
  – porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond

Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:
- 20% del volumen de negocios;
- 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

– sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por MSCI Solutions;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o

relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles: adoptado límites a las inversiones en empresas que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%.
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
- Exposición a armas controvertidas: excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI USA Value Universal Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses que presentan características generales del estilo de valor. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia que trata de representar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, al reajustar las ponderaciones de las capitalizaciones bursátiles de flotación libre de acuerdo con ciertos parámetros ASG, trata de aumentar la exposición a empresas que muestran tanto un sólido perfil ASG como una evolución positiva en la mejora de dicho perfil, a la vez que trata de minimizar las exclusiones del índice matriz.

En particular, a cada empresa del universo admisible se le asigna una Puntuación ASG combinada, que se calcula teniendo en cuenta la Puntuación de MSCI ESG Rating de la empresa y su Puntuación de MSCI ESG Rating Trend. Las empresas se agrupan de acuerdo con su MSCI ESG Rating en tres categorías (Líderes, Neutrales y Rezagadas) y se les asigna una Puntuación de calificación ASG.

La Puntuación de tendencia de la calificación ASG muestra el cambio de la calificación ASG desde la anterior hasta la actual y se expresa con el número de niveles entre ambas calificaciones. La tendencia de la calificación es positiva para una mejora de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de BBB a AAA), negativa para una rebaja de la calificación (por ejemplo, si la calificación ASG de la empresa pasó de AA a A) y cero si no ha habido cambios en la calificación.

La Puntuación ASG combinada se calcula para cada empresa según se indica a continuación:
Puntuación ASG combinada = Puntuación de calificación ASG * Puntuación de tendencia ASG

La Puntuación ASG combinada de un valor está limitada a las Puntuaciones de calificación ASG correspondientes al MSCI ESG Rating de «AAA» (mejor calificación) y «CCC» (peor calificación).

El fondo no invertirá en:

- emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión en el índice de referencia;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

- emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
- emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
- emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo tendrá una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos/servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales;

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions, lo que indica una controversia ASG Muy grave actual (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante), que implique a una empresa directamente mediante sus acciones;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;

– emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

– una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia no incluye empresas que se considera que están implicadas en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta (MSCI ESG Controversy Score de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante). Una alerta indica una Controversia ASG Muy grave en curso que implica a una empresa directamente mediante sus acciones, productos u operaciones. Los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 25% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

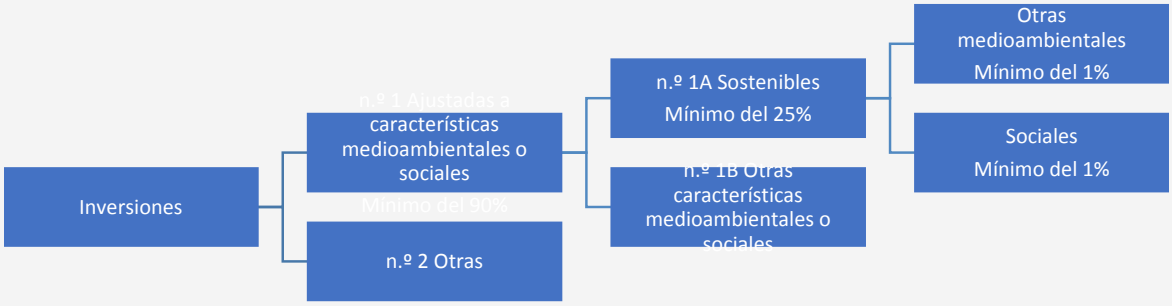

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

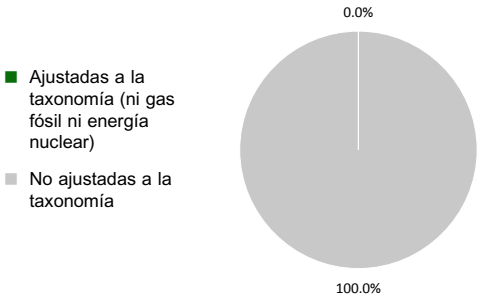

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 25% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI USA Value Universal Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI USA Value Universal Index® se basa en el MSCI USA Value Index, su índice matriz (el «Índice matriz») e incluye valores estadounidenses de mediana y gran capitalización que presentan características generales del estilo de valor. El Índice está diseñado para reflejar la rentabilidad de una estrategia de inversión que, alejándose de las ponderaciones de capitalización bursátil de flotación libre, trata de obtener exposición a aquellas empresas que demuestran tanto un sólido perfil ASG como una tendencia positiva en la mejora de ese perfil, utilizando exclusiones mínimas del MSCI USA Value Index.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***https://www.msci.com***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI Europe Selection

Identificador de entidad jurídica: 391200ZX85NPKVNOWI19

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **45,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- la seguridad y salud humanas
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Seguridad y salud humanas: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.
- La conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 3 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertido en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

– sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales

y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  – adoptando límites a las inversiones en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
– Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
– Exposición a armas controvertidas:
– excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI Europe Selection Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización europeas. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research y MSCI Climate Change Metrics para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

- Armas controvertidas
- Armas nucleares
- Armas de fuego civiles
- Tabaco
- Alcohol
- Armas convencionales

- Juego
- Energía nuclear
- Extracción de combustibles fósiles
- Energía de carbón térmico
- Aceite de palma
- Petróleo y gas del Ártico

El índice utiliza MSCI ESG Ratings para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating de «BB» o superior para poder ser incluidas en el índice.
El índice utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior para poder ser incluidas en el Índice, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante. Además, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia.
El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»
– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– Además, el fondo no invertirá en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo excluye las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
El fondo tendrá una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales de armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
- una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar las empresas que están implicadas en controversias muy graves (las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante, para cumplir los requisitos de inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza la Calificación de ASG de MSCI como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BB»; una calificación ASG de «BB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 45% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

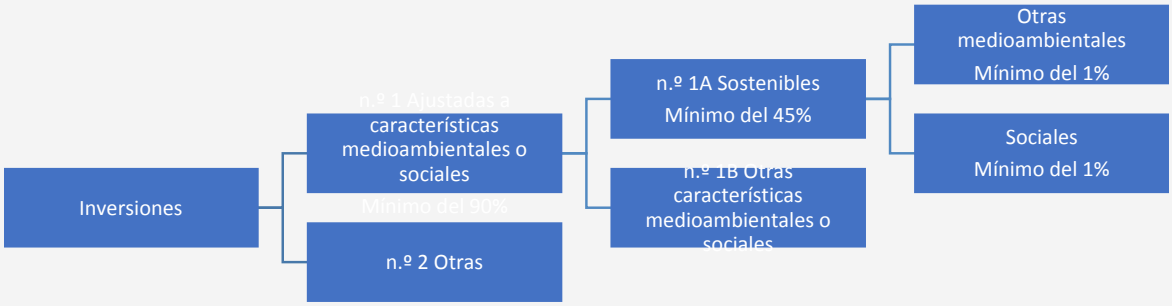

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se

consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

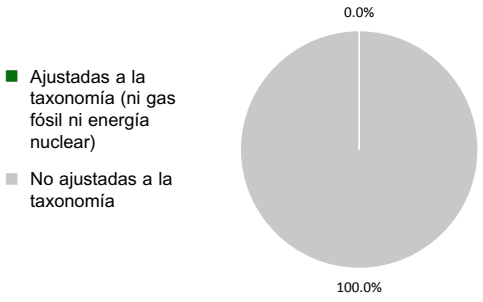

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 45% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI Europe Selection Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI Europe Selection Index es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI Europe Index («Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
Los Índices se derivan del MSCI Europe Index y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz correspondiente. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.
El MSCI Europe Selection Index está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de 15 países de los mercados desarrollados de Europa.
* Los países de los Mercados desarrollados de Europa son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.
Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI Europe Selection Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI USA Selection

Identificador de entidad jurídica: 391200CLL4MFVASYRE34

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **35,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- la seguridad y salud humanas
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Seguridad y salud humanas: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.
- La conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 3 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertido en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

- sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
- tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
- opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
- carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales

y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  – adoptando límites a las inversiones en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
– Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
– Exposición a armas controvertidas:
  – excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI USA Selection Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research y MSCI Climate Change Metrics para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

- Armas controvertidas
- Armas nucleares
- Armas de fuego civiles
- Tabaco
- Alcohol
- Armas convencionales
- Juego

- Energía nuclear
- Extracción de combustibles fósiles
- Energía de carbón térmico
- Aceite de palma
- Petróleo y gas del Ártico

El índice utiliza MSCI ESG Ratings para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating de «BB» o superior para poder ser incluidas en el índice.
El índice utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior para poder ser incluidas en el Índice, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante. Además, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia.
El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»
– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– Además, el fondo no invertirá en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo excluye las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
El fondo tendrá una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales de armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
- una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar las empresas que están implicadas en controversias muy graves (las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante, para cumplir los requisitos de inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza la Calificación de ASG de MSCI como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BB»; una calificación ASG de «BB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 35% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

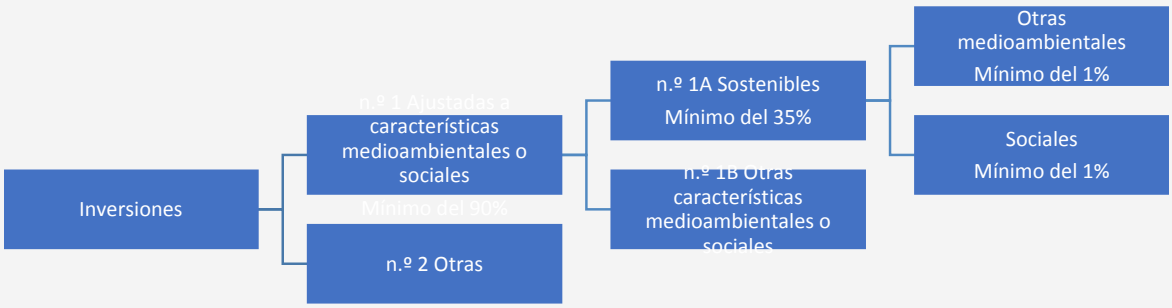

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

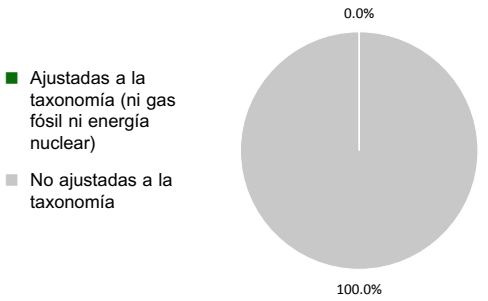

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

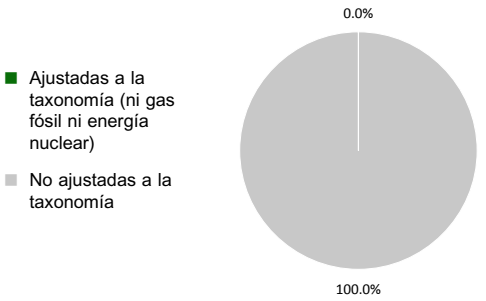

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI USA Selection Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El MSCI USA Selection Index es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI USA Index («Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
  Los Índices se derivan del MSCI USA Index y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz correspondiente. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir

el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.
El MSCI USA Selection Index está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados estadounidenses.
Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI USA Selection Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI North America Selection

Identificador de entidad jurídica: 391200DZFUJZH4OGAC52

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- la seguridad y salud humanas
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable

El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Seguridad y salud humanas: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.
- La conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 3 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertido en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

- sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
- tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
- opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
- carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales

y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  – adoptando límites a las inversiones en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
– Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
– Exposición a armas controvertidas:
  – excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI North America Selection Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización estadounidenses y canadienses. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research y MSCI Climate Change Metrics para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

- Armas controvertidas
- Armas nucleares
- Armas de fuego civiles
- Tabaco
- Alcohol
- Armas convencionales
- Juego

- Energía nuclear
- Extracción de combustibles fósiles
- Energía de carbón térmico
- Aceite de palma
- Petróleo y gas del Ártico

El índice utiliza MSCI ESG Ratings para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating de «BB» o superior para poder ser incluidas en el índice.
El índice utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior para poder ser incluidas en el Índice, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante. Además, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia.
El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»
– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– Además, el fondo no invertirá en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo excluye las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
El fondo tendrá una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;

- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales de armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
- una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar las empresas que están implicadas en controversias muy graves (las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante, para cumplir los requisitos de inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza la Calificación de ASG de MSCI como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BB»; una calificación ASG de «BB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 30% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

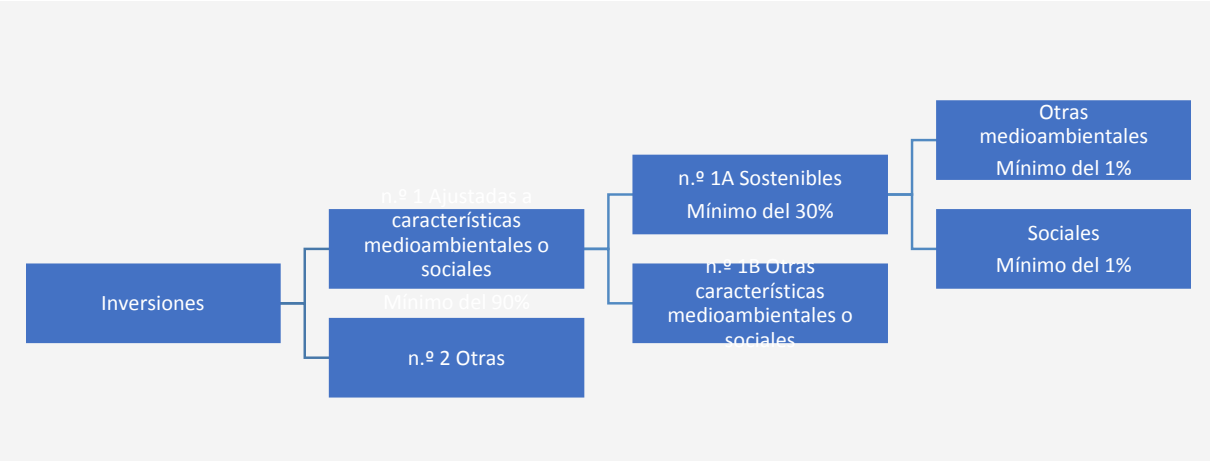

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 35% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

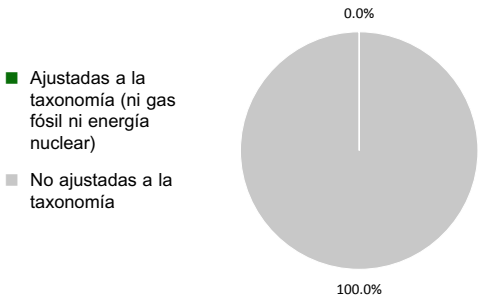

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

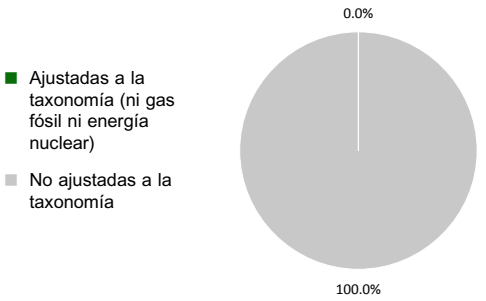

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI North America Selection Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El MSCI North America Selection Index es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI North America Index (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
  El Índice se deriva del MSCI North America Index y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales correspondientes del Índice matriz. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir

el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa.
El MSCI North America Selection Index está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de los mercados estadounidenses y canadienses.
Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI North America Selection Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI World Selection

Identificador de entidad jurídica: 391200RLXIHC3WKH5025

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **40,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El fondo promueve:

- el respeto de los derechos humanos
- la seguridad y salud humanas
- la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
- el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
- la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)
- la producción o el consumo de energía renovable
- El fondo adopta un enfoque proactivo con los emisores ejerciendo los derechos de participación y voto con las empresas en las que invierte.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Seguridad y salud humanas: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.
- La conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, la ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 3 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante.
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - porcentaje de activos invertido en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  - porcentaje de activos invertidos en emisores con una Intensidad de GEI (ámbito 1, 2 y 3) superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
- Producción o consumo de energía renovable: porcentaje de activos invertidos en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

A continuación figuran los umbrales de tolerancia aplicables por sector, expresados en gigavatios hora por millón de euros de ingresos:

Código NACE A (Agricultura, silvicultura y pesca): 40

Código NACE B (Minería y explotación de canteras): 8.500

Código NACE C (Fabricación): 40

Código NACE D (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado): 200

Código NACE E (Suministro de agua; alcantarillado; gestión de residuos y actividades de remediación): 15

Código NACE F (Construcción): 10

Código NACE G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas): 15

Código NACE H (Transporte y almacenamiento): 30

Código NACE L (Actividades inmobiliarias): 15

- Limitación de emisores:
  - porcentaje de activos invertidos en emisores «críticos».
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);
siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.
El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

- sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
- tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
- opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
- carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales

y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:
Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte: adoptando límites a las inversiones en empresas con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  – adoptando límites a las inversiones en emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
– Proporción de producción y consumo de energía no renovable, e intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático: adoptando límites a las inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions;
– Exposición a armas controvertidas:
  – excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, inversiones en empresas implicadas en armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del MSCI World Selection Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana y gran capitalización de empresas de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM). Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.
El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.
El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante diseñado para representar la rentabilidad de empresas que se seleccionan de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG.
El Índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research y MSCI Climate Change Metrics para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

- Armas controvertidas
- Armas nucleares
- Armas de fuego civiles
- Tabaco
- Alcohol
- Armas convencionales

- Juego
- Energía nuclear
- Extracción de combustibles fósiles
- Energía de carbón térmico
- Aceite de palma
- Petróleo y gas del Ártico

El índice utiliza MSCI ESG Ratings para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating de «BB» o superior para poder ser incluidas en el índice.
El índice utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior para poder ser incluidas en el Índice, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante. Además, las empresas sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions no son admisibles para su inclusión den el índice de referencia.
El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código NACE correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.
– Para conocer los umbrales aplicables por sector específico, consulte el apartado «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»
– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– Además, el fondo no invertirá en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).

El fondo excluye las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias).
El fondo tendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;

– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
– la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
– la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  – la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales de armas de fuego civiles, armas controvertidas o armas nucleares, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  – la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de combustibles fósiles, energía de carbón térmico, aceite de palma y petróleo y gas del Ártico, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  – la ausencia de inversiones en empresas implicadas en actividades empresariales del tabaco, el alcohol, el juego o la energía nuclear, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI;
  – la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 3, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  – ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  – emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
  – emisores con una intensidad de GEI superior a las 12.000 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) equivalente por millón de euros de ingresos, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
  – emisores que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según su código de Nomenclatura de Actividades Económicas (NACE) correspondiente de A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a su correspondiente umbral de tolerancia aplicable por sector, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE;
– una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores para identificar las empresas que están implicadas en controversias muy graves (las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score de 3 o superior, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante, para cumplir los requisitos de inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza la Calificación de ASG de MSCI como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BB»; una calificación ASG de «BB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 40% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

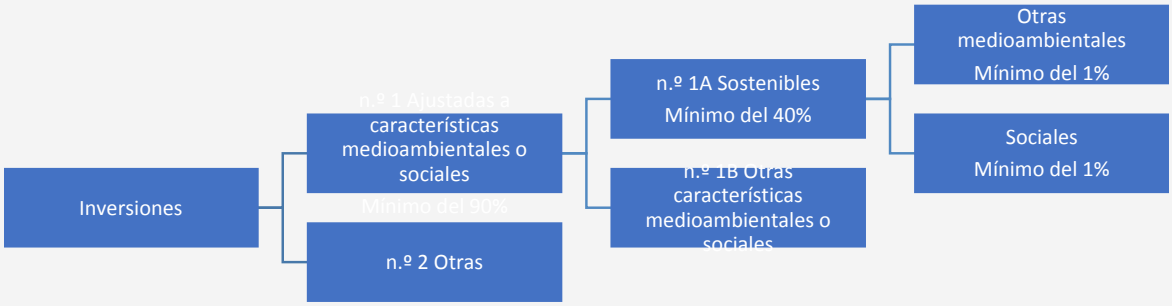

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se

consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

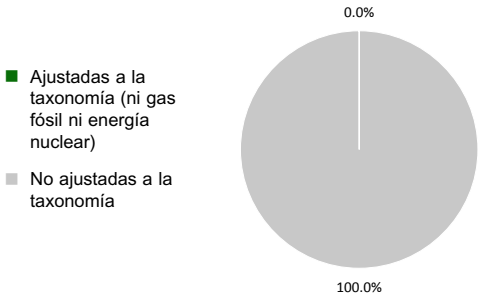

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

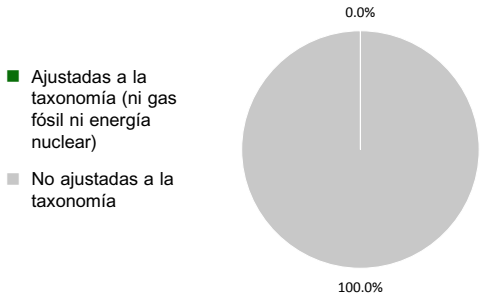

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve MSCI World Selection Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El MSCI World Selection Index® es un índice ponderado por capitalización bursátil ajustada al capital flotante, diseñado para representar la rentabilidad de empresas seleccionadas del MSCI World Index® (el «Índice matriz») con arreglo a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estos criterios excluyen a los componentes según su implicación en actividades empresariales específicas, así como las calificaciones ASG y la exposición a controversias en materia ASG. El Índice se deriva del MSCI World Index® y su objetivo es lograr ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales del Índice matriz. La construcción del Índice tiene como objetivo cubrir el 50% de la capitalización bursátil ajustada al capital flotante de cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS®), seleccionando los componentes basándose principalmente en criterios como la calificación ASG, la tendencia de dicha calificación y la puntuación ASG ajustada al sector de la empresa. El Índice está compuesto por empresas de mediana y gran capitalización de 23 países de los Mercados desarrollados*.
Los países de los Mercados desarrollados son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE. UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza.
Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI World ESG Selection Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS 1-3 Year EMU Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200GKTNS1UOLO4T87

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index***;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

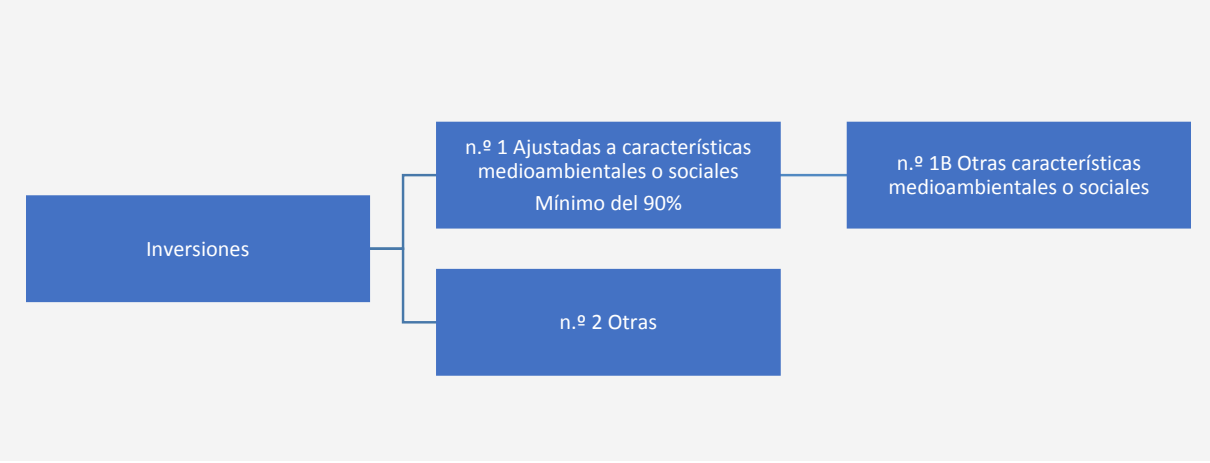

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

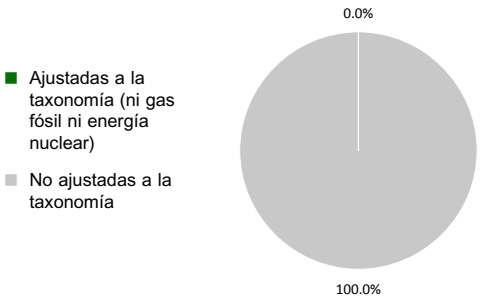

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index se basa en el J.P. Morgan EMU Government Bond 1-3 Year Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 1 y 3 años. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los

criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son una combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-3 Year Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS 3-5 Year EMU Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200DR4GEW4AQPPB25

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index***;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

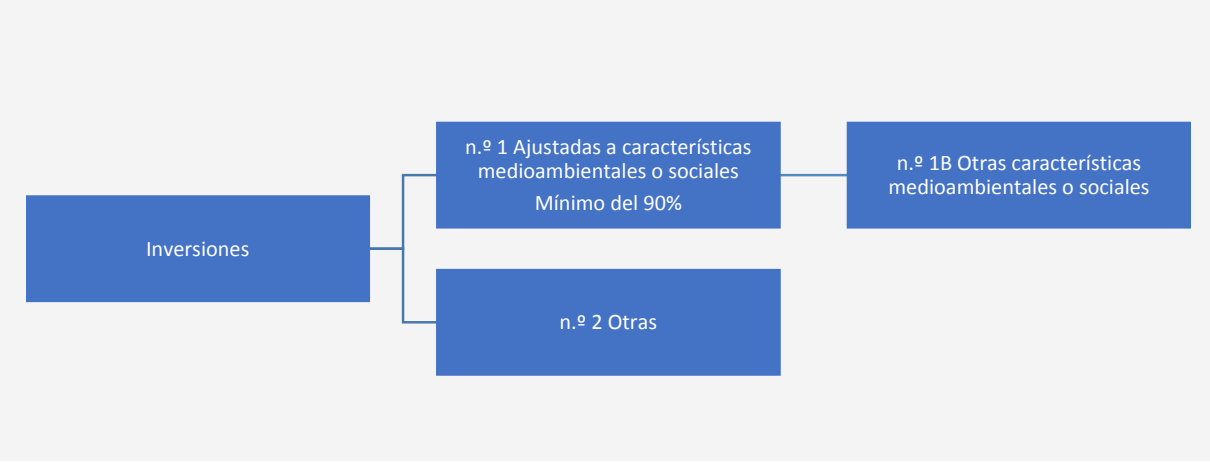

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

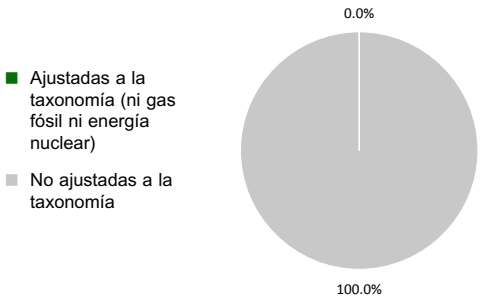

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

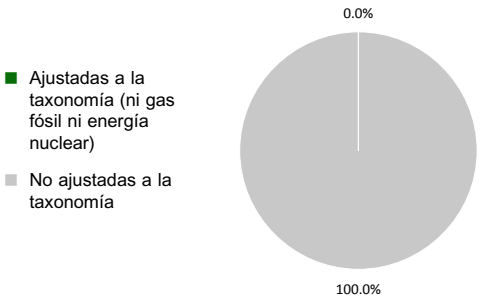

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3- 5 Year Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index se basa en el J.P. Morgan EMU Government Bond 3-5 Year Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 3 y 5 años. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los

criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son una combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 3-5 Year Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS 1-10 Year EMU Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200J4E3LQ24RYQO68

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index***;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

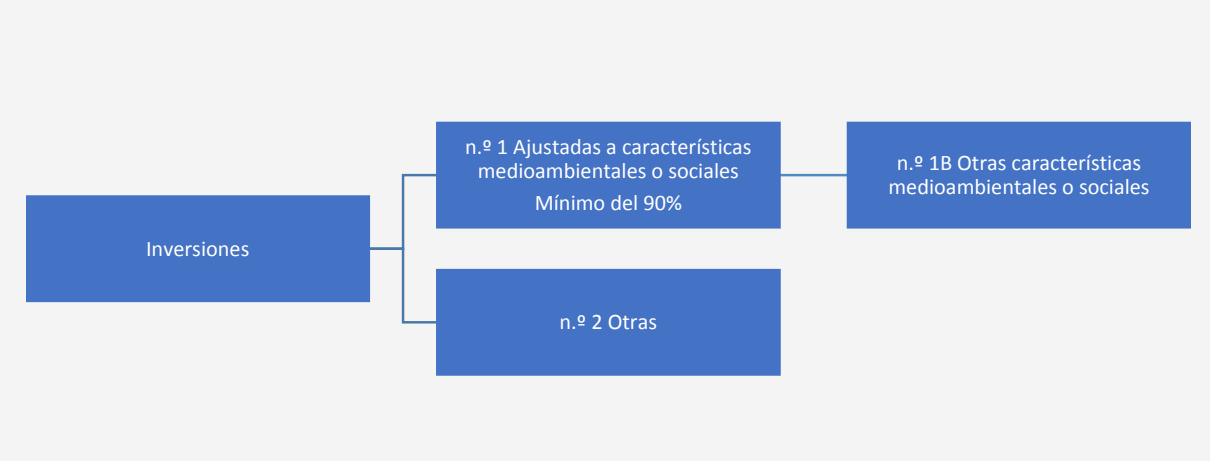

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

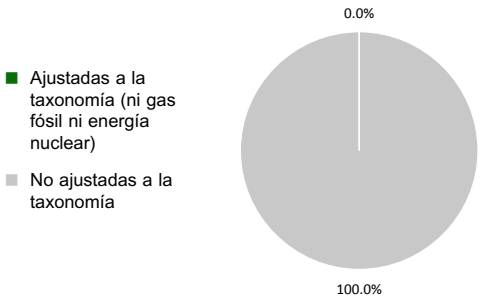

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

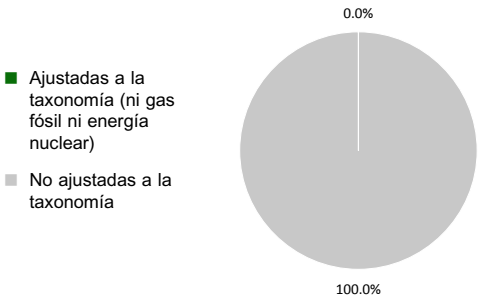

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index se basa en el J.P. Morgan EMU Government Bond 1-10 Year Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de entre 1 y 10 años. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los

criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son una combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 1-10 Year Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS 5+ Year EMU Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200WLW563ZFGD6F70

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index***;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

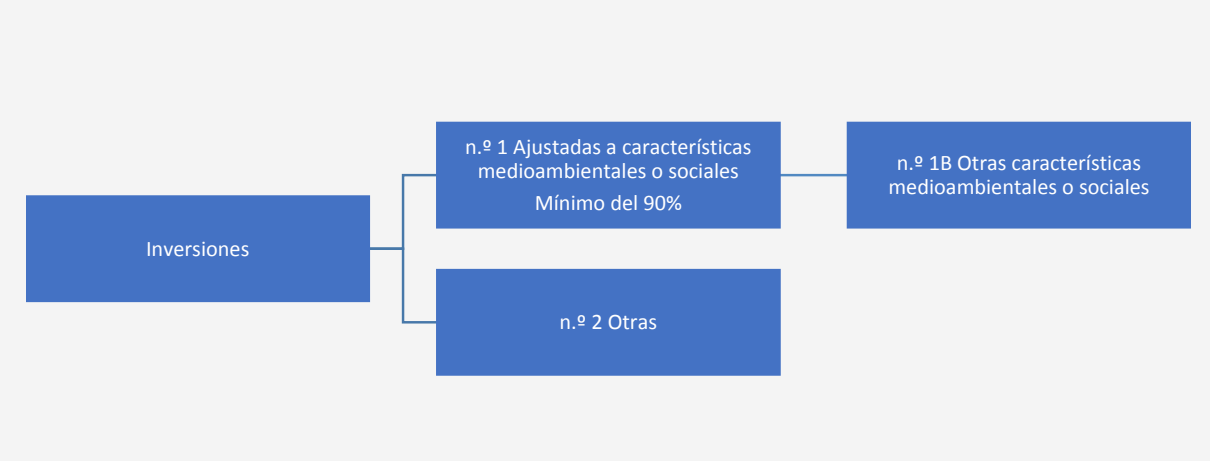

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

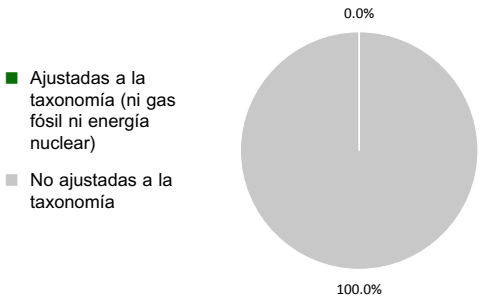

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

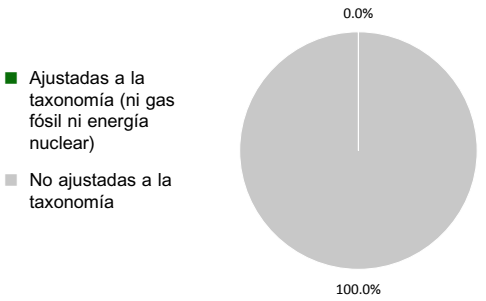

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index se basa en el J.P. Morgan EMU Government Bond 5+ Year Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro con un plazo de vencimiento de más de 5 años. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los

criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son una combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond 5+ Year Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS EMU Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200P4E2XXEDMBF003

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en euros emitidos por países de la zona euro.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index ;***
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

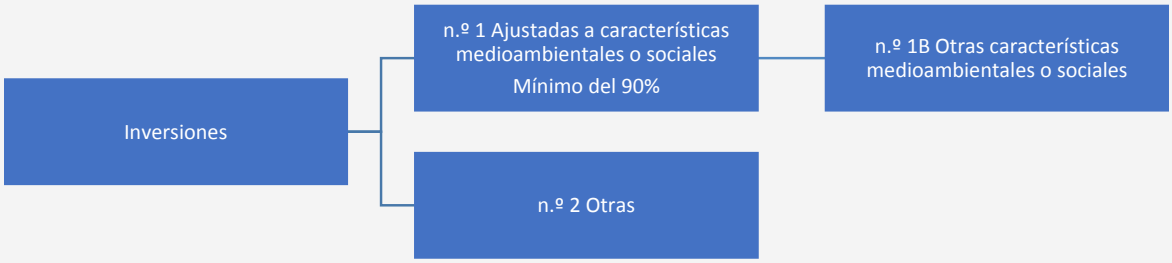

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

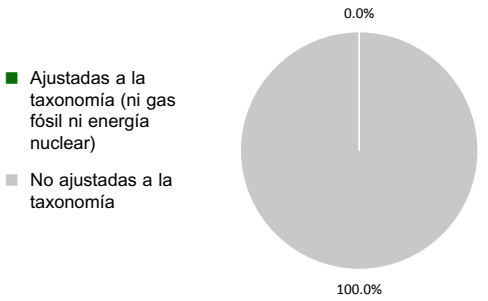

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

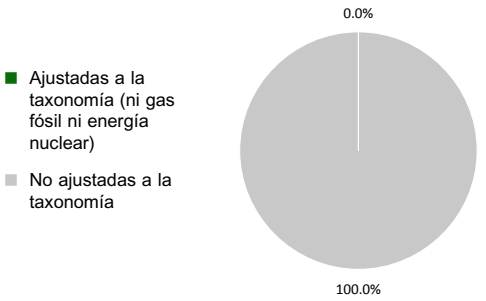

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index se basa en el J.P. Morgan EMU Government Bond Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index pretende seguir la rentabilidad de la deuda pública nacional admisible a tipo fijo y denominada en euros emitida por países de la zona euro. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son una

combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted EMU Government Bond Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS Global Government Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200YATYN99EWFM045

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Si**	☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☑ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales. Además, el fondo no invierte que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los principios y leyes sociales: ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

  El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora.

En particular, de acuerdo con las normas del índice de referencia, el fondo tiene en cuenta los siguientes indicadores aplicables a las inversiones en valores de entidades soberanas y supranacionales:

– Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de cada país

– Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales: presencia de infracciones sociales en cada país en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo se gestiona de forma pasiva y sigue la rentabilidad del J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index®. Al tratar de replicar la rentabilidad del índice de referencia, el gestor de inversiones invierte de manera similar al índice de referencia mediante una combinación de enfoques cuantitativos y discrecionales. Utilizando el análisis del mercado y de los sectores económicos, así como modelos estadísticos, el gestor de inversiones puede sobreponderar o infraponderar determinados componentes del índice de referencia e invertir en valores que no lo sean (Muestreo optimizado). Sin embargo, el fondo podrá mantener puntualmente todos los componentes del índice de referencia.

El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales denominados en cualquier divisa. Estas inversiones se emiten principalmente en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia, que aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG e infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados.

La metodología de puntuación se basa en la puntuación ASG de J.P. Morgan (también denominada JESG index scores®), que se calcula empleando datos de Verisk Maplecroft® (Country Risk Monitor) y Sustainalytics® (Sovereign ESG Rating) con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. A los emisores con las JESG index scores más altas se les asignan mayores ponderaciones en el Índice en comparación con el índice de referencia.

A cada país se le asigna una puntuación basada en su evaluación ASG y las puntuaciones se dividen en 10 bandas: los emisores de la Banda 8 o inferior (equivalente a una JESG index score inferior o igual a 30) quedan excluidos del índice. Si Climate Bonds Initiative califica un instrumento como «bono verde», el valor mejorará su banda. Los bonos verdes de emisores que ya figuren en la Banda 1 no podrán mejorar más.

Se excluyen las emisiones soberanas con JESG index scores inferiores o iguales a 30 (referidas a las bandas 8 a 10, ambas inclusive). Además, también se excluyen los emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.

El fondo no invierte en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales, según lo determinado y evaluado por Sustainalytics, a través de una evaluación de incidentes negativos (eventos) en el ámbito de represión, conflictos y corrupción en cinco categorías de eventos: Categoría 1 (bajo impacto); categoría 2 (impacto moderado); categoría 3 (impacto significativo); categoría 4 (alto impacto); y categoría 5 (impacto grave); el fondo no invierte en países donde se han encontrado eventos de categoría 4 o 5.

El emisor que sea excluido del índice de referencia no podrá volver a formar parte del índice de referencia durante al menos 12 meses después del momento de su exclusión inicial.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en su índice de referencia. Para obtener más información sobre los elementos vinculantes aplicados por el índice de referencia, acceda a ***J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index***;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversiones en países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine Sustainalytics);

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo normalmente invierte en bonos del Estado; en el caso de que el fondo invierta una parte residual de su cartera en bonos corporativos, se aplica la siguiente política.

Los emisores corporativos que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son aquellos que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la

negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

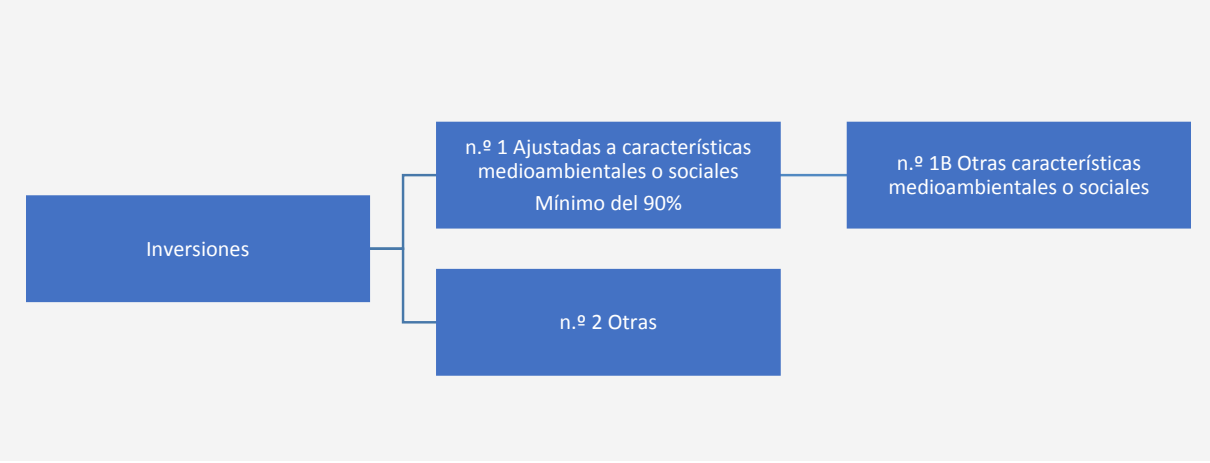

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

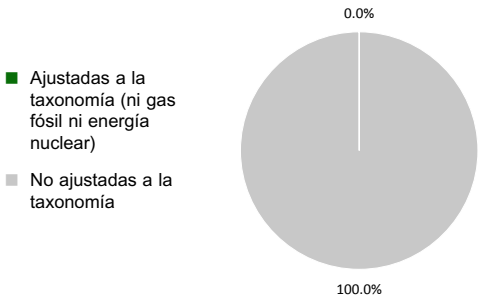

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

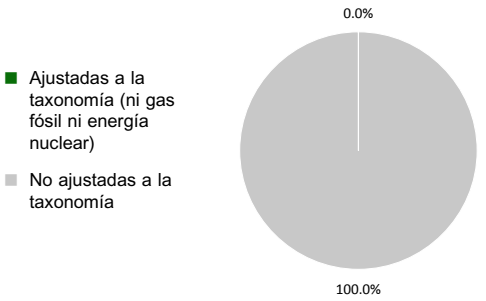

Este gráfico representa el 0% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond®.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

  El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.

  Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

  La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

  El J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index se basa en el J.P. Morgan Global Government Bond Index.

  El J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index pretende seguir la rentabilidad de los bonos del Tesoro denominados en moneda local a tipo fijo, emitidos por una lista fija de 13 mercados desarrollados principales. El índice de referencia aplica una puntuación medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y una metodología de selección para inclinarse por los emisores mejor clasificados según los criterios ASG y las emisiones de bonos verdes, y para infraponderar o eliminar los emisores peor clasificados. J.P. Morgan ESG (JESG) index scores son

una combinación de Verisk Maplecroft y Sustainalytics con ponderaciones equitativas. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación posible. Los emisores se excluyen del índice de acuerdo con los siguientes criterios:

– Emisores soberanos con JESG index scores de 30 o menos;
– Emisores soberanos que tienen sanciones sobre su deuda pública central por parte de la UE, la ONU o EE. UU.;
– Emisiones soberanas de países sujetos a infracciones sociales en relación con tratados internacionales, los principios de la ONU o normativas locales (según determine y evalué Sustainalytics).

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice.

J.P. Morgan ESG Tilted Global Government Bond Index

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond

Identificador de entidad jurídica: 3912009HD17FW2T8HC07

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– la seguridad y salud humanas
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Seguridad y salud humanas: ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante)
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - ausencia de inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción
  - ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - ausencia de emisores que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions.
- Limitación de emisores:
  - ausencia de inversiones en emisores «críticos», es decir, que tengan un MSCI ESG Rating igual a «CCC»;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

- el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond

Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;
– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

Además, el índice de referencia del fondo aplica un umbral mínimo establecido por MSCI Solutions para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen todos los criterios siguientes:

– Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior
– Valores del emisor con una Calificación ASG de BB o superior;
– Valores de un emisor con unos Ingresos de impacto sostenible, definidos como el porcentaje de ingresos procedentes de actividades medioambientales (mitigación del cambio climático y eficiencia energética, prevención de la contaminación y minimización de los residuos, gestión sostenible de los recursos hídricos, forestales y de la tierra) y sociales (acceso a las necesidades básicas, como atención sanitaria, vivienda y nutrición, concesión de préstamos a pymes y particulares, servicios educativos y reducción de la brecha digital en los países menos desarrollados) por MSCI Solutions, superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y
B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
– carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:

Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:
– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  – excluyendo las empresas que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions
– Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions

– Exposición a armas controvertidas:
  – excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  – excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos de alto rendimiento denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;

– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el índice.

El índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

Además, el fondo no invertirá en:

– en «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora);

– en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;

– empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares).

El fondo tendrá una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

Además, el índice de referencia del fondo aplica un umbral mínimo establecido por MSCI Solutions para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen todos los criterios siguientes:

– Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior
– Valores del emisor con una Calificación ASG de BB o superior;
– Valores de un emisor con unos Ingresos de impacto sostenible, definidos como el porcentaje de ingresos procedentes de actividades medioambientales (mitigación del cambio climático y eficiencia energética, prevención de la contaminación y minimización de los residuos, gestión sostenible de los recursos hídricos, forestales y de la tierra) y sociales (acceso a las necesidades básicas, como atención sanitaria, vivienda y nutrición, concesión de préstamos a pymes y particulares, servicios educativos y reducción de la brecha digital en los países menos desarrollados) por MSCI Solutions, superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

– la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
– teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
– la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares);
– la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
– la ausencia de inversión en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
– solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  – la ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  – la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions;
  – la ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  – la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score igual a 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  – ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  – emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del fondo como mínimo igual al 20% de los emisores en relación con el Universo del Índice matriz del índice de referencia del fondo.

Los emisores del Universo admisible se clasifican según los siguientes criterios y, a continuación, se excluyen de manera iterativa hasta que se cumpla la restricción antedicha:

– Criterio principal – Puntuación ASG: En primer lugar, se excluyen los emisores con las puntuaciones ASG más bajas.

– Primer desempate – Puntuación de controversia ASG: Si dos o más emisores tienen la misma Puntuación ASG, se excluye al emisor con la Puntuación de controversia ASG más baja.

– Segundo desempate – Ponderación de mercado del emisor: Si los emisores también empatan en la Puntuación de controversia ASG, se excluye el emisor con la ponderación de valor de mercado inferior.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas que están implicadas en controversias muy graves que se clasifiquen como señales de alerta (las empresas con una MSCI ESG Controversies Score® de 0 no cumplen los requisitos para su inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza el MSCI ESG Rating® como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BB»; una calificación ASG de «BB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 30% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas, cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajusten a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE», o que tengan objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C validados por la SBTi, o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

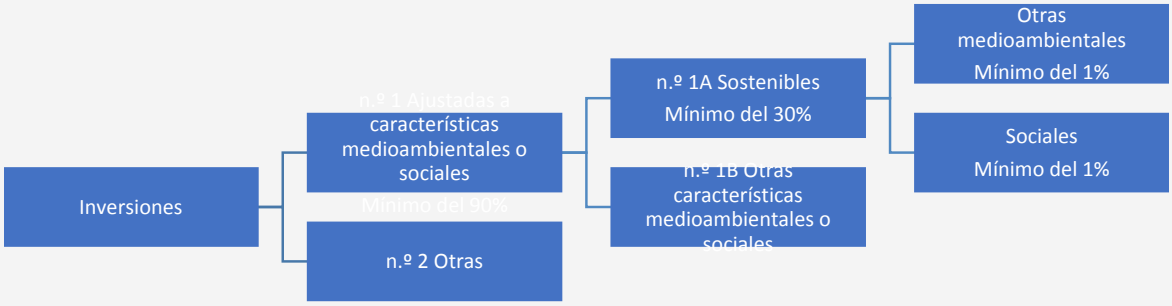

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

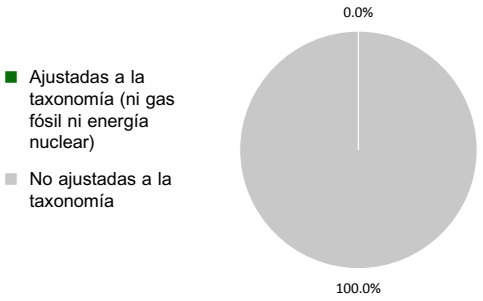

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El Índice se basa en el MSCI EUR HY Corporate Bond Index® (el «Índice matriz») a la vez que excluye los bonos con un importe en circulación inferior a 250 millones de EUR o con una calificación crediticia mediana inferior a B-. El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos de alto rendimiento denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;
– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el Índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI EUR HY ESG Select Corporate Bond Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200UNXM8HCKIEOH54

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– la seguridad y salud humanas
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.
- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Seguridad y salud humanas: ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante)
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - ausencia de inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción
  - ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - ausencia de emisores que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions.
- Limitación de emisores:
  - ausencia de inversiones en emisores «críticos», es decir, que tengan un MSCI ESG Rating igual a «CCC»;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

- el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;
– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

Además, el índice de referencia del fondo aplica un umbral mínimo establecido por MSCI Solutions para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen todos los criterios siguientes:

– Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior
– Valores del emisor con una Calificación ASG de BB o superior;
– Valores de un emisor con unos Ingresos de impacto sostenible, definidos como el porcentaje de ingresos procedentes de actividades medioambientales (mitigación del cambio climático y eficiencia energética, prevención de la contaminación y minimización de los residuos, gestión sostenible de los recursos hídricos, forestales y de la tierra) y sociales (acceso a las necesidades básicas, como atención sanitaria, vivienda y nutrición, concesión de préstamos a pymes y particulares, servicios educativos y reducción de la brecha digital en los países menos desarrollados) por MSCI Solutions, superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

- sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
- tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
- opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
- carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:

Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

– Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

  - excluyendo las empresas que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions
- Exposición a armas controvertidas:
  - excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

- una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;
- los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el índice.

El índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

- emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

Además, el fondo no invertirá en:

- en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora);
- en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
- empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares).

El fondo tendrá una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

Además, el índice de referencia del fondo aplica un umbral mínimo establecido por MSCI Solutions para la exposición sostenible, definida como la suma del peso de los valores que cumplen todos los criterios siguientes:

– Valores del emisor con una MSCI ESG Controversies Score® de 2 o superior

– Valores del emisor con una Calificación ASG de BB o superior;

– Valores de un emisor con unos Ingresos de impacto sostenible, definidos como el porcentaje de ingresos procedentes de actividades medioambientales (mitigación del cambio climático y eficiencia energética, prevención de la contaminación y minimización de los residuos, gestión sostenible de los recursos hídricos, forestales y de la tierra) y sociales (acceso a las necesidades básicas, como atención sanitaria, vivienda y nutrición, concesión de préstamos a pymes y particulares, servicios educativos y reducción de la brecha digital en los países menos desarrollados) por MSCI Solutions, superiores o iguales al 20% o un objetivo aprobado por la iniciativa Science Based Target.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
- la ausencia de inversión en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score igual a 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;

– ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
– la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  – emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
– una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del fondo como mínimo igual al 20% de los emisores en relación con el Universo del Índice matriz del índice de referencia del fondo.

Los emisores del Universo admisible se clasifican según los siguientes criterios y, a continuación, se excluyen de manera iterativa hasta que se cumpla la restricción antedicha:

– Criterio principal – Puntuación ASG: En primer lugar, se excluyen los emisores con las puntuaciones ASG más bajas.
– Primer desempate – Puntuación de controversia ASG: Si dos o más emisores tienen la misma Puntuación ASG, se excluye al emisor con la Puntuación de controversia ASG más baja.
– Segundo desempate – Ponderación de mercado del emisor: Si los emisores también empatan en la Puntuación de controversia ASG, se excluye el emisor con la ponderación de valor de mercado inferior.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas que están implicadas en controversias muy graves que se clasifiquen como señales de alerta (las empresas con una MSCI ESG Controversies Score® de 0 no cumplen los requisitos para su inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza el MSCI ESG Rating® como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BBB»; una calificación ASG de «BBB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 30% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas, cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajusten a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE», o que tengan objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C validados por la SBTi, o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos

medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

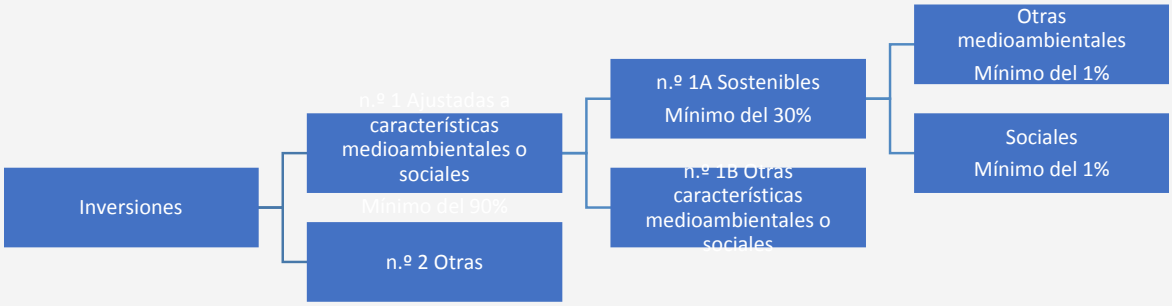

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

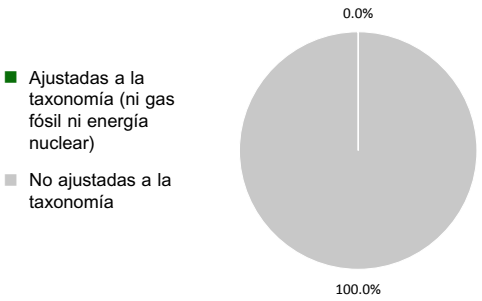

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

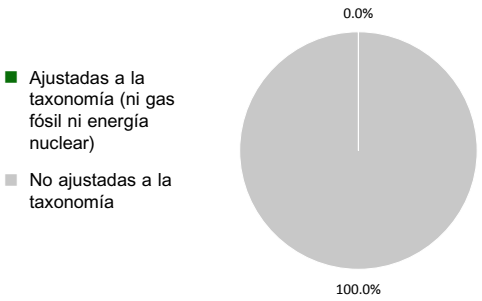

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en**

cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index ® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El Índice se basa en el MSCI EUR IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz») a la vez que excluye los bonos con un plazo de vencimiento superior a 3 años. El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG y una exposición mínima a empresas con sólidos perfiles de sostenibilidad - definidos por las calificaciones ASG, las puntuaciones de controversia y los parámetros de impacto de la sostenibilidad;
– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el Índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI EUR IG 1-3 Year ESG Select Corporate Bond Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond

Identificador de entidad jurídica: 3912005CO75RJYANYI12

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– la seguridad y salud humanas
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

– Respeto de los derechos humanos:
  – ausencia de inversión en empresas implicadas en armas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares)
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
– Salud y seguridad humanas: ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos y los organismos modificados genéticamente (OMG). Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante).
– Respeto de las normas sociales y laborales:
  – ausencia de inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción
  – ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante
– Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  – ausencia de emisores que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions.
– Limitación de emisores:
  – ausencia de inversiones en emisores «críticos», es decir, que tengan un MSCI ESG Rating igual a «CCC»;
  – solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

– el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
– la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
– el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos

sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

  – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

  – tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;

  – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

  – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología adoptada por Eurizon Capital SGR S.p.A. - Luxembourg Branch para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del

sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:

Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  - excluyendo las empresas que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions
- Exposición a armas controvertidas:
  - excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;

– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el índice.

El índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

Además, el fondo no invertirá en:

– en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora);

– en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;

– empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares).

El fondo tendrá una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o

B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora).
- la ausencia de inversión en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score igual a 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score inferior a 1, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
- una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del fondo como mínimo igual al 20% de los emisores en relación con el Universo del Índice matriz del índice de referencia del fondo.

Los emisores del Universo admisible se clasifican según los siguientes criterios y, a continuación, se excluyen de manera iterativa hasta que se cumpla la restricción antedicha:

- Criterio principal – Puntuación ASG: En primer lugar, se excluyen los emisores con las puntuaciones ASG más bajas.
- Primer desempate – Puntuación de controversia ASG: Si dos o más emisores tienen la misma Puntuación ASG, se excluye al emisor con la Puntuación de controversia ASG más baja.
- Segundo desempate – Ponderación de mercado del emisor: Si los emisores también empatan en la Puntuación de controversia ASG, se excluye el emisor con la ponderación de valor de mercado inferior.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas que están implicadas en controversias muy graves que se clasifiquen como señales de alerta (las empresas con una MSCI ESG Controversies Score® de 0 no cumplen los requisitos para su inclusión en el índice de referencia);

personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza el MSCI ESG Rating® como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BBB»; una calificación ASG de «BBB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 30% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas, cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajusten a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE», o que tengan objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C validados por la SBTi, o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

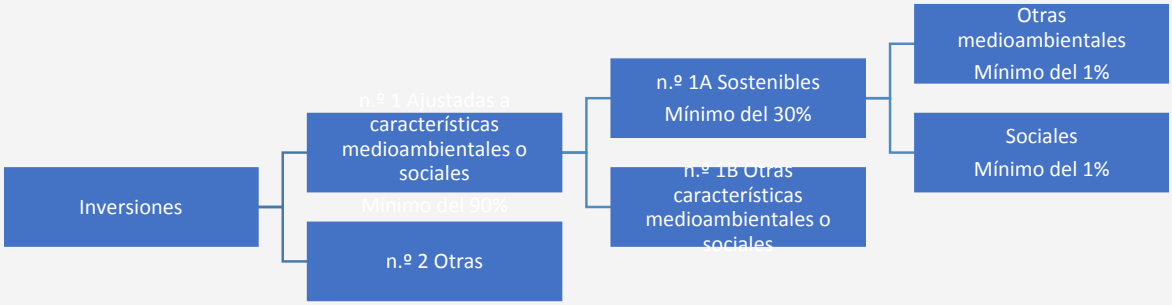

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

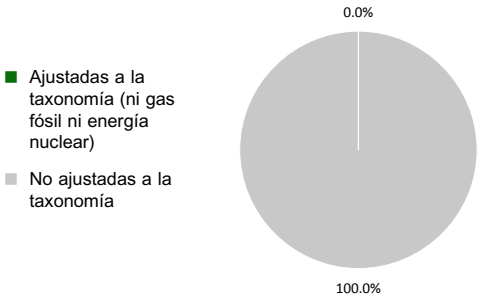

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index ® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El Índice se basa en el MSCI EUR IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz»). El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en euros que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;
– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el Índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice (***MSCI EUR IG ESG Select Corporate Bond Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: YourIndex Sicav - YIS MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond

Identificador de entidad jurídica: 391200BE1B5N3N5T0020

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Si**	●○ ☑ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☑ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30,00%** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☑ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☑ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales invirtiendo al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.
El fondo promueve:

– el respeto de los derechos humanos
– la seguridad y salud humanas
– la conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias en materia medioambiental, social y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos
– el respeto de las normas sociales y las relaciones laborales
– la limitación de los gases de efecto invernadero (GEI)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero se utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad:

– Index integration: porcentaje de activos invertidos en emisores presentes en el índice de referencia.

- Respeto de los derechos humanos:
  - ausencia de inversión en empresas implicadas en armas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares)
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Seguridad y salud humanas: ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.
- Conducta positiva de las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias medioambientales, sociales y/o de gobernanza de sus operaciones y/o productos: ausencia de inversiones en emisores que se considere que están implicados en controversias ASG que estén clasificadas como señales de alerta por MSCI Solutions (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante)
- Respeto de las normas sociales y laborales:
  - ausencia de inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción
  - ausencia de inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas y convenciones globales acordadas internacionalmente, como (i) las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, (ii) los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), (iii) los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y (iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según lo determinado por la puntuación mínima de controversia de MSCI Solutions de 0 en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante
- Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):
  - ausencia de emisores que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions.
- Limitación de emisores:
  - ausencia de inversiones en emisores «críticos», es decir, que tengan un MSCI ESG Rating igual a «CCC»;
  - solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La sociedad gestora ha adoptado una metodología interna para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI Solutions, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social se evalúa como sigue:

- el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, objetivos validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, la sociedad gestora considera inversiones sostenibles los instrumentos financieros tipo renta fija destinados a financiar proyectos que tengan como objetivo mitigar el cambio climático y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond

Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) y las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

El Fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El Fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los ODS
La metodología interna de la sociedad gestora pretende seleccionar instrumentos emitidos por empresas cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los ODS (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales) a través de sus propios productos y servicios o procesos de producción.
El grado de adaptación neta de un emisor a los ODS se evalúa mediante un método «aprobado/suspenso» que utiliza los datos facilitados por MSCI Solutions y que asigna, para cada ODS, una puntuación específica (en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado») a la «Adaptación del producto» de un emisor (que estima los ingresos derivados de los productos y servicios que cumplen el ODS correspondiente e identifica los productos y servicios que determinan impactos potencialmente negativos con respecto a la consecución de los ODS, lo que se denomina «adaptación neta») y la «Adaptación operativa» (que examina el grado en que los procesos de producción de las empresas emisoras incluidas las políticas internas, objetivos y prácticas aplicadas están adaptados a ODS específicos).
Los emisores que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a -2 se consideran «No adaptados»; con una puntuación igual o superior a 2 se consideran «Adaptados». Los emisores con puntuación de entre -2 (excluidos) y 2 (excluidos) se considera que tienen una adaptación neta «neutral».

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»
Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de la sociedad gestora tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

– 20% del volumen de negocios;

– 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target».
La metodología interna de la sociedad gestora considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

A. los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

B. consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
   – sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
   – tenga la calificación ASG más baja («CCC») del universo de inversión asignada por MSCI Solutions;
   – opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;
   – carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus resultados en materia de emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuento los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

  La metodología adoptada por la sociedad gestora para la selección de inversiones sostenibles, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, tiene en cuenta todos los indicadores de principales incidencias inversas obligatorios enumerados en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (EU) 2022/1288. Se aplican umbrales de tolerancia cuantitativos y/o cualitativos específicos para cada indicador. En el sitio web figura información detallada sobre cada indicador y los umbrales de tolerancia correspondientes, según se indica en el apartado «¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

  La metodología interna de sociedad gestora tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluido en relación con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En particular, no se consideran «inversiones sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI Solutions.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☑ Sí, la identificación de los principales efectos negativos de las opciones de inversión sobre los factores de sostenibilidad y la definición de las acciones de mitigación correspondientes forman parte integrante del enfoque en materia de sostenibilidad de la sociedad gestora. Eurizon ha adoptado un marco que prevé indicadores medioambientales y sociales específicos para la evaluación de los efectos negativos sobre la sostenibilidad derivados de las inversiones en función de las características y los objetivos de los distintos productos financieros:

Los indicadores aplicables a las inversiones en valores de empresas son los siguientes:

- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:
  - excluyendo las empresas que generen un porcentaje de ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions
- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:
  - excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, las inversiones en empresas que hayan estado implicadas en denuncias de terceros que puedan contravenir las recomendaciones de normas globales acordadas internacionalmente, incluidas las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), según determine MSCI Solutions
- Exposición a armas controvertidas:

– excluyendo las inversiones en emisores implicados en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias);
– excluyendo, solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se encuentra disponible en el informe anual del fondo.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio en emisores incluidos en su índice de referencia, diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. El índice de referencia aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;
– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

El Índice utiliza MSCI ESG Ratings® para identificar a las empresas que han demostrado su capacidad para gestionar sus riesgos y oportunidades ASG. Las empresas deben tener un MSCI ESG Rating® de «BBB» o superior para poder ser incluidas en el Índice.

El índice utiliza MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas implicadas en controversias muy graves relacionadas con el impacto medioambiental, social o de gobernanza de sus operaciones y/o productos y servicios. Las empresas deben tener una MSCI ESG Controversies Score® de 1 o superior para poder ser incluidas en el índice.

El índice utiliza MSCI ESG Business Involvement Screening Research® y MSCI Climate Change Metrics® para identificar a las empresas que se dedican a las siguientes actividades empresariales: Entretenimiento de adultos, Alcohol, Armas de fuego civiles, Juego, Armas nucleares, Armas controvertidas, Armas convencionales, Tabaco, Organismos modificados genéticamente (OMG), Extracción de carbón térmico, Extracción de petróleo y gas no convencional, Generación de carbón térmico, Propiedad de reservas de combustibles fósiles, Producción de petróleo y gas en el Ártico. MSCI Solutions® ha desarrollado un marco diseñado para definir la implicación significativa en actividades controvertidas. Las empresas que cumplen los criterios de implicación empresarial quedan excluidas del índice.

El fondo no podrá superar la ponderación en el índice de referencia en relación con:

– emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;

Además, el fondo no invertirá en:

– en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora);
– en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
– en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables y armas incendiarias),

El fondo tendrá una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles mediante inversiones en emisores:

A. cuyos productos y servicios u operaciones contribuyan a uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas; o
B. cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») estén adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
C. que hayan definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi;

siempre que (i) dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.
La proporción mínima de inversión sostenible del Fondo se calcula como la ponderación de los emisores que tienen: (i) una adaptación neta positiva a al menos uno de los 17 ODS y ninguna desadaptación neta a ninguno de los 17 ODS con respecto a sus productos y servicios o procesos de producción; o (ii) un nivel mínimo de adaptación a la Taxonomía europea con respecto a sus ingresos y/o gastos de capital; o (iii) objetivos de descarbonización compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la SBTi, además de la ponderación de los bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales.
No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión

Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- la inversión de al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores incluidos en su índice de referencia;
- teniendo en cuenta criterios no financieros y análisis no financieros, las inversiones adaptadas a las características medioambientales y/o sociales supondrán al menos el 90 % de su patrimonio neto;
- la ausencia de inversión en empresas implicadas en armas controvertidas (es decir, municiones en racimo, minas antipersonas, armas con uranio empobrecido, armas biológicas/químicas, láseres cegadores, fragmentos no detectables, armas incendiarias y armas nucleares);
- la ausencia de inversiones en emisores «críticos» (es decir, aquellos emisores con la calificación ASG más baja del universo de inversión de renta variable y renta fija, asignada por MSCI Solutions y evaluada por la sociedad gestora);
- la ausencia de inversión en empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas (UNGP) y los Principios de la OIT, según la evaluación de la sociedad gestora;
- solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia:
  - la ausencia de inversiones en empresas que están implicadas en la producción de armas de fuego civiles y que obtienen ingresos agregados a partir de la producción y distribución de armas de fuego civiles y armas convencionales por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en emisores implicados en la extracción de carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencional, generación de carbón térmico y producción de petróleo y gas en el Ártico, que forman parte de la categoría de Propiedad de reservas de combustibles fósiles, según la definición de los criterios de implicación empresarial de MSCI y que obtengan ingresos a partir de la Generación de carbón térmico por encima de los criterios estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco y, solo en lo que respecta a la inversión en el índice de referencia, ausencia de inversiones en empresas que obtengan ingresos de actividades relacionadas con el tabaco, el alcohol, el juego, el entretenimiento para adultos, los organismos modificados genéticamente (OMG) o la energía nuclear, según los criterios de implicación empresarial de MSCI, por encima de los umbrales estipulados por MSCI Solutions;
  - la ausencia de inversiones en empresas con una MSCI ESG Controversies Score igual a 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante;
  - ausencia de emisores que tengan un MSCI ESG Rating inferior a «BBB», sin calificación ASG o sin datos en relación con Controversias ASG por MSCI Solutions;
- la limitación de las posiciones del fondo a la ponderación del emisor en el índice de referencia para:
  - emisores que generen ingresos a partir de la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) y/o la extracción de arenas bituminosas superior al 10%;
- una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Solo en lo que respecta a las inversiones en el índice de referencia, hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del fondo como mínimo igual al 20% de los emisores en relación con el Universo del Índice matriz del índice de referencia del fondo.

Los emisores del Universo admisible se clasifican según los siguientes criterios y, a continuación, se excluyen de manera iterativa hasta que se cumpla la restricción antedicha:

- Criterio principal – Puntuación ASG: En primer lugar, se excluyen los emisores con las puntuaciones ASG más bajas.
- Primer desempate – Puntuación de controversia ASG: Si dos o más emisores tienen la misma Puntuación ASG, se excluye al emisor con la Puntuación de controversia ASG más baja.
- Segundo desempate – Ponderación de mercado del emisor: Si los emisores también empatan en la Puntuación de controversia ASG, se excluye el emisor con la ponderación de valor de mercado inferior.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El fondo invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en emisores presentes en el índice de referencia que tienen en cuenta los factores medioambientales y/o sociales y que cumplen con prácticas de buena gobernanza compatibles con lo dispuesto en el SFDR.

En particular, el índice de referencia utiliza las MSCI ESG Controversies Scores® para identificar a las empresas que están implicadas en controversias muy graves que se clasifiquen como señales de alerta (las empresas con una MSCI ESG Controversies Score® de 0 no cumplen los requisitos para su inclusión en el índice de referencia); los casos de controversias incluyen presuntas infracciones por parte de la empresa de las leyes y/o normativas vigentes a los que está sujeta, o una presunta acción o acontecimiento de la empresa que infrinja las normas internacionales comúnmente aceptadas, incluidas, entre otras, las normas y convenciones globales, como los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU). Además, el índice de referencia utiliza el MSCI ESG Rating® como medida de referencia de la buena gobernanza, que expresa la solidez de la gestión de los recursos de las empresas, incluido el capital natural y humano. El índice de referencia excluye las inversiones en empresas con una calificación ASG inferior a «BBB»; una calificación ASG de «BBB» o superior garantiza un sólido gobierno corporativo.

Para los emisores corporativos no incluidos en el índice de referencia, los que no cumplen con las prácticas de buena gobernanza son los emisores que (i) no incluyen miembros independientes en el órgano de gobierno; (ii) tienen dictámenes negativos del auditor externo; (iii) tienen controversias en relación con el Principio n.º 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (el «PMNU») relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; (iv) tienen controversias en relación con el Principio n.º 3 del PMNU relativo a la libertad de asociación y al reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; (v) tienen controversias en relación con el Principio n.º 6 del PMNU relativo a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y (vi) tienen controversias en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. MSCI Solutions identifica a los emisores. Dichos emisores son excluidos *a priori* del universo de inversión del fondo y, en el momento de la valoración de la cartera, también se realiza un control *a posteriori* basado en la última lista disponible de emisores excluidos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 90% del patrimonio del fondo (N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

El fondo se compromete a realizar un 30% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles). El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales). Las inversiones sostenibles se definen como inversiones en emisores cuyas actividades contribuyan a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas, cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajusten a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE», o que tengan objetivos de cero neto con base científica y coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C validados por la SBTi, o inversiones en bonos cuyos ingresos se destinen a financiar proyectos medioambientales y/o sociales, siempre que (i) no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y (ii) cumplan las prácticas de buena gobernanza.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. Así, las inversiones subyacentes del fondo no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es del 0%. No obstante, el fondo podría invertir en activos medioambientalmente sostenibles seleccionados con arreglo a su política de inversión, pero dichas inversiones no son decisivas *per se* para el logro de las características medioambientales del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación de activos prevista para el fondo se muestra en el siguiente gráfico:

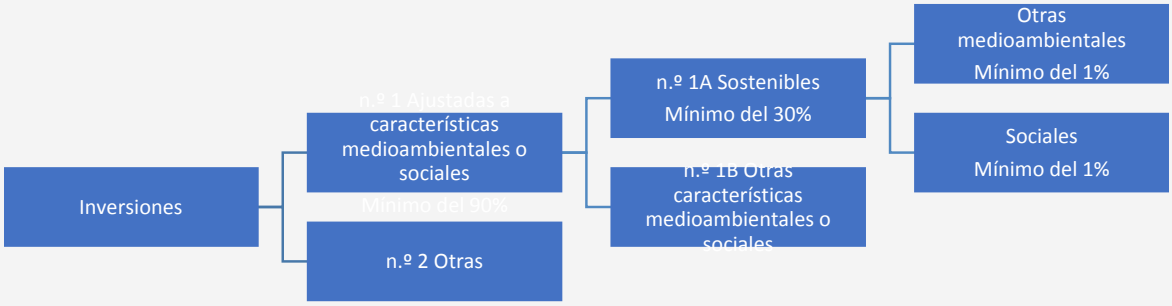

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales y/o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? [1]

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☑ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

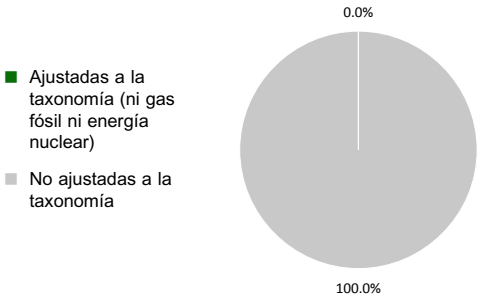

Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales**

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

*** La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 30% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.
La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en OICVM y/u otros OIC que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (ii) inversiones potenciales en emisores no incluidos en el índice de referencia del fondo y que se consideren no sostenibles en virtud de la metodología de la sociedad gestora; (iii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iv) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (v) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.
Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el siguiente índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve. MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index® (el «Índice»).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia se ajusta continuamente a cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo ya que, de acuerdo con su estrategia, el fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en su índice de referencia.
Al invertir al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en el índice de referencia, la tasa de cobertura del análisis no financiero de la cartera es de, al menos, el 90% del patrimonio neto total del fondo o de los emisores que conforman la cartera.

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

La sociedad gestora ha adoptado medidas específicas de seguimiento y control para garantizar que el fondo invierte continuamente al menos el 90% de su patrimonio en emisores presentes en el índice de referencia.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

El Índice se basa en el MSCI USD IG Corporate Bond Index® (el «Índice matriz»). El Índice está diseñado para ofrecer a los inversores exposición a bonos corporativos con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses que cumplen criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) definidos. Estas inversiones se emiten en mercados desarrollados de cualquier parte del mundo. El Índice aplica un enfoque sistemático basado en reglas que parte de un universo amplio de bonos determinado por la MSCI Corporate Bond Indexes Methodology®. A continuación, los valores se examinan para excluir a los emisores implicados en graves controversias ASG, los que carecen de datos ASG adecuados o los que realizan actividades empresariales que no se ajusten a los principios de inversión sostenible, según lo estipulado por MSCI Solutions.

Para garantizar una inclinación ASG, la metodología incorpora dos restricciones clave:

– una exclusión mínima del 20% de los emisores basada en criterios ASG;
– los bonos admisibles se ponderan por el valor de mercado, pero las exposiciones individuales de los emisores se limitan al 3% para reducir el riesgo de concentración.

Teniendo en cuenta los objetivos y las normas de construcción del índice de referencia, se espera que la calificación ASG media del fondo, que invierte al menos el 90% de su patrimonio neto en valores o emisores que están presentes en dicho índice de referencia, sea superior a la calificación ASG media del universo de inversión representado por el Índice matriz.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Para más información sobre la metodología utilizada para calcular el índice designado, consulte la metodología que se describe en el sitio web del proveedor del índice(***MSCI USD IG ESG Select Corporate Bond Index***).

El enfoque seguido con respecto a la consideración de criterios ASG es el que adopta el proveedor del índice de referencia y, por tanto, depende del enfoque y la metodología definidos por un tercero. Debido a la naturaleza cambiante de los datos no financieros, estas fuentes de datos pueden ser incompletas, imprecisas o no estar disponibles por ahora.

¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation